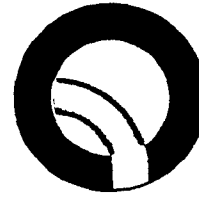


**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: ELIZALDE DAVILA SANTOS ANGELITO
- 2.- Cedula de identidad: 1712478260  
 Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 21 AGOSTO 1974
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 91 N° Lote 12 Superficie Censo: 135 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- |   | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;   | X  |    |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o  |    |    |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.  |    |    |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;   | X  |    |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;   | X  |    |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.  |    |    |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |    |    |

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADA POR MATINEZ DURAN  
 JHONNY ALEXANDER EL 2 ENERO 2001

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171247826-0

ELIZALDE DAVILA SANTOS ANGELITO

LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

21 AGOSTO 1974

REG. GEN. 001 0077 00077 M

LOJA/PUYANGO

MERCADILLO 1974

FIRMA DEL TITULAR



ESCUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

SANTOS ALVINO ELIZALDE GIRON

MARIA ASUNCION DAVILA CORDOVA

QUITO TIPO DE LA MADRE 06/11/2006

06/11/2018

REN 2180115

PUNTO DE VOTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELFECIONES 2009

160-0121 NÚMERO

1712478260 CÉDULA


ELIZALDE DAVILA SANTOS ANGELITO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. A. Votado

CT



# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

5230

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

Quito, 02 de enero del 2001

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de enero del 2001, comparecen ante el Comité Pro-Mejoras de Atucucho el señor: Martínez Duran Jhonny Alexander C.I. 170562603-2 de estado civil soltero quien libre, voluntaria y por sus propios derechos procede a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno 130 metros cuadrados ubicado en el sector El Cisne, Clave Catastral 42401, Mz 10, lote 02, Calle 23.

Por otra parte en calidad de comprador comparece el señor: Elizalde Davila Santos Angelito C.I. 171247826-0, de estado civil soltero mayor de edad capaz de celebrar este contrato de compra venta.

Que para mayor constancia acuerdan firmar al pie del documento por triplicado.

Martínez Duran Jhonny Alexander  
C.I. 170562603-2  
VENDEDOR

Elizalde Davila Santos Angelito  
C.I. 171247826-0  
COMPRADOR





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN IN

Factura No. 001-006-5340052

Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 92939703-70  
Valor a pagar: 15.83

Fecha de emisión 13/01/2010

Fecha de vencimiento 01/02/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMIA D: 929397 - 3 ELIZALDE D SANTOS A - 13/01/2010  
Cédula / R.U.C.: 171247826-0  
Dire. servicio: OE14C N57-144 PB N57C A UCUCHO  
Dire. notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4350  
Parroquia - Cantón: COTACOLI AO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: 205 (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.39
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.62
OBRAS CIVILES(IVA)		0.68
I.V.A.		0.08
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.23



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.57
Otros valores a pagar (2):	4.26
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>15.83</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 12.36  
(\*) BASE PARA RETENCION 2%: 0.68

Pagar hasta: 01/02/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

IMPRESO POR ASSENERA S.A. / 36730111 TOPPY / 2009DK21

ORIGINAL - USUARIO



**EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

**Factura No. 001-006-5740052**  
Autorización SRI 1106604569  
válida hasta Enero del 2017



No de Control: 92939703-70  
Valor a pagar: 5.83

**Fecha de emisión** 3/01/2010

**Fecha de vencimiento** 01/02/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **929397 - 3** ELIZALDE D SANTOS A

13/01/2010

Cédula / R.U.C.: 171247926-0

Dirección servicio: OE14C N57-144 PB N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4350

Parroquia - Cantón: COTACOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: 205 (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 244699-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/12/2009 Hasta: 12/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	12608.00	12434.00	144 Kwh	10.16
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwh	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.16  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.57**

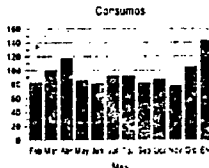
**Su valor por la Tarifa de  
la Dignidad es de:**  
0.00



**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:  
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se aceptara retenciones.



ISO 9001:2000

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: ELIZALDE DAVILA SANTOS ANGELITO C. Identidad: 17122478260 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 4

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: MARTINEZ DURAN JHONNY ALEXANDER Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

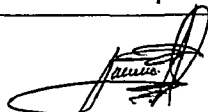
Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 91 LOTE 12

**DECLARACIÓN:** Yo ELIZALDE DAVILA SANTOS ANGELITO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 17122478260, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

57  
57  
57



### COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 *Construyendo juntos el poder comunitario*



#### PLANADAS DEL CISNE

A DE DAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
	MANUEL ISIDRO ORDOÑEZ SANCHEZ	92	1	233,00		con documento
	ADOLFO CARSANUBIO BENAVIDES RECALDE	92	2	104,00		completo
	SEGUNDO MANUEL CHICAIZA PILA	92	3	100,00		completo
	NINFA ISABEL GARZON ZUÑIGA	92	4	223,00	documento incompleto	
	FLABIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA	92	5	217,00		completo
	PATRICIO GEOVANNY CHUQUICONDOR QUEVEDO	92	6	106,00		completo
	ZOILA MARIA QUEVEDO	92	7	122,00	Cambio nombre de la l. y	completo
	MARIA NATIVIDAD NIETO SIMBAÑA	92	8	232,00		completo
	SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA	92	9	126,00	Posecionera nueva	completo
	ROSA MARIA CHILLAGANO SIMBAÑA	92	10	142,00	documento incompleto	completo
	JUANA CECILIA ORDOÑEZ SANCHEZ	92	11	148,00		completo
	SANTIAGO MANUEL GARCIA FIERRO	92	12	133,00		completo

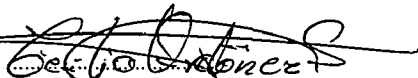
5234

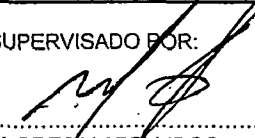
	DIGNA SONIA LOPEZ GALEANO	92 /	13 /	207,00 /		completo
	MIGUEL ANTONIO LARGO ORDOÑEZ	92 /	14 /	238,00 /	documento incompleto	completo
FC	VICTOR MANUEL FLORES RUIZ	92	15 /	148,00	Proposición No es documentación completa	completo
	TELMO JOAQUIN MORILLO VACA	92 /	16 /	132,00 /	No presenta documentos.	

OPOR:

SUPERVISADO POR:

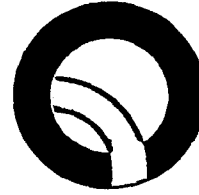
DEPURADO Y REVISADO POR:

  
 PELLIDOS  
 MANZANA

  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 REPRESENTANTE SECTORIAL

NOMBRES Y APELLIDOS  
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Recibo 13 carpeta  
 30-06-20



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: ORDOÑEZ SANCHEZ MANUEL ISIDRO
- 2.- Cedula de identidad: 1500297294
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: EL OROS, 14 DICIEMBRE 1964
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 92 N° Lote 1 Superficie Censo: 233 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150Q29729-4

ORDONEZ SANCHEZ MANUEL ISIDRO

EL ORO/PASAJE/OCHOA-LEON /MATRIZ/

LUGAR DE NACIMIENTO  
14 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-0091 01154 M

EL ORO/PASAJE  
OCHOA-LEON /MATRIZ/ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3433V4242

CASADO VIORY V VELASQUEZ VERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO


JULIO ORDOÑEZ 5237

MARIA SANCHEZ

QUITO 20/10/2008

20/10/2020

FORMA No. REN Pch 2879295



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009


028-0249 1500297294

NÚMERO CÉDULA

ORDONEZ SANCHEZ MANUEL ISIDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO GOTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Mar 1  
#

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130716493-7  
 VELASQUEZ VERA VIORY VANESA


MANABI / CHONE / CHONE  
 LUGAR DE NACIMIENTO TO NAYO 1971  
 FECHA DE NACIMIENTO 0216 01666 E  
 MANABI / CHONE 1971  
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE CHONE

[Firma]



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312442  
 DISEÑO MANUEL ISIDRO ORDÓÑEZ SANCHEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ANGEL BENITO VELASQUEZ ALCOBARRAS 33  
 MARIANA VERA PARRAGA  
 QUITO 06/02/2006  
 FECHA DE CADUCIDAD 06/02/2018  
 FORJADA REN 1768999 Pch.

[Firma]




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECIONES

179-0379 NÚMERO 1307164937 CÉDULA  
 VELASQUEZ VERA VIORY VANESA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

[Firma]





5239

FUNDO-VIDA LIDA.  
CORPORATIVO DE DEPOSITO SIN LIMETA  
OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
FECHA...: 2010-06-04 10:02:05 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)CONITE FINANCIERAS ATUOLTA  
CUENTA.#: 320101002596 - ANTEGROS A LA VISTA

---

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO	12.00
...	0.00
...	0.00
...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

*Fondo para el Desarrollo de la Vida*  
*Cooperativa de Ahorro y Crédito*

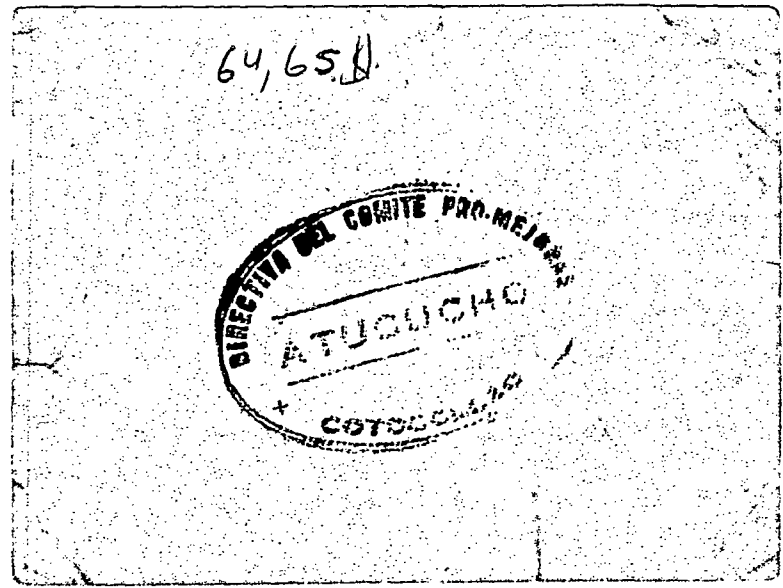
Manuel Isidro Ordoñez Sanchez.

5240

**REGISTRO CENSAL**

**BARRIO ATUCUCHO**  
**SECTOR** El Cisne  
**FAMILIA** Ordoñez - Sanchez

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H. Ordoñez Sanchez Manuel J.				150029729-4			
M							
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL *			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
2A	22	383	208m				
1B		06	248m	4	2	5	0 3/4



M2-92

Lote - 1



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

2011

**Factura Nro.**  
**001-001-0121254**

CUENTA Nº: **52885001** RUC/CI: **1500297294**  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **ORDOÑEZ SANCHEZ MANUEL** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 23 LT 308 B**  
PLACA PREDIAL: **0e12123** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
Nº DE MEDIDOR: **4053552** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

**2010-04-20** **1 439** **2010-05-18** **1 459**

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-05	23
09-06	31
09-07	37
09-08	28
09-09	31
09-10	31
09-11	25
09-12	22
10-01	24
10-02	22
10-03	24
10-04	22
10-05	20

0052885001 ORDOÑEZ SANC  
23 93 18502 19222 USD  
28 010/05/27 \$ 9,83

MENSAJES AL CLIENTE

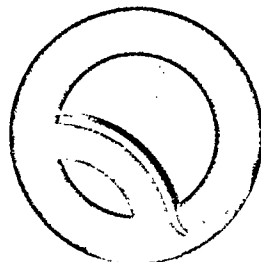
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA  
CANCELACION DEL VALOR DE ESTA  
FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE  
DE PAGO, SE EVITARA LA  
SUSPENSION DEL SERVICIO Y  
VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04485	00	01

CONSUMO (M3) **20** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,58
ALCANTARILLADO	2,15
ADMIN. CLIENTES	2,10



CLIENTE

SUBTOTAL **9,83**  
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		9,83

**SGS** El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

**2010-05-18**

**2010-05-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

5242

CERTIFICADO No 000680

Quito, 13 de enero del 2005

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

### 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42501
Sector: EL CISNE	Manzana N°	18
Entre: Calle 22 y Calle	Lote N°	06
Etapa DNO Terreno N° 308	Casa Nro.	383 Mz 2A
Area de terreno 232 m <sup>2</sup>	Area de construcción	107 m <sup>2</sup>

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. ORDONEZ SANCHEZ MANUEL	C.I.	1 5 0 0 2 9 7 2 9 4
Señora. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C.I.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

Presidente	Secretario	Tesorero

P. del Cerro  
Mz-92  
LT-1

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: ORDOÑEZ SANCHEZ MANUEL ISIDRO C. Identidad: 1500297294 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: —

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

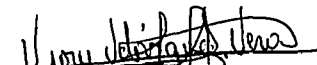
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

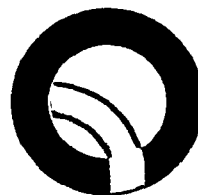
Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 1

**DECLARACIÓN:** Yo ORDOÑEZ SANCHEZ MANUEL ISIDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1500297294, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Nombres y apellidos completos: BENAVIDES RECALDE ADOLFO CARSANUBIO
- 2.- Cedula de identidad: 1706465745
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 24 JUNIO 1960
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 92 N° Lote 2 Superficie Censo: 104 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA- SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170646574-5


BENAVIDES RECALDE ADOLFO CARSANUBIO

PICHINCHA/QUITO/GUALEA

24 JUNIO 1960

005-2 0202 03587 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980



*Adolfo Carzanubio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E122242222

CASADO OLGA LEONOR BARZON

SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ANTONIO BENAVIDES


MARIA CELINDA RECALDE

QUITO 10/09/2006

10/05/2006

FORMA REN 199865

Pch



PLUGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GEN

122-0041 1708465745

NÚMERO CÉDULA

BENAVIDES RECALDE ADOLFO  
CARSANUBIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 92  
Vote 2  
H

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170681463-7


GARZON ZUNIGA OLGA LEONOR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
08 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO  
REC CIVIL 0115 02795 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1968



*Olga Garzon*

EDUCACIONAL \*\*\*\*\* E33037222

ADOLFO BENAVIDES RECALDE

SECUNDARIA COSTURERA PROFESOR


ANGEL GARZON  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

OLGA ZUNIGA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/06/2004

15/06/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1063296  
Pchj



PLUGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

038-0146 1706814637  
NÚMERO CÉDULA

GARZON ZUNIGA OLGA LEONOR

PICHINCHA QUINTO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



S. P. del Cerro  
MZ-92  
MT-9



# CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1994 Octubre		500	
1995 Octubre		6000	
1996 Octubre			
1997 Octubre		6000	
1998 Agosto		4500	

## ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

## INSTITUCIONES:

- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

## CONTROL DE CONCENTRACIONES

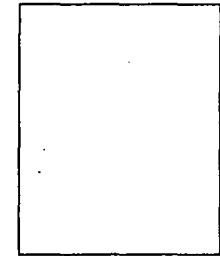
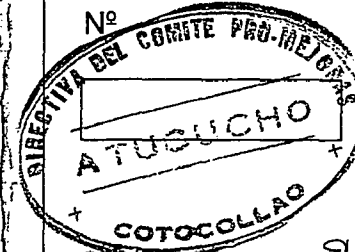

## Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas .....
- Total Concentraciones .....
- Total Contribuciones .....

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

## Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne

Manzana: 1 Lote: 14

Calle: 23

Comité Vecinal: .....

Nombre: Adolfo Carsanubio

Apellido: Benandes Recalde

C.I.: 170648574-5

### CONYUGE

Nombre: Olga Leonor

Apellido: Barzon

C.I.: 170681463-7

### Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

5247

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3-IX-95	Rubio	Rubio
10-IX-95	Rubio	Rubio
17-IX-95	Rubio	Rubio
24-IX-95	Rubio	Rubio
1-X-95	Rubio	Rubio
8-X-95	Rubio	Rubio
15-X-95	Rubio	Rubio
22-X-95	Rubio	Rubio
29-X-95	Rubio	Rubio
5-XI-95	Rubio	Rubio
12-XI-95	Rubio	Rubio
19-XI-95	Rubio	Rubio

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19-XI-95	Rubio	Rubio
26-XI-95	Rubio	Rubio
10-XII-95	Rubio	Rubio
17-XII-95	Rubio	Rubio
7-I-96	Rubio	Rubio
14-I-96	Rubio	Rubio
21-I-96	Rubio	Rubio
28-I-96	Rubio	Rubio
4-II-96	Rubio	Rubio
11-II-96	Rubio	Rubio
18-II-96	Rubio	Rubio
25-II-96	Rubio	Rubio

### CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-III-96	Rubio	Rubio
17-III-96	Rubio	Rubio
7-IV-96	Rubio	Rubio
21-IV-96	Rubio	Rubio
28-IV-96	Rubio	Rubio
5-V-96	Rubio	Rubio
12-V-96	Rubio	Rubio
19-V-96	Rubio	Rubio
26-VI-96	Rubio	Rubio
3-VI-96	Rubio	Rubio
9-VI-96	Rubio	Rubio



**COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**  
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994  
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

**CERTIFICADO No. 0000314**

Quito, 3 de Agosto del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente Predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

<b>Asentamiento Urbano Atucucho</b>	<b>Clave Catastral No.</b>
<b>Sector: CISNE</b>	<b>Manzana No. 92</b>
<b>Entre: Calle 23 y Calle I</b>	<b>Lote No.6</b>
<b>Área de Terreno:231 m2</b>	<b>Casa No. N57-174</b>
<b>Área de Construcción: m2</b>	

EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar se encuentra constituido:

<b>Señor: BENAVIDES RECALDE ADOLFO</b>	1	7	0	6	4	6	5	7	4	5
<b>Señora:</b>										

son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde 22 años, por lo cual puede tramitar n:

<b>Nombre de la Institución:</b>	<b>COOPERATIVA FONVIDA</b>
----------------------------------	----------------------------

Atentamente,

Luis Robles  
 PRESIDENTE DE ATUCUCHO



Manuel Tituaña  
 RERESENTANTE SECTOR  
 EL CISNE

Documento válido por 180 días

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0040730246 FECHA 28/07/04  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040715771

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **BENAVIDEZ RECALDE ADOLFO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1706465745 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040730246, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 23 LT 306** Párrroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52883100	14	52	30	32	4490	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
Depósito : Contado : 15,00  
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando proveñga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE:** 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medido
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28/07/04

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040728 099 56499	76,600	0040715771
--------------------	--------	------------

3



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.004  
20043877750

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
07/01/2005 **5251**

CEDULA/RUC.  
0000000000

NOMBRE  
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECD. 7 4 501 18-000

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225,00		135,00	31/12/2003	0387775

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58	TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65	DIR ADIC P.U.2,5XMIL	\$,56
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20	RECARGOS	\$,16
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,27	INTERESES	\$,06
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,20		
ADIC 6XMIL PRE.URB AV	\$,81		
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,45		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2541226	11	07		00000	\$6,74
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
MACA MARTHA

No. 4045751



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.003  
20033877750

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
07/01/2005

CEDULA/RUC.  
0000000000

NOMBRE  
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECD. 7 4 501 18-000

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225,00		135,00	31/12/2002	0387775

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58	TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65	DIR ADIC P.U.2,5XMIL	\$,56
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20	RECARGOS	\$,16
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,27	INTERESES	\$,82
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,20	COSTAS JUD.	\$,67
ADIC 6XMIL PRE.URB AV	\$,81		
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,45		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2541226	10	07		00000	\$8,37
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
MACA MARTHA

No. 4045750



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

1.994  
19943877750  
COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO: 07/01/2005  
5252

CEDULA/RUC: 0 NOMBRE: BARRIO EL DISNE  
DIRECCION: \_\_\_\_\_ CLAVE CATASTRAL: \_\_\_\_\_

SECTOR ECO: 7.4.501.12.007

AVALUO COMERCIAL: 12,48 EXO./REB.: \_\_\_\_\_ AVALUO IMPONIBLE: 7,49 EMISION: 31/12/1993 NUMERO DE PREDIO: 0387775

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$,05	OTR ADIC P.U. 2,5XMIL	\$,03
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,01	RECARGOS	\$,01
2 Y 3 X MIL ADIC P.U.	\$,02	INTERESES	\$,70
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,01	GASTAS JUD.	\$,03
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,01		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,04		

CANCELADO CAJA #10

TRANSACCION: 2541226 PAGINA DE: 1 VENTANILLA: 07 BANCO: \_\_\_\_\_ CUENTA: \_\_\_\_\_ SUB-TOTAL: \$1,11

PAGO TOTAL: \$1,11  
RECAUDACION  
MUNICIPIO DE QUITO

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
MARA MARTHA

No. 4045741



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

**COMPROBANTE DE INGRESOS**

Quito, 30 de Septiembre del 2003

Recibimos de: señor: Benaides Recalde Adolfo

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	2,00
Cuota administrativa	10,50
Trasposos	
Tarjetas de mingas	1
Carnets	
Otros	
<b>Total S</b>	<b>12,50</b>

*[Handwritten signature and stamp]*  
C.I. \_\_\_\_\_

Tesorero



REGISTRO CENSAL									
BARRIO ATUCUCHO									
SECTOR El Cisne									
FAMILIA Benavides-Barzon									
APELLIDOS Y NOMBRES					C. IDENT.				
H. Benavides Recalde Adolfo					1706246574-3				
M. Barzon Olga Leonor					170681463-7				
DIRECCION					REGISTRO MUNICIPAL				
MZ	CALLE	LOTE	NO. m2	GUIA	CATASTRO				
1	23	14	04m		4	2	5	0	1
18		7							

5254

I

~~Adolfo~~ Adolfo Benavides

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

AGENCIA.: QUITO - MATRIZ  
CHA...: 2010-05-22 12:52:35 (CLIENTE)  
AGENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLHO  
Cuenta.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. URBANO.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

22 Mayo  
CAJA No. 2  
MATRIZ  
*(Signature)*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUY.

ECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691066

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 103469402-45  
Valor a pagar: 5.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1034694 - 0 BENAVIDES RECALDE ADOLFO 13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170646574-5  
Dirección servicio: OE14C N57-175 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4850  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 308263-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11185.00	11119.00	66	Kwh	4.54
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

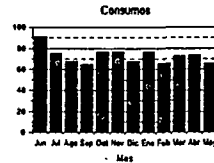
VALOR FACTURABLE: 4.54  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.40  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.34**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.11

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



5255



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691066

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 103469402-45  
Valor a pagar: 5.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1034694 - 0 BENAVIDES RECALDE ADOLFO 13/05/2010

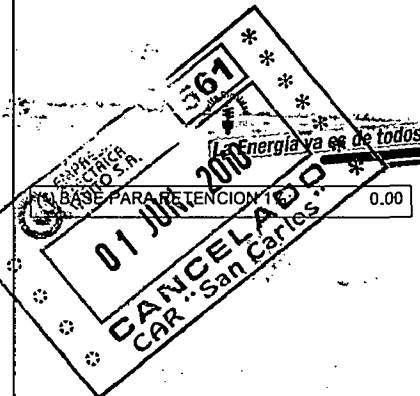
Cédula / R.U.C.: 170646574-5  
Dirección servicio: OE14C N57-175 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4850  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.33
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.76
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.29

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.34
Otros valores a pagar (2):	2.29
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>5.63</b>

Pagar hasta: 01/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDIA S.A. / 2010-05-06 / 08:20:14 M.O.C.



Empresa Pública  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 17681-260001

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.  
001-001-011695

2011

CUENTA N°: 52286625 RUC/CI:  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: GARRON ZUÑIGA NINFA ISABE TELÉFONO: 3412979

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 22 LT305 DEP2  
PLACA PREDIAL: N57-174 SECTOR: COTOCOLLAO  
N° DE MEDIDOR: 1707013923 CTA. ESP: 0

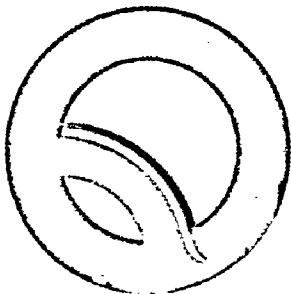
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04460	01	01

CONSUMO (M3) 11 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**  
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,07
ALCANTARILLADO	1,19
ADMIN. CLIENTES	2,10

6,36



SUBTOTAL 6,36  
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 6,36

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 270

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 281

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	12
09-06	13
09-07	11
09-08	40
09-09	18
09-10	13
09-11	13
09-12	22
10-01	13
10-02	11
10-03	10
10-04	14
10-05	11

REGISTRO DE PAGO

105 64378 65085 USD  
2010/06/02 \$

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
FONO 1-800-242424



El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO  
2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: BENAVIDES RECALDE ADOLFO CARSANUBIO C. Identidad: 1706465745 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GARZON OLGA LEONOR Cargas familiares: \_\_\_\_\_

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

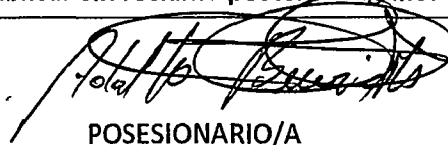
Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 2

**DECLARACIÓN:** Yo BENAVIDES RECALDE ADOLFO CARSANUBIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1706465745, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL

Cedula de identidad: 1704732567

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 19 OCTUBRE 1957

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CARPINTERO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 3 Superficie Censo: 100m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X

b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o

c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.

d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X

e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen  
y tiempo de posesión del lote; X

f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
o partida de matrimonio.

g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

5259

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170473256-7

CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL

19 OCTUBRE 1.957


PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

08 2 360 05098

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

*Segundo P. Suarez*



EQUATORIANA Y 233311222

CASADO EULALIA CONTERON

PRIMARIA CARPINTERO

JOSE M CHICAIZA

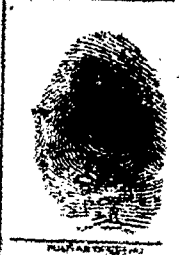
MARIA E PILA

QUITO 14/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

492213

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-FEBRERO-2009


198-0087 NÚMERO

1704732567 CÉDULA

CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA. QUITO  
PROVINCIA. CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA. ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Marzote 3*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA: CIUDADANA  
\*PCD: 170473258-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
CHICAIZA PILA  
SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-10-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M Casado

ESTADO CIVIL: Casado

CONTERON

INSTRUCCION: BASICA  
PROFESION / OCUPACION: CARPINTERO

V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA JOSE M  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILA MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-11

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

SENA DE COTACOLLAO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2019-2020

198-0087 NÚMERO  
1704732567 CÉDULA

CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

P. del Cerro -

MZ - 92

LT. 3.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELEBRADA EN QUITO

CELEBRADA EN QUITO

1706211068

APellidos y Nombres: CONTERON JOSEFINA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 21/09/00-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

SEGUNDO

CHICAIZA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GUBERNACIONALES DOMESTICOS

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: CONTERON JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FINA DEL CESSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES Y SUPLENTE 2009

158-0098 NÚMERO

1706211068 (CEDULA)

CONTERON EULALIA

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: COTACOLLAS  
 ZONA: PARROQUIA




**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383 VALIDO HASTA **Abril 2011** Factura Nro **001-001-38097**

CUENTA N°: **52883660** RUC/C: **1704732567**  
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **HICAIZA PILA SEGUNDO** TELÉFONO: **3410887**

DIRECCIÓN: **ATUCUCHO CA 22 LT 307** SECTOR: **GOTOCOLLAO**  
 PLACA PREDIAL: **57-186** CTA. ESP.: **0**  
 N° DE MEDIDOR: **5053516**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO
14	052	30		032 04470	00

CONSUMO (M3)	N. DEP.	TARIFA	Domestico
Real	14	SEC. ECO. 7	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-12-17 621	2011-01-19 635

PERIODO	M3	PUNTO SUBSIDIADO USD
10-01	22	
10-02	12	
10-03	13	
10-04	12	
10-05	12	
	12	
	13	
	14	
	14	

REGISTRO DE PAGO	
13	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
14	DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
15	FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
13	FONO 1-800-242424
9	
14	
14	

**MENSAJES AL CLIENTE**

**LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 CERTIFICACION DE SERVICIO  
 DE ACREDITACION DE  
 LOS LABORATORIOS

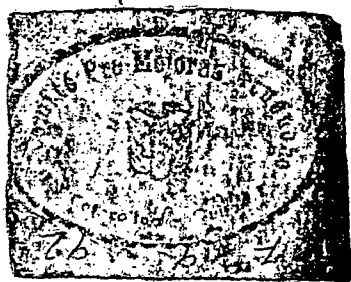
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.91
ALCANTARILLADO	1.51
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.28
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.70</b>
<b>IVA 0%</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>8.70</b>

MESES DEUDA: 1

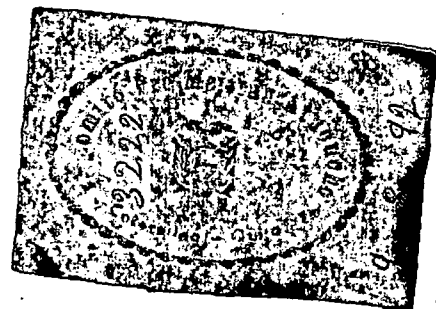
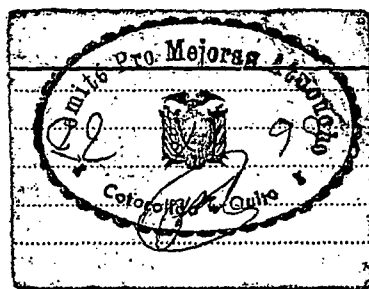
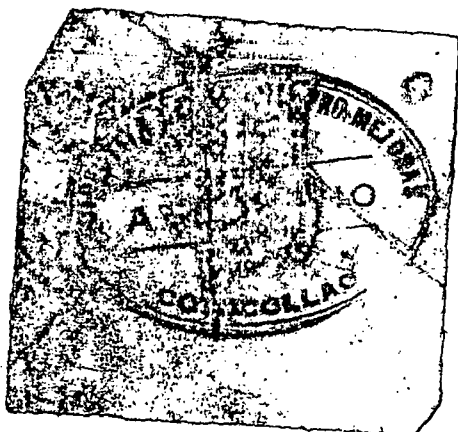
FECHA EMISIÓN: 2011-01-19 FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO/SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

5262



Jueves 25 de ABRIL  
del 1941  
Cooperativa de Victoria  
**INTUCUCHO**  
San Carlos Alto Cotacollao  
Quito-Ecuador



5264 *2*

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-10 11:31:41 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPIETARIAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

*Segundo Chicaiza*  
170473256-7

*2*

*10 JUN 10 2010*

2

PAYOAGI 

PAPETERIA AMERICA

Prensa lit. 5 y Av. 1  
Calle:  
Tel. 1

PAGO EMAAP  
-----

CLIENTE CHICAIZA PILA SEGUNDO

SUMINISTRO : 00052883660  
FECHA PAGO : 20100701  
MONTO : \$7.59  
COMISION : \$0.30  
TOTAL PAGAR : \$7.89

\*\*\*\*\*  
\*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS \*\*\*  
ORIGINAL CLIENTE



Venta No. 085 001  
Matr. No. 123456789  
Elev. 123456789  
Valido hasta  
RDE 123456789



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994.450

Factura No. **001-001-0565806**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001  
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025  
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: **52883660**

RUC/CI: **1704732567**  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CHICAIZA PILA SEGUNDO**

TELÉFONO: **3410887**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 307**

LUGAR PREDIAL: **N57-186**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

Nº DE MEDIDOR: **25053516**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04470	00	01

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **7**

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,84

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-05-18 531

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-06-19 543

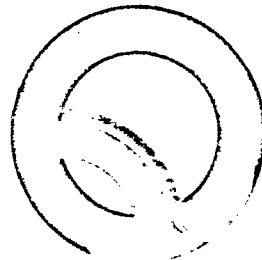
EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-06	12
09-07	12
09-08	12
09-09	12
09-10	12
09-11	9
09-12	15
10-01	22
10-02	12
10-03	13
10-04	12
10-05	12
10-06	12

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
FONO 1-800-242424



CLIENTE

SUBTOTAL  
IVA 0%

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD



El Agua Potable de esta  
empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-06-19

FECHA VENCIMIENTO

2010-07-01

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

5266

NUMERO DE SOLICITUD 0040730406  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040715931

FECHA 28/07/04

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPO**" y, por otra el señor(a) **CHICAIZA PILA SEGUNDO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1704732567 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE,** mediante solicitud No.- 0040730406, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 22 LT 307** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52883660	14	52	30	32	4470	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE,** por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
Depósito : Contado : 15,00  
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q,** se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28/07/04

  
LA EMAAP-Q

  
EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040728 099 56659	76,600	0040715931
--------------------	--------	------------



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

5268

*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito 12 de marzo del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.508 C

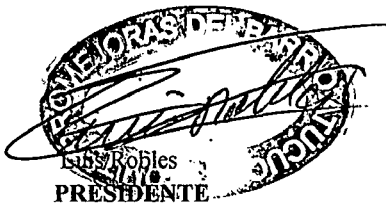
A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL	170473256-7	CASADO
CONTERON EULALIA	170521106-6	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne, Mz 92, N57-186 , Lote N 03, desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

#### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Benito Isabel Gargón Zuñiga	1707301949	Morador	34112979	Planadas del Cisne	
Gonzón Zuñiga Edison Francisco	170956023-7	Morador	3412-950	Planadas del Cisne	
Olga Maria Quiñambo Lueva	1101449545	Morador	3410-694	Planadas del Cisne	
Ujara Jonesa Urbiqués Utrera	1307164937	Morador	3411107	Planadas del Cisne	
Patricia Ordóñez Sanchez	150038388-8	Promotor	3411902	Planadas del Cisne	



PRESIDENTE

Narcisca León  
SECRETARIA

Manuel Tituaña  
REPRESENTANTE SECTORIAL

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

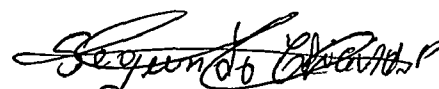
**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL C. Identidad: 1704732567 Ocupación: CARPINTERO  
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: EULALIA CONTERON Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

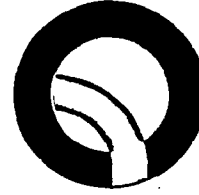
Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_  
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_  
Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_  
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_  
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 92, LOTE 3

**DECLARACIÓN:** Yo CHICAIZA PILA SEGUNDO MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 1704732567, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

5269



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: GARZON ZUÑIGA NINFA ISABEL

Cedula de identidad: 1707301949

3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA, 1 MARZO 1961

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: COSTURERA

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 4 Superficie Censo: 223 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170730194-9

GARZON ZUNIGA NINFA ISABEL  
TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

01 MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0083 00164 F SEXO

TUNGURAHUA/PELILEO 1961



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COSTURERA PROFESION

INSTRUCCION ANGEL GARZON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ZUNIGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/04/2008

28/04/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2814012 Pch



*[Signature]*

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

042-0146 1707301949

NÚMERO CÉDULA

GARZON ZUNIGA NINFA ISABEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 92  
Vote 4  
H

5272

DEPOSITO DE AHORROS



Fondo para el Desarrollo y la Vida  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Ltda.

Número de Cuenta:

0004710

Ahorros   
Certificados

Comprobante 5272  
Nº 0523178

Día Mes Año

Lugar y Fecha: QUITO 03 05 2010

Perteneciente a:

Isabel González

Depósito total de: Doce dólares

Dólares  
CAJA NO. MATRIZ

DETALLE	No.	VALOR
Efectivo		12
Cheques		
Otras Plazas		
Cheques Locales		
TOTAL DEPOSITO		

Juan Villaverde

Firma del Socio

C.I. 170730144-9

Cantidad que ha sido acreditada en mi presencia a mi cuenta.



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038579

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159732906-33  
Valor a pagar: 5.75

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1597329 - 3** GARZON ZUNIGA CONSUELO VERONICA 04/06/2010  
Cédula / R.U.C.: 171691128-2  
Dirección servicio: OE15 N57-174 PB N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2510  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

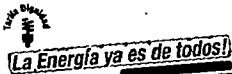
**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 602277-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

LECTURAS		Valores	
Descripción	Actual	Anterior	Consumo
Energía	136.00	68.00	68 Kwh
07h00-22h00			Kwh 0
22h00-07h00			Kwhr 0
Reactiva			Kwhr 0
Demanda Cliente			KW 0
Maxima			KW 0
Maxima en pico			KW 0

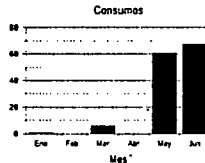
VALOR FACTURABLE: 4.68  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.60  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.36  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.42

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.07



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES: 5.75  
159732906-33  
22/06/2010 09:09  
001-174-001-000026



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038579

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 159732906-33  
Valor a pagar: 5.75

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1597329 - 3** GARZON ZUNIGA CONSUELO VERONICA 04/06/2010  
Cédula / R.U.C.: 171691128-2  
Dirección servicio: OE15 N57-174 PB N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2510  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.35
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.33

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1): 3.42  
Otros valores a pagar (2): 2.33  
TOTAL (1) + (2): 5.75



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

5273

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

5274

CERTIFICADO No

Quito, 10 de junio de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

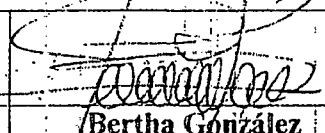
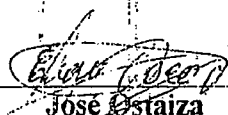
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

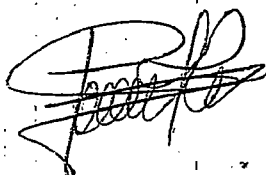
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	18
Calle 22	Lote Nro	04
Entre: Calle 22 y Calle	Casa Nro	
Area de terreno 248 m2	Area de construcción	103 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	GARZON ZUÑIGA NINFA	C.I.	170730194-9

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

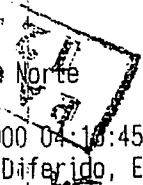
		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaiza Tesorero



29-06-2000

### BANCO DEL PICHINCHA

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta....: BP-CC 250309-2  
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH  
Documento...: 477498  
Efectivo...: \$41.92  
Total....: \$41.92  
Moneda....: USD  
Oficina....: Sucursal Norte  
Cajero....: CJ012004  
Fecha....: 22/06/2000 04:16:45 PM  
Control....: Sec-79, Diferido, En Linea





2

5275

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja

No 3807

I de XII de 1988

Recibimos de Isabel Gurgon

Socio No 349

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.500	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.500	

SON:

DOS MIL QUINIENTOS Suces

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill. <i>EFEC</i>	Cta Cte. N°	HC
Nic	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: GARZON ZUÑIGA NINFA ISABEL C. Identidad: 1707301949 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 4

**DECLARACIÓN:** Yo GARZON ZUÑIGA NINFA ISABEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707301949, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

60 5278



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: GARZON ZUÑIGA FLAVIO BLADIMIR

Cedula de identidad: 1712021334

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 18 ABRIL 1972

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 5 A Superficie Censo: 77m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171202133-4


GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

18 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO 1972  
REG. CIVIL 001-0028 00028 M

PICHINCHA/QUITO  
NANEGALITO 1972

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO MARIA CELESTE FLORES SIERRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANSEL HUMBERTO GARZON

ROSA FIDELIA ZUNIGA

QUITO 19/06/2007

19706/2019

REN 2433669

PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2013

192-0143 1712021334  
NÚMERO CÉDULA

GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACALLAO  
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. Zote

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171202133-4

GARZON ZURIGA FLAVIO BLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/NAWEGALITO

18 ABRIL 1972

001- 0028 00028 M

PICHINCHA/ QUITO  
NAWEGALITO 1972

PARA L. C. GARZADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO MARIA CELESTE FLORES SIERRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL HUMBERTO GARZON

ROSA FIDELIA ZURIGA

QUITO 19/06/2007

19/06/2019

REN 2433669

MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11-JUNIO-2009

192-0143 1712021334  
NÚMERO CÉDULA

GARZON ZURIGA FLAVIO BLADIMIR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171303939-2

APellidos y Nombres FLORES SIERRA MARIA CELESTE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FLAVIO BLADIMIR GARZON ZURIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN BACHILLER CIENCIAS EDUC E23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES VICTORIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SIERRA NAVARRETE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-19

DIRECTOR GENERAL

FINAL DE CEBULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11-JUNIO-2009

157-0135 1713039392  
NÚMERO CÉDULA

FLORES SIERRA MARIA CELESTE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

Planadas.

M2 92  
lote 5.



## COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994  
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000175 Quito, 30 de septiembre del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

### 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42501
Sector: EL CISNE	Manzana N° 18
Entre: Calle 23 y Calle	Lote N° 08
Etapa UNO Terreno N° 304	Casa N° 15 Mz01
Area de terreno 208 m2	Area de construcción 105 m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. GARZON ZUNIGA FLAVIO	C.I.	1	7	1	2	0	2	1	3	3	4
Señora.	C.I.										

Son poseedores del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución		
Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tadeo SECRETARIO	José Ostaiza TESORERO

En Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte los cónyuges ANGEL HUBERTO GARZON y ROSA FIDELIA ZUNIGA y a quienes en adelante se les llamará simplemente como los vendedores; y por otra el señor FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUNIGA y a quien en adelante se le llamará simplemente como el comprador, convienen en suscribir un contrato de compraventa de derechos y acciones en la posesión que tienen en un inmueble, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA-ANTECEDENTES.- Los cónyuges, señores Angel Humberto Garzón y Rosa Fidelia Zúñiga, son poseedores legítimos, en forma pacífica, ininterumpida, con ánimo de señores y dueños y durante más de quince años, de un lote de terreno de una superficie de de docientos ocho metros cuadrados, sobre el que está construida una casa de habitación de docientos cincuenta metros cuadrados y que consta de dos plantas o pisos, ubicada en el sector de San Carlos Alto de la parroquia Cotocepillao de esta ciudad y cantón Quito de la provincia de Pichincha. Este lote de terreno tiene los siguientes linderos y dimensiones: al NORTE, en una extensión de diez metros la calle pública sin nombre; al SUR, en una extensión de diez metros, el lote número diecisiete de la parcelación; al ESTE, en una extensión de veinte metros con ochenta centímetros, con el lote número catorce; y al OESTE, en una extensión de veinte metros con ochenta centímetros, con el lote número dieciséis de la parcelación.

SEGUNDA-COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los cónyuges Angel Humberto Garzón y Rosa Fidelia Zúñiga, propietarios de los derechos y acciones y poseedores legítimos del lote de terreno y casa especificado en la primera cláusula, venden y enajenan a perpetuidad dichos derechos y acciones y la posesión que tienen en el referido inmueble, a favor del señor Flavio Bladimir Garzón Zúñiga quien es de estado civil soltero.

TERCERA-PRECIO.- El precio total de la compraventa de la totalidad de los derechos y acciones y de los derechos posesorios que se fincan en el lote de terreno y casa construida sobre el mismo objeto de este contrato, es el de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, cantidad que los cónyuges vendedores, declaran tenerla recibida en su totalidad, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, de



I

manos del comprador, señor Flavio Bladimir Garzón, por lo que transfieren a dicho comprador, el dominio y goce de la totalidad de derechos y acciones y de los derechos posesorios que se fincar en el lote de terreno y casa especificado en la primera cláusula, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, obligándose al saneamiento en caso de evicción.

CUARTA-GRAVAMENES.- Los vendedores declaran que sobre el predio, cuyos derechos y acciones y posesión enajenan, no pesa hipoteca, embargo, prohibición de enajenar, ni ningún otro gravamen que limite su dominio.

QUINTA-GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, los de la inscripción en el Registro de la Propiedad, inclusive el pago del impuesto a la plusvalía, si es que lo hubiere, serán de cargo del comprador.

SEXTA-DECLARACION.- Por último, los vendedores y el comprador, aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor de una ejecutoria inviolable, por ser en beneficio de sus intereses y declaran estar dispuestas a reconocer sus firmas y rúbricas en el instante en que cualquiera de las dos lo solicite. Para el caso de divergencias, renuncian domicilio y aceptan someterse ante cualquiera de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito, mediante el trámite ejecutivo o verbal sumario.

FIRMAN POR DUPLICADO.

*Angel Humberto Garzon*

ANGEL HUMBERTO GARZON.

Ced. N° 170119721-0

*Rosa Fidelia Zuniga*

ROSA FIDELIA ZUÑIGA.

Ced. N° 170754730-1

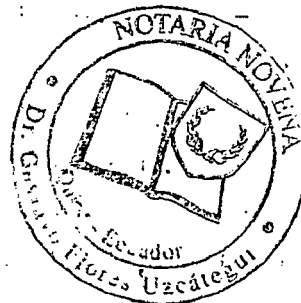
FLAVIO BLADIMIR GARZON.

171202133- 4

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial N° 534, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 1 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 NOV. 1998 19

*Gustavo Flores U.*  
DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO



**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO**

NUMERO DE SOLICITUD 0040730247 FECHA 28/07/04  
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040715772

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPO**" y, por otra el señor(a) **GARZON ZUÑIGA FLAVIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712021334 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.-** La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

**1.02.- EL CLIENTE**, mediante solicitud No.- 0040730247, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 23 LT 304** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

**SEGUNDA: OBJETO.-2.01.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado ( ), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52883117	14	52	30	32	4500	0	1	Domestico	Normal

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE**, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:  
Depósito : Contado : 15,00  
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27  
de principal más interés de financiamiento

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

**QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.-** Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

**5.02.- DERECHOS:**

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

**5.03.- OBLIGACIONES:**

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

**5.04.- PROHIBICIONES:**

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.-** Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

**SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.-** Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

**OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.-** El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ( ).

**NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q,** se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

**DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.-** En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28/07/04

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

**REGISTRO DE PAGO**

20040728 099 56500	76,600	0040715772
--------------------	--------	------------



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**TESORERÍA**  
 Chile y Venezuela Planta baja  
 Telf.: 2 285 370  
**DIRECCIÓN DE COACTIVAS**

BOLETA DE CITACION.- Juicio No. 10283443 Resp. 11722  
 Quito, a ..... de ..... del 20 .....  
 Señor **BARRIO EL CISNE**  
 Domicilio ..... **CALLE 23**  
 PNo. Predio 77777 ..... C. Clave Catastral 18 008

Hago saber a Ud., que esta Tesorería ha iniciado Juicio Coactivo en su contra, con el siguiente Auto de pago:  
**TESORERÍA METROPOLITANA.-** Quito, a ..... 27 ..... de ..... **ABRIL** ..... 2004 ..... del 20 ..... a las ..... 16:49:25

**VISTOS:** De conformidad con los títulos de crédito que se aparejan y la razón sentada por el señor Secretario, consta que **E BARRIO EL CISNE**

..... adeuda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la suma de USD **U.S. \$6,52** por concepto de **PREDIO URB. CIUDA. Y ADI. 2003 CALLE 23**

Por lo expuesto y de acuerdo con el **Art. 162 del Código Tributario**; y por tratarse de una obligación líquida, determinada y de plazo vencido, dispongo que el coactivado pague dentro de **TRES DÍAS**, la cantidad indicada, sus respectivos **INTERESES Y COSTAS JUDICIALES**, o en el mismo término dimita bienes equivalentes bajo apercibimiento de rebeldía y embargo de bienes. De acuerdo con la aprobación del Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito nombro al señor Doctor **HARG A PADIAN** para que dirija al Procedimiento Coactivo en su calidad de Abogado Director de Juicio, quien percibirá por concepto de honorarios, el porcentaje determinado en la Ley y Reglamentos respectivos, que serán de cuenta del coactivo. Se procederá al desglose de los Títulos de Crédito aparejados para efectos de cobro. **CITASE. (1) URB. PACA ROJAS JUICIO ESPECIAL DE COACTIVA** El Tesorero Metropolitano **HARG A PADIAN** Abogado Externo. Lo que pongo en conocimiento para los fines legales, advirtiendo la obligación que tiene de señalar domicilio, para notificaciones posteriores en este juicio.



El Secretario

**NOTA:** Conforme a los Art. 1017 del Código de Procedimiento Civil; y 211 del Código Tributario son de cuenta del coactivado las costas de recaudación, incluyendo pago de honorarios al Abogado Externo que dirige el juicio coactivo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN DE COACTIVAS

5287



UNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 3718651

FREDECAL URBANO

Título de Crédito: 20093877770

Fecha de Emisión: 17/12/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 17/09/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000

Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: 42501-18-008

Dirección: DE14C

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0382777

LET. CASA F.L.

Placa:

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
FRENTE *****16,20m2	A RAZON DE	
TERRENO *****217,00m2	\$15,67	\$3.404,92
INSTRUCCION *****275,00m2	\$142,50	\$39.187,50
AVALUO COMERCIAL		\$42.592,42

Descripción:

Concepto:

IMPUESTO PREDIOS UR	\$11,71	TASA SEGURIDAD	\$12,00
IMPUESTO ALICANTAR	\$,77	RECARGOS	\$,56
IMPUESTO ADMINIS	\$,20		
IMPUESTO DE BOMBER	\$6,32		
IMPUESTO EN EL DIST	\$22,50		

Forma de Pago: T.CR 2589005280301

2012

Parcial- Descuento o Rebaja de Ley

Cajero: CHAVEZ H VI

Institución: DINERS CLUB

Ventanilla: 84

Agencia:

Subtotal: \$54,45

Trans. Municipal: 5795085

Trans. Banco:

Total: \$54,45

Importante:

T.CRED.

\$54,45



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

CONTRIBUYENTE

Pag:

DE



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Comprobante de Pago N° 9865575  
20103877770

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

**Información Personal:**

31/12/2009

23/03/2010

Cédula / BUC:

0000000000

Contribuyente:

BARRIO EL CISNE

**Ubicación:**

Clave Catastral:

42501-18-008

Nro. de Predio:

0387777

Dirección:

0E14C

LEE CASA - L

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

5

**Información:**

Descripción:	AVALUO COMERCIAL	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE	16,20m <sup>2</sup>	A RAZON DE	
TERRENO	217,00m <sup>2</sup>	\$15,69	\$3.404,92
CONSTRUCCION	275,00m <sup>2</sup>	\$142,50	\$39.187,50
			\$42.592,42

**Concepto:**

A LOS PREDIOS U	\$11,71 TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMMOFO CIUDAD	\$,77	
SERVICIO ADMINI	\$,20	
CUERPO DE BOMBE	\$6,39	
OBRAS EN EL DIS	\$16,82	
EFEC		\$47,89

Forma de Pago:

PAREDES C D

Parcial:

\$,59

Cajero:

42

Institución:

Descuento o

Rebaja de Ley

Ventanilla:

5320781

Agencia:

Subtotal:

\$47,30

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

\$47,30

**Importante:**



*[Signature]*

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Signature]*

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.008  
20083877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

5289

CEDULA/RUC  
0000000000

NOMBRE  
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECO. 7 42501-18-008

AVALUO COMERCIAL  
1.1.406,27

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO  
0387777

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2,91
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1,75
OBRAS EN EL DISTRITO	\$13,15
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$,26

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4617678	2	47	MASTERCARD	2589005280301	\$24,53

VALOR	PAGO TOTAL
\$49,83	\$49,83

RESPONSABLE  
CISNEROS LARREA M

No. 6939356



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001- AUC1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20073005660

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC  
1713039392

NOMBRE  
FLORES SIERRA MARIA GELESTE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SAN JOSE DE MIN

675/ SAN JOSE DE MIN

SECTOR ECO. 19 61024-01-032

AVALUO COMERCIAL  
3.373,50

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
31/12/2006

NUMERO DE PREDIO  
5300566

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS RUSTICO	\$3,87
BOMBEROS RUSTICOS	\$,51
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
RECARGOS	\$,39
INTERESES	\$,06

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4617665	1	47			\$7,03

VALOR	PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
CISNEROS LARREA M

No. 6939353



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001- AUC1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
20066788690  
COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO 22/03/2006  
CEDULA/RUC 00001712021334  
NOMBRE GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR  
5290


DIRECCION 22  
146 C PASAJE 2  
SECTOR ECO. 4  
CLAVE CATASTRAL 14410-02-002  
AVALUO COMERCIAL 12.982,72  
EXO./REB.  
AVALUO IMPONIBLE  
EMISION 31/12/2005  
NUMERO DE PREDIO 0678869

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$3,25
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,03
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,95
OBRAS EN EL DISTRITO	\$2,50
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
DESCUENTOS	\$,16

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3388195	1	44			77
					PAGO TOTAL

No. 5028819



RESPONSABLE  
MOYA C WLADIMIR  
*Moya C*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
20056789430  
COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO 27/07/2005  
CEDULA/RUC 00001712021334  
NOMBRE GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR


DIRECCION  
33 P PASAJE 2  
SECTOR ECO.  
CLAVE CATASTRAL 14410-02-002  
AVALUO COMERCIAL 190,00  
EXO./REB.  
AVALUO IMPONIBLE 114,00  
EMISION 31/12/2004  
NUMERO DE PREDIO 0678943

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,30
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,54
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,17
OBRAS EN EL DISTRITO	\$1,65
RECARGOS	\$,09

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2951832	2	43	DEL PICHINCHA	3025747404	
					PAGO TOTAL \$3,94
					\$22,69

No. 4724157



RESPONSABLE  
CEVALLOS MARICELA  
*Cevallos*  
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
20056788670

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
27/07/2005

CEDULA/RUC  
00001712021334

NOMBRE  
GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

5291  
CLAVE CATASTRAL

146 C PASAJE 2 SECTOR ECO. 4 14410302-002  
 AVALUO COMERCIAL 450,22 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 270,13 EMISION 31/12/2004  
 NUMERO DE PREDIO 0678869

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2,50		
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,03		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,30		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$2,48		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00		
RECARGOS	\$,15		

TRANSACCION 2951832 PAGINA DE 1 VENTANILLA 43 BANCO CUENTA  
 SUB-TOTAL \$18,75  
 PAGO TOTAL \$18,75

RESPONSABLE  
CEVALLOS MARICELA

No. 4724156

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1994  
19943877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
27/07/2005

CEDULA/RUC

NOMBRE DEL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23 SECTOR ECONOMIA 44501-18-008  
 AVALUO COMERCIAL 24,52 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 1993  
 NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$,13	RECARGOS	\$,01
ADICIONALES MUNIGIPIO	\$,23	INTERESES	\$1,71
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,06	COSTAS AJUD	\$,06
SERVICIOS ADMINISTR	\$,20		

TRANSACCION 2264445 PAGINA DE 1 VENTANILLA 42 BANCO CUENTA  
 SUB-TOTAL \$2,40  
 PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
FUENTE EDGAR

No. 3338184

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.994  
19943877771

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC. 0

NOMBRE EL CISNE

5282

DIRECCION

CALLE 23

SECTOR ECHO 9 4

CLAVE CATASTRAL

501-13-008

AVALUO COMERCIAL 26,52

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/1993

NUMERO DE PREDIO 038777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
SOLAR NO EDIFICADO	\$1,59	INTERESES	\$6,46
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20	COSTAS JUD.	\$,16

TRANSACCION 2264445	PAGINA DE 2	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$8,41
---------------------	-------------	---------------	-------	--------	------------------

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

FUENTE EDGAR

No. 3338185



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR T.M. 2220360, Quito RUC:176800720001 Auct:1855

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.995  
19953877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC 0000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

CALLE 23

SECTOR ECHO 9 4

CLAVE CATASTRAL

501-13-008

AVALUO COMERCIAL 33,15

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/1994

NUMERO DE PREDIO 038777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,17	RECARGOS	\$,02
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,35	INTERESES	\$2,02
IMP.TOS OTRAS INSTITUC.	\$,08	COSTAS JUD.	\$,08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 2264445	PAGINA DE 3	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$2,92
---------------------	-------------	---------------	-------	--------	------------------

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

FUENTE EDGAR

No. 3338186



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR T.M. 2220360, Quito RUC:176800720001 Auct:1855

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.995

19953877771

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

5203

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECONOMIA 42501-13-008

AVALUO COMERCIAL

33,15

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/1994

NUMERO DE PREDIO

053777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
SOLAR NO EDIFICADO	\$1,99	INTERESES	\$6,71
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20	COSTAS JUD.	\$,20

TRANSACCION

2264445

PAGINA DE

4

VENTANILLA

42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$9,10

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
FUENTE EDGAR

No. 3338187



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.996

19963877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECONOMIA 42501-13-008

AVALUO COMERCIAL

33,15

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/1995

NUMERO DE PREDIO

053777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$,17	RECARGOS	\$,02
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,35	INTERESES	\$1,57
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,08	COSTAS JUD.	\$,08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION

2264445

PAGINA DE

5

VENTANILLA

42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$2,47

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
FUENTE EDGAR

No. 3338188



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.996  
19963877771

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC: 0000000

NOMBRE EL CISNE

5304

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECA 9 42 501-14-008

AVALUO COMERCIAL

33,15

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 17/12/1995

NUMERO DE PREDIO  
0387777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
SOLAR NO EDIFICADO	\$1,92	INTERESES	\$5,22
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20	COSTAS JUD.	\$,20

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
6

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,61

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

EDGAR

No. 3338189



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.997  
19973877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC: 0000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECA 9 42 501-14-008

AVALUO COMERCIAL

33,15

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 17/12/1996

NUMERO DE PREDIO  
0387777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$,17	RECARGOS	\$,02
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,35	INTERESES	\$1,23
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,08	COSTAS JUD.	\$,08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
7

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$2,13

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

EDGAR

No. 3338190



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.997  
19973877771

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

704

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECU

9

42501-18-008

AVALUO COMERCIAL

33,15

EXO./REB

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/1996

NUMERO DE PREDIO

0387771

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
SOLAR NO EDIFICADO	\$1,99	INTERESES	\$4,09
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20	COSTAS JUD.	\$,20

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
8

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$6,48

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

EDGAR

No. 3338191



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.998  
19983877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

704

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECU

9

42501-18-008

AVALUO COMERCIAL

58,77

EXO./REB

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/1997

NUMERO DE PREDIO

0387771

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$,32	RECARGOS	\$,03
ADICIONALES MUNICIPIO	\$1,13	INTERESES	\$2,43
IMPSTOS OTRAS INSTITUC	\$,22	COSTAS JUD.	\$,19
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
9

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$4,52

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

EDGAR

No. 3338192



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

1.999  
19993877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

5296

DIRECCION

CALLE 23

SECTOR EQUINO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

58,77

EXO./REB.

AVALUO IMONIBLE

EMISION 12/1998

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL  
ADICIONALES MUNICIPIO  
IMP.TOS OTRAS INSTITUC  
SERVICIOS ADMINISTR.

\$,32  
\$,73  
\$,22  
\$,20

RECARGOS  
INTERESES  
COSTAS JUD.

\$,03  
\$,88  
\$,15

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
10

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$2,53

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
FUENTE EDGAR

No. 3338193



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.000  
20003877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

DIRECCION

CALLE 23

SECTOR EQUINO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

58,77

EXO./REB.

AVALUO IMONIBLE

EMISION 12/1999

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL  
ADICIONALES MUNICIPIO  
IMP.TOS OTRAS INSTITUC  
SERVICIOS ADMINISTR.

\$,32  
\$,67  
\$,22  
\$,20

RECARGOS  
INTERESES  
COSTAS JUD.

\$,03  
\$,63  
\$,14

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
11

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$2,21

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
FUENTE EDGAR

No. 3338194



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.001  
20013877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

5297

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE DEL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR REGO 9 42 501-18-008

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

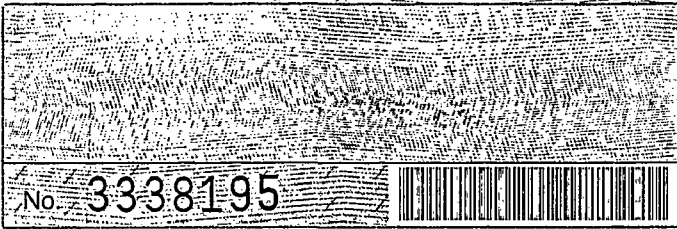
AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2000

NUMERO DE PREDIO 038777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36	INTERESES	\$1,74
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85	COSTAS JUD.	\$,50
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2264445	12	42			\$7,39
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 3338195



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.002  
20023877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE DEL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR REGO 9 42 501-18-008

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2001

NUMERO DE PREDIO 038777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36	INTERESES	\$,97
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85	COSTAS JUD.	\$,50
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2264445	13	42			\$6,62
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 3338196



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.004  
20043877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/04/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE EL CISNE

5398

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECO. 4

42501-18-008

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58  
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,09  
IMPUESTOS OTRAS INSTITUCIONES \$385  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS \$,20  
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$2,00

DESCUENTOS \$,02

TRANSACCION  
2264445

PAGINA DE  
15

VENTANILLA  
42

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$6,70

PAGO TOTAL

\$6,70

RESPONSABLE

EDUARDO

No. 3338198



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20073877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC 0000000000

NOMBRE BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECO. 7

42501-18-008

AVALUO COMERCIAL  
11.658,47

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2006

NUMERO DE PREDIO  
0387777

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS \$2,91  
EMPRESA ALCANTARILLAD \$,77  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20  
CUERPO DE BOMBEROS QU \$1,75  
OBRAS EN EL DISTRITO \$13,15  
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$6,00  
RECARGOS \$,29

INTERESES \$,24

TRANSACCION  
4617678

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
47

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$25,91

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No. 6939355



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
20056788690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC  
1712021334

NOMBRE  
GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

5299

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

146 C PASAJE 2

SECTOR ECO. 4

14410-02-002

VALUO COMERCIAL	501,32	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	31/12/2006	NUMERO DE PREDIO	0678869
-----------------	--------	-----------	------------------	---------	------------	------------------	---------

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	\$1,57
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,53
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,15
OBRAS EN EL DISTRITO	
CASA SEGURIDAD CIUDAD	\$3,00
RECARGOS	\$,15

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$,05

RANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	\$5,65
4617640	1	47				

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
CISNEROS LARREA M

No. 6939347



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
20066788690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC  
1712021334

NOMBRE  
GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

146 C PASAJE 2

SECTOR ECO. 4

14410-02-002

VALUO COMERCIAL	18.062,30	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	31/12/2005	NUMERO DE PREDIO	0678869
-----------------	-----------	-----------	------------------	---------	------------	------------------	---------

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	\$1,30
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,76
OBRAS EN EL DISTRITO	
RECARGOS	\$,12
INTERESES	\$,22

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

RANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	\$2,60
4617640	2	47				

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
CISNEROS LARREA M

No. 6939348



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.003  
20033877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/06/2004

CEDULA/RUC 0000000

NOMBRE ELECTRICNE

5300

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECO 9

42501-18-008

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2002

NUMERO DE PREDIO 038777

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09	INTERESES	\$,39
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85	COSTAS JUD.	\$,67
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00		

TRANSACCION 2264445	PAGINA DE 14	VENTANILLA 42	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$7,94
---------------------	--------------	---------------	-------	--------	------------------

PAGO TOTAL

RESPONSABLE FUENTE EDGAR

No. 3338197



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20076789430

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC 1712021334

NOMBRE GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

33 P PASAJE 2

SECTOR ECO. 4

4410-02-002

AVALUO COMERCIAL 275,87

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2006

NUMERO DE PREDIO 0678943

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,30		
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,54		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,04		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$1,27		
RECARGOS	\$,13		
INTERESES	\$,03		

TRANSACCION 4617640	PAGINA DE 5	VENTANILLA 47	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$3,51
---------------------	-------------	---------------	-------	--------	------------------

PAGO TOTAL

RESPONSABLE CISNEROS LARREA M

No. 6939351



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20076788690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
22/01/2008

CEDULA/RUC  
1712021334

NOMBRE  
GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

5301

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

146 C. PASAJE 2

SECTOR ECO. 4

14410-02-002

AVALUO COMERCIAL

18.062,30

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2006

NUMERO DE PREDIO

0678869

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$4,52
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,03
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$2,71
OBRAS EN EL DISTRITO	\$3,15
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
RECARGOS	\$,45

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	1,23

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4617640	3	47			\$24,27

PAGO TOTAL

RESPONSABLE  
CISNEROS LARREA M

No. 6939349



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
20053877770

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
27/07/2005

CEDULA/RUC  
0000000000

NOMBRE  
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 23

SECTOR ECO. 7

4250E-18-008

AVALUO COMERCIAL

259,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

155,52

EMISION

31/12/2004

NUMERO DE PREDIO

0387777

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,87
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,23
OBRAS EN EL DISTRITO	\$7,28
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
RECARGOS	\$,11

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2951836	1	43	DEL PICHINCHA	302547404	

PAGO TOTAL \$16,46

RESPONSABLE  
CEVALLOS MARICELA

No. 4724158



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

5302

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-04-29 12:58:42 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

PASO: FLAVIO ELADIMIR GARZON  
C.I. 1712021334



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691068

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127303903-88  
Valor a pagar: 7.93

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1273039 - K** GARZON FLAVIO  
Cédula / R.U.C.: 171202133-4 13/05/2010  
Dirección servicio: OE14C N57-175 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4870  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 217956-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Corte: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8141.00	8033.00	108	Kwh	7.53
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.53  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.71  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

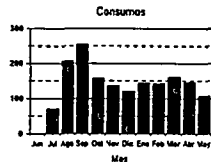
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 5.02

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.42



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691068

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127303903-88  
Valor a pagar: 7.93

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1273039 - K** GARZON FLAVIO  
Cédula / R.U.C.: 171202133-4 13/05/2010  
Dirección servicio: OE14C N57-175 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4870  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.91

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	5.02
Otros valores a pagar (2):	2.91
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.93</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

028-226-001-000033  
03/06/2010 10:23  
127303903-88  
7.93  
0E=8:75

5303



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: GARZON ZUÑIGA FLAVIO BLADIMIR C. Identidad: 1712021334 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA CELESTE FLORES SIERRA Cargas familiares: 3

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: ANGEL GARZON Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

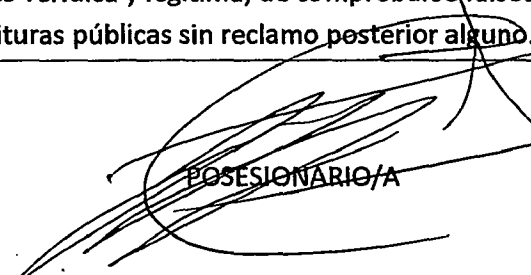
Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 5

**DECLARACIÓN:** Yo GARZON ZUÑIGA FLAVIO BLADIMIR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712021334, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY

Cedula de identidad: 1711806305

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 22 OCTUBRE 1974

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 6 Superficie Censo: 106m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES**

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO LUZ MARIA CONTERO JANETA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO


NICOLAS CHUQUICONDOR

ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 13/05/2008

13/05/2020

REN 0035261



*Michael*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171180630-5

CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0287 04594 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1986



*Patricio Quevedo*

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES

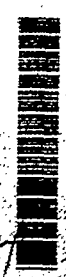
011-0092 NÚMERO

1711806305 CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO  
GEOVANNY

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA



*Do [Signature]*

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANA  
M. A. 2  
Kote  
C

Patricio CHUGUICONDOR

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

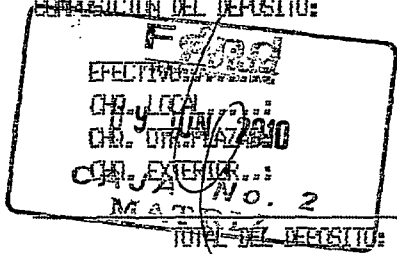
FECHA...: 2010-06-07 15:42:28 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJURAS ATUOLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

ELECTIVO	12.00
CH. LOCAL	0.00
CH. OTRO PAIS	0.00
CH. EXTERIOR	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



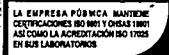


Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ AV. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

www.pq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.  
**001-001-0565799**



CUENTA N°: **52883572** RUC/CI: **1711806305**  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CHUQUICONDOR QUEVEDO PATR** TELÉFONO: **3410326**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 23 LT 303 B**

PLAZA PREDIAL: SECTOR: **AUTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053577** CTA. ESP: **0**

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **032** SECUENCIA **04505** PISO **00** DRTO. **01**

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **7**

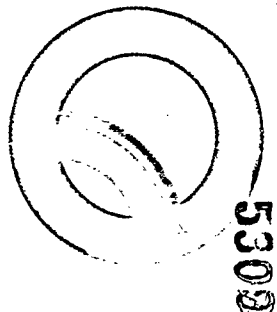
DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGUA	7,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	-1,01

CONDOR

USD

7,76



CLIENTE

SUBTOTAL **7,76**  
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR **7,76** USD

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

**2010-05-18** **633**

FECHA Y LECTURA ACTUAL

**2010-06-19** **645**

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-06	8
09-07	9
09-08	12
09-09	13
09-10	11
09-11	9
09-12	10
10-01	14
10-02	12
10-03	10
10-04	12
10-05	14
10-06	12

REGISTRO DE PAGO

171 27581 28376  
2010/06/24 \$

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
FONO 1-800-242424

FECHA EMISIÓN

**2010-06-19**

FECHA VENCIMIENTO

**2010-07-01**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171180630-5

CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 22 OCTUBRE 1974

FECHA DE EMISIÓN REG. CIVIL 006-B 0287 04594 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1986



*Patricio Quevedo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO LUZ MARIA CONTERO JANETA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROF.OCUP.

NICOLAS CHUQUICONDOR

ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 13/05/2008

13/05/2020

FORMA No. REN 0035261



*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

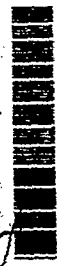
011-0092 NÚMERO

1711806305 CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO  
GEOVANNY

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO ZONA



*[Signature]*  
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*P. del Cerro*  
*ME-82-2T.6*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171242102-1


CONTERO JANETA LUZ MARIA

CHIMBORAZO/RIBAMBAMBA/LIZARZABURU

USUR DE NACIMIENTO 31 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 011E 00229 F

CHIMBORAZO/RIBAMBAMBA LIZARZABURU 1973



*Janeta Contero*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO PATRICIO G CHUCUTCONDOR O

ESTADO CIVIL SECONDAARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROFESION PROFESOR

INTERSECCION CESAR CONTERO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ROSA JANETA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/03/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1446758



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

155-0098 1712421021

NÚMERO CÉDULA

CONTERO JANETA LUZ MARIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Maeth Portero R*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO No. 000030M

Quito, 08 de febrero del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACIÓN DEL PREDIO**

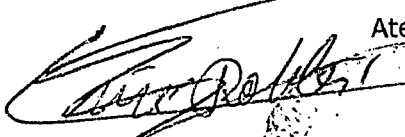
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 92
Entre Calle: OE14C Y Calle N58	Lote No.- 06
Área de Terreno 106 M2	Casa No.- N57-16
Área de Construcción:	

**EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el núcleo familiar:

Señor: CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY	C.I. No.- 171180630-5
Señor: CONTERO JANETA LUS MARIA	C.I. No.- 171242102-1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EE.QQ
---------------------------	-------

Atentamente  
  
 Luis Robles  
**PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS  
 BARRIO ATUCUCHO**

  
 Manuel Tituaña  
**REPRESENTANTE SECTOR  
 PLANADAS DEL CISNE**

**Documento válido por 90 días**

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171242102-1


CONTERO JANETA LUZ MARIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

31 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 0115 00229 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO  
LIZARZABURU 1973



*Janeta Luz Maria Contero*  
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4457442

NACIONALIDAD PATRICIO G CHUGUITCONDOR G

LASADO

ESTADO CIVIL SOLONARIA QUEHACER DOMESTICO

INSTRUCCION CESAR CONTERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RUSA JANETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BUILO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 10/03/2017

FORMA No. 1446758



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum


099-0126 1712421021  
NÚMERO CÉDULA

CONTERO JANETA LUZ MARIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-92-KT-6 - P del Cerro.

INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

VAAAAVAAAA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHUQUICONDOR NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUEVEDO ZOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 2011-01-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-27

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171180630-5

APELLIDOS Y NOMBRES: CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

LUZ MARIA

CONTERO JANETA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GEN.

011-0092

NÚMERO

1711806305

CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

COTACOLLAO

ZONA

*[Signature]*  
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

MZ-92-LT-6 P del Cerro





# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2009 - 2010

Teléfono: 3411 839

## CERTIFICADO DE POSESIÓN

NUMERO:.....438	FECHA: _____	30 abril del 2009
NOMBRES: <b>CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY</b>		CÉDULA <u>171180630-5</u>
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>		
LOTE: <u>303 B</u>	MANZ: <u>18</u>	CALLE: <u>23 y la I</u> CASA <u>N303B</u>
PREDIO  303 B	C.CATASTR  AL42501	SUPERFICIE 104,00 m <sup>2</sup> COLINDANTES
		NORTE 8,00 m ZOILA MARIA QUEVEDO
		SUR 8,00 m CALLE 23
		ESTE 13,00 m FLAVIO GARZON
	OESTE 13,00 m MARIA NIETO	
OBSERVACIÓN: Construcción 104,00 m <sup>2</sup> - Hormigón Armado		
Sector el Cisne		

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA ENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

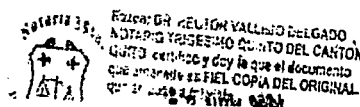
HONOR Y VERDAD

**CERTIFICO,**

Sr. Luis Yacelga  
PRESIDENTE



Sr Teodoro Farinango  
PRO -SECRETARIO



MZ. 22-LT. 06.

P del Cisne

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY C. Identidad: 1711806305 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUZ MARÍA CONTERO Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 92, LOTE 6

**DECLARACIÓN:** Yo CHUQUICONDOR QUEVEDO PATRICIO GEOVANNY portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711806305, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A -

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA Y OTROS

Cedula de identidad: 1714025317

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 3 AGOSTO 1979

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 7 Superficie: 122 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X  
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio X  
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION EFECTIVA

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171402531-7

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1979

REG. CIVIL 006-B 0298 04596 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1986

REGISTRO CIVIL

*YOLANDA CHUQ*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
NO DACT.

DIVORCIADO  
ESPECIAL EMPLEADO PARTICULAR  
PROF/OCUP

NICOLAS CHUQUICONDOR  
ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 02/02/2010

02/02/2022

REN 2819304  
Pch

FULGAR CEREZO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 8 JUNIO 2005

130-0092 1714025317  
NUMERO CEDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA  
ANGELICA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

COMISARIO DE LA JUNTA

M2 92 ✓  
Wok 7



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 5318

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

**CERTIFICADO No. 000038M**

Quito, 12 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

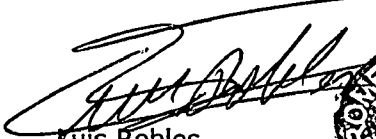
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 92
Entre Calle: 22	Lote No.- 07
Área de Terreno 122 m <sup>2</sup>	Casa No.- N57-162
Área de Construcción:	


**EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el núcleo familiar constituido por:

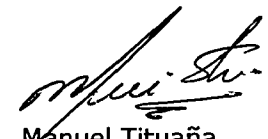
Señor:	C.I. No.-
Señora: CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA (DIVORCIADA)	C.I. No.- 171402531-7

Es posesionaria del mencionado lote de terreno desde hace nueve meses, por posesión efectiva realizada a la legítima posesionaria que fue la señora ZOILA MARIA QUEVEDO (fallecida), indicando que al momento el lote tiene construcción y por tanto se encuentra habitado por la señora YOLANDA ANGELICA CHUQUICONDOR QUEVEDO.

Atentamente

  
Luis Robles  
**PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS BARRIO ATUCUCHO**



  
Manuel Tituaña  
**REPRESENTANTE SECTOR PLANADAS DEL CISNE**

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador

*Cédulas de todos*

*H2.92  
L.7  
Planadas*

COPIA INTEGRAL

NAC: MATR: DEFU:

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-G Pág. 149 Acta 949

En QUITO, HOSP. QUITO. PN provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de MAYO de dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ZOILA MARIA QUEVEDO Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERA Edad: SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MANUELA QUEVEDO

Lugar del fallecimiento: CHALPICRUZ-QUITO Fecha: VEINTE Y SIETE de MAYO del dos mil DIEZ El Cónyuge

sobreviviente se llama: Causa de la muerte: SHOCK SEPTICO. SEPSIS. SINDROME RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMA. DIA Solicitó esta inscripción: patricio CHUQUICONDOR QUEVEDO con Cédula de Identidad No 171180630-5 domiciliad en QUITO

OBSERVACIONES: BELES LITUS. NUMERO DE C, I FALLECIDA. -170966889-9. -NACIONALIDAD. -ECUATORIA NA. SIN ENMENDADURAS bt

Handwritten signature and notes at the bottom of the main form.

CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 422 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. Jefe de Registro Civil. QUITO

1-8 JUN. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



GG-0044662

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE LOURDES CHUQUINDOR QUEVEDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles, por nuestros propios y personales derechos, en calidad de hijos de la señora ZOILA MARIA QUEVEDO, de estado civil soltera, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

Proceda a receptor nuestras declaraciones juramentadas tendientes a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora ZOILA MARIA QUEVEDO, quien falleció en la parroquia de Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte siete de mayo del año dos mil diez, sin dejar testamento alguno. Para lo cual presentamos los siguientes documentos:

- A) La partida de defunción de la causante señora ZOILA MARIA QUEVEDO.
- B) Las partidas de nacimiento de los señores YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE LOURDES CHUQUINDOR QUEVEDO, de las cuales se desprende que son hijos de la causante

Petición que la fundamentamos de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Para que cumplidas las formalidades legales quede concedida la posesión efectiva Proindiviso de los bienes de la causante señora ZOILA MARIA QUEVEDO, en favor de sus hijos YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE LOURDES CHUQUINDOR QUEVEDO, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran aparecer.

DR. JUAN CARLOS MENESES NARVAEZ.  
MAT. 8586 C.A.Q

YOLANDA ANGELICA CHUQUINDOR QUEVEDO  
C.C. 171402531-7

EDISON GERMAN CHUQUINDOR QUEVEDO  
C.C. 171607480-0

MARIA DE LOURDES CHUQUINDOR QUEVEDO  
C.C. 171985952-0

# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA  
CAUSANTE SEÑORA ZOILA MARIA QUEVEDO-

DE 2 COPIAS NOTARIA NOVENA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el dia  
de hoy veinte y cinco de Junio del dos mil diez, ante  
mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón  
Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta  
y cuatro DDJ-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, en  
atención a la petición formulada por los señores YOLANDA  
ANGELICA CHUQUICONDOR QUEVEDO, divorciada EDISON GERMAN  
CHUQUICONDOR QUEVEDO, soltero y MARIA DE LOURDES  
CHUQUICONDOR QUEVEDO, soltera por sus propios y  
personales derechos, quienes me solicitan que proceda a  
receptar sus declaraciones juramentadas tendientes a  
obtener la Posesión Efectiva de los bienes de su madre la  
causante señora ZOILA MARIA QUEVEDO, soltera, quien  
falleció en la parroquia de Chaupicruz, cantón Quito,  
provincia de Pichincha, el veinte siete de mayo del año  
dos mil diez. Para lo cual me presenta los siguientes



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA  
 JOVEVERO ROSA MARIA

NO NOMBRES Y APELLIDOS: JOVEVERO ROSA MARIA  
 NO. IDENTIFICACION: 2786463

REGIMEN FAMILIAR: SOLTERO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 02 2 323 01480

CITOPAXI LA TIGUANZA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1978

FIRMA DEL CEDULADO

CECULA DE CIUDADANIA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: AGRICULTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOVEVERO ROSA MARIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOVEVERO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1978

FECHA DE CADUCIDAD: 2786463

FORMA No. 2786463

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 25 de Abril de 2018

*Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

instrumentos: a) La partida de defunción de la señora

ZOILA MARIA QUEVEDO, b) Las partidas de nacimiento de los

señores YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE

LOURDES CHUQUICONDOR QUEVEDO, de las cuales se desprende

que son hijos de la causante. - Al efecto, en ejercicio de

la fe pública que me hallo investido y en virtud de la

facultad constante en el numeral Décimo Segundo del

Artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial, procedo

a receptor las Declaraciones Juramentadas de los señores

YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE LOURDES

CHUQUICONDOR QUEVEDO, por sus propios derechos, quienes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de

conocerles doy fe, y en virtud de haberme presentado sus

respectivos documentos de identificación, advertidos de

las consecuencias y gravedad del falso testimonio dicen

que: a) Que la causante señora ZOILA MARIA QUEVEDO,

falleció en la parroquia de Chaupicruz, cantón Quito,

provincia de Pichincha, el veinte siete de mayo del año

dos mil diez. b) Que los comparecientes señores YOLANDA

ANGELICA, EDISON GERMAN Y MARIA DE LOURDES CHUQUICONDOR

QUEVEDO, son hijos de la causante; y; c) Que lo afirmado

se ratifica con las partidas de defunción y

nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que

cumplimos con los requisitos legales en la referida norma

legal antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva

de los bienes de la causante señora ZOILA MARIA QUEVEDO,

a favor de sus hijos YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN Y

MARIA DE LOURDES CHUQUICONDOR QUEVEDO, dejando a salvo

el derecho de terceros que eventualmente pudieren



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

reclamar. - El original de esta diligencia se incorporará al Protocolo de esta Notaria.- Debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás Registros de la Propiedad del País en caso de existir propiedades, para constancia suscriba la presente acta notarial los comparecientes junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

YOLANDA ANGELICA CHUQUICONDOR QUEVEDO  
c.c. 171402531-7

EDISON GERMAN CHUQUICONDOR QUEVEDO  
c.c. 171607480-0

MARIA DE LOURDES CHUQUICONDOR QUEVEDO  
c.c. 171985952-0

Dr. Juan Villacís Medina  
Quito - Ecuador

*Dr. Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171985952-0

CHUQUICONDOR QUEVEDO MARIA DE LOURDES

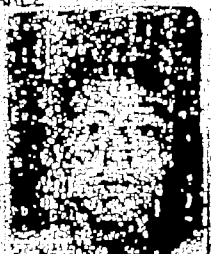
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 MAYO 1983

006-B 0288 04595 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NICOLAS CHUQUICONDOR


ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 19/04/2002

19/04/2014

PV 0005275

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

130-0092 1714025317

NÚMERO CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA

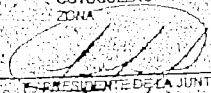
PICHINCHA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA QUITO

CANTÓN COTACOLLAO

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171402531-7

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1977

0288 04594 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444E

EMPLEADO PARTICULAR

PROFESOR


NICOLAS CHUQUICONDOR

ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 05/02/2010

REN 2819304

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0092 1719859520

NÚMERO CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO MARIA DE LOURDES

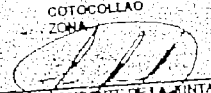
PICHINCHA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA QUITO

CANTÓN COTACOLLAO

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el art. del Decreto No. 2386 publicada en el diario oficial el 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibio.

Quito, a 25 JUN. 2010

*Juan Villavicencio Medina*

Dr. Juan Villavicencio Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171607480-0

CHUQUICONDOR QUEVEDO EDISON GERMAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ED. JULIO 1984

FECHA DE EMISION: 0289 04597 M

RES. CNE 006-B

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1984

*[Signature]*

DEL CENSULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434313242

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

NICOLAS CHUQUICONDOR

ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 12/04/2010

FECHA DE EMISION: 12/04/2010

FECHA DE EXPIRACION

FORMA: REN 2512513

*[Signature]*

PULCRIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0092 1716074800

NÚMERO CEDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO EDISON GERMAN

PICHINCHA QUITO  
CANTÓN COTACOLLAO  
PARRÓQUIA ZONA

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 592, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 JUN. 2010

*[Signature]*

D<sup>o</sup> Juan Vilacis *[Signature]*

NOTARIO ROBERTO ERASMO

COPIA INTEGRAL

NACL MATRI DEFU 5000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-G Pág. 149 Acta 949

En QUITO, HOSP. QUITO, PN provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de MAYO de dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ZOILA MARIA QUEVEDO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERA Edad: SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MANUELA QUEVEDO

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ-QUITO Fecha: VEINTE Y SIETE

de MAYO del dos mil DIEZ El Cónyuge

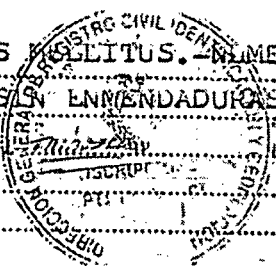
sobreviviente se llama: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte: SHOCK SEPTICO. SEPSIS. SINDROME RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMA. DIA

Solicitó esta inscripción: patricio CHUQUICONDOR QUEVEDO

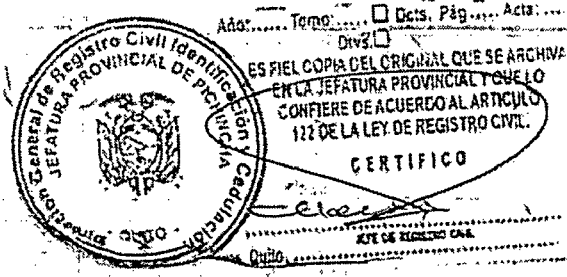
de Identidad Nº 171180630-5 domiciliad O en QUITO

BETES REGLITUS. - NÚMERO DE C.I FALLECIDA. - 170966889-9. - NACIONALIDAD. - ECUATORIA NA. - SIN ENCOMENDADURAS bt

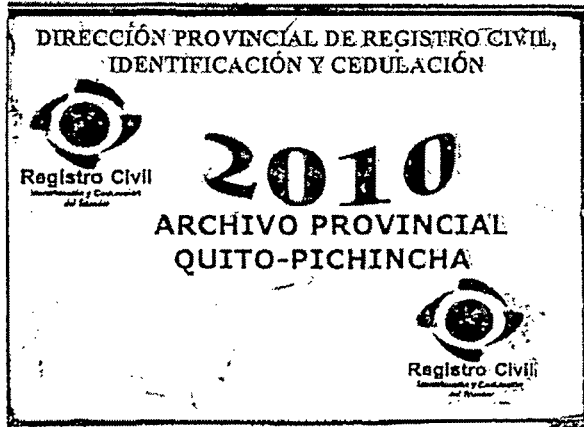


FIRMAS:

Handwritten signature of Patricio Chuquicondor Quevedo.



18 JUN. 2010





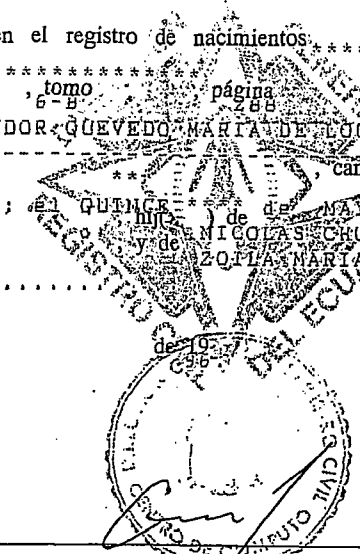
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE CHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos \*\*\*\*\*  
del cantón \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1986 , tomo 6-B , página 288 , acta 4595 , consta \*\*\*\*\*  
la inscripción de CHUQUICONDOR QUEVEDO MARIA DE LOURDES  
nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\* ; el QUINCE \*\* de de MAYO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAITRES \*\* hijo de NICOLAS CHUQUICONDOR  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de ZOILA MARIA QUEVEDO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\* 20 de DICIEMBRE

Cédula: \*\*\*\*\*\_\*



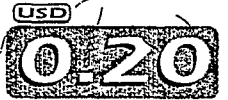
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

5064713



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1986 , tomo 6-B , página 289 , acta 4597 , consta \*\*\*\*\*  
la inscripción de CHUQUICONDOR QUEVEDO EDISON GERMAN

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\* ; el VEINTE \*\*\*\* de JULIO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO hijo de NICOLAS CHUQUICONDOR  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de ZOILA MARIA QUEVEDO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 3 de ENERO del 2007.

Cédula: 171607480-0

( Especie Valorada N°: 0015657317



Serie: A  
15657317

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1986 Tomo 6-B Pagina 288 , Acta 4596 ; consta  
la inscripcion de: CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE \* ;HIJA de: NICOLAS CHUQUICONDOR  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ZOILA MARIA QUEVEDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 25 de JUNIO \*\*\* del 2010.

Cédula: 171402531-7

  
-----  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

0000000862597



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO****Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 52012

Martes, 06/07/2010, 04:12:00 PM



Causante (s)

Señor: ZOILA MARIA QUEVEDO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: YOLANDA ANGELICA, EDISON GERMAN y MARIA DE LOURDES CHUQUICONDOR QUEVEDO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
CARLOS PALLO



—SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION  
EFECTIVA OTORGADA POR NOTARIA NOVENA A FAVOR DE HERDEROS  
DE ZOILA MARIA QUEVEDO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

NOTARIA NOVENA  
QUITO



DR. *Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)  
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0044662

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA ANE No. 1709-6889

CEDELA DE **QUEVEDO ZOILA MARIA**

02 AGOSTO \*\*\* 1.941


ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR DE NACIMIENTO: Q2 2 323 014E3

REG. CIVIL: LATACUNGA ACT

LUGAR DE EMISIÓN: QH MATRIZ 41

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9334342222

IND. OACT

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROF. OCUP: QUEHACER. DOMESTICOS

\*\*\*\*\*


FORMA DE PRESENTACION: FOTOFAXI

FECHA DE EMISION: 11/05/93

FECHA DE CADUCIDAD: 2786463

FORMA DE PRESENTACION: FOTOFAXI

FIRMA DE LA AUTORIDAD



*Proceso efectuado*

*M. 92  
 Nota 7*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
 DIVORCIADO INO. DACT.  
 ESPECIAL EMPLEADO PARTICULAR  
 NICOLAS CHUQUICONDOR PROF. OCUP.  
 ZOLA MARIA QUEVEDO  
 QUITO 02/02/2010  
 02/02/2022  
 FORMA NA REN 2819304  
 Pch.  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171402531-7  
 CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 MARZO 1979  
 REG. CIVIL 006-B 0288 04596 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986  
 YOLANDA Chus  
 REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GEN.  
 130-0092 1714025317  
 NÚMERO CÉDULA  
 CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA  
 ANGELICA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Fecha***CERTIFICADO**

DR. JUAN CARLOS MENESES NARVÁEZ, por medio de la presente tengo a bien Certificar que los Herederos de la señora ZOILA MARIA QUEVEDO, se encuentran tramitando la Posesión Efectiva, particular que comunico a Ustedes señores dirigentes del sector de Atucucho para los fines pertinentes, a fin de que tomen las medidas del caso sean necesarias en la actualización del nuevo y definitivo censo del sector ante los funcionarios públicos que correspondan, hasta la presentación de dicha documentación.

Los interesados pueden hacer uso del presente como a bien convengan a sus intereses.

Atentamente;

  
DR. JUAN CARLOS MENESES NARVÁEZ  
ABOGADO

TELF: 3214649 094812189/ 096141680

**CONSORCIO JURIDICO  
MENESES & ROMERO**  
*Dr. Juan Carlos Meneses Narváez*  
Edif. Karina II 3er Piso Ofic. 35  
Telf: 096141680 - 094812189 Ofic. 3214649



**Factura No. 001-006-0590338**  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



**No. de Control: 92879106-86**  
**Valor a pagar: 7.16**

**Fecha de emisión**

05/03/2010

**Fecha de vencimiento**

INMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 928791 - 4 ZOILA MARIA

Cédula / R.U.C.: 170966889-9 05/03/2010  
 Dirección servicio: OE15 N57- 162 PB 1 N58 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2490  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.09
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.29
SALDO ANTERIOR (2)		4.93
INTERES MORA		0.01
INTERESES ACUMULADOS		0.01
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>6.55</b>



**La Energía ya es de todos!**

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	0.63
Otros valores a pagar (2):	6.53
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.16</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00 8968: > 08

**Pagar hasta: INMEDIATO**

7.16  
 92879106-86  
 15/03/2010 08:14  
 001-024-001-000092

5331

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001

TIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0590338  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92879106-86  
Valor a pagar: 7.16

Fecha de emisión

05/03/2010

Fecha de vencimiento

NMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928791 - 4 ZOILA MARIA

05/03/2010

Cédula / R.U.C.: 170966889-9

Dirección servicio: OE15 N57- 162 PB 1 N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2490

Parroquia - Cantón: COTOCOLLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 227783-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 03/02/2010 Hasta: 04/03/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9042.00	9038.00	4	Kwh	0.27
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:	0.27
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	0.28
COMPENS. RAC.ENERG.	0.22
I.V.A. (0%)	0.00
SUBSID. TARI. DIG. COME	0.55
<b>TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):</b>	<b>0.63</b>



Compensación por racionamiento

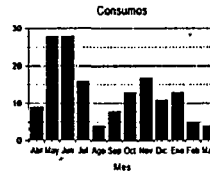
La Energía ya DE 0.22 USD

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.55

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO EN EL PAIS

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

ORIGINAL - USUARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171402531-7

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 03 MARZO 1979  
REC. CIVIL 006-B 0288 04596 F

TOMO 006-B PAGO 0288 ACT. 04596 SEXO F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1986

REGISTRO CIVIL

*Yolanda Chus*




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
IND. DACE

DIORCIADO  
ESPECIAL EMPLEADO PARTICULAR  
PROFESOR

NICOLAS CHUQUICONDOR  
ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 02/02/2010

FORMA No. REN 2819304  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES DEL AÑO 2002

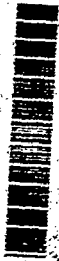
130-0092 NÚMERO  
1714025317 CÉDULA

CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA  
ANGELICA

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



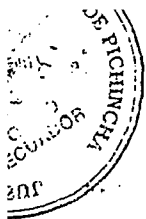
*12.92  
L. 7  
Planado's*



JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 13 de junio del 2008.- Las 10h30.- VISTOS.- YOLANDA ANGÉLICA CHUQUICONDOR QUEVEDO, comparece a fs. 5 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dice: Que de la partida de matrimonio que adjunta, se desprende que ha contraído matrimonio con el señor MARIO PATRICIO CONTERO JANETA, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 28 de febrero del 2003, que han procreado una hija que responden a los nombres de Alison Dayana Contero Chuquicondor, actualmente menor de edad, no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. Que su cónyuge, con fecha 25 de enero del 2005, sin justificación alguna, procedió a abandonar el hogar que tenían formado, teniendo que regresar a vivir en casa de familiares, que pese a múltiples pedidos para que reconsidere su actuación, solo ha obtenido negativas de su parte. Con estos antecedentes, concurre ante esta Autoridad y demanda a su cónyuge Mario Patricio Contero Janeta; el divorcio, fundamentada en el inciso primero de la causal 11ª del Art. 110 del Código Civil, para que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial y se disponga su inscripción en el Registro Civil. Admitida que fue la causa a trámite; se dispuso citar al demandado, se convocó a las audiencias de conciliación y contestación a la demanda y de menores, se recibió la causa a prueba y una vez agotado el trámite de ley; encontrándose al estado de resolver. Se considera: **PRIMERO**.- Por no advertirse omisión de solemnidad sustancial que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal. - **SEGUNDO**.- Con las partidas de matrimonio y nacimiento de fs. 1 a 2, se ha acreditado la existencia del vínculo matrimonial del que hoy se pretende disolver, así como también de que han procreado a su hija Alison Dayanna.- **TERCERO**.- La accionante ha pedido se cite al demandado, diligencia que se ha cumplido, mediante tres boletas dejadas en el lugar indicado para el efecto, conforme consta de las actas de citación de fs.9, compareciendo el demandado a juicio de fs. 8, allanándose a la misma.- **CUARTO**.- A la audiencia de conciliación y contestación a la demanda celebrada el 23 de noviembre del 2007, a las 09h39 fs.21, ha comparecido la doctora Esmeralda Armendáriz Pérez, ofreciendo poder o ratificación de la actora, cuya personería se encuentra legitimada a fs. 22, afirmándose y ratificándose en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, solicita se tome en cuenta el allanamiento a la demanda por parte del demandado, acusa la rebeldía de la contraparte y concluye solicitando la apertura de la prueba.- **QUINTO**.- El Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, establece la obligatoriedad que tiene el actor de probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo, en torno a ello, y con oportunidad de la prueba, conforme dispone el Art. 117 Ibídem, analizamos la misma: **La accionante**, ha presentado escrito de prueba de fs. 23, en la que solicita se reproduzca todo cuanto de autos le fuera favorable, en especial lo manifestado en la audiencia de conciliación; impugna las pruebas y tacha los testigos que presente o llegare a presentar el demandado; se recepte testimonios de los señores: Martha del Carmen Yar Barreros (fs. 27), Luis Vinicio Chicaiza Conteron (fs. 29) y Piedad del Pilar Barreros (fs. 31), mismos que al tenor del interrogatorio de fs. 23 y vta., afirman en forma unívoca y concordante, por ser verdad y constarles que: Conocen a los cónyuges por más de diez años, que el demandado abandonó el hogar el 25 de enero del 2005, que han procreado su hija, que los cónyuges no han reanudado sus relaciones conyugales, por consiguiente que la separación ha sido absoluta, ininterrumpida, con abstención de todo tipo de relaciones maritales y sexuales y que no han adquirido bienes



de ninguna naturaleza, prueba con la que la demandante ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda y que la actora es la cónyuge agraviada. **SEXTA.-** A la audiencia de menores celebrada el día 16 de enero del 2008, a las 09h30, comparecen los Drs. Esmeralda Armendáriz Pérez y Edwin Germán Pancho Males, ofreciendo poder o ratificación de la actora y demandado respectivamente, cuyas comparecencias se encuentran legitimadas de fs.35 y 52, en la que la actora ha solicitado se fije como pensión alimenticia la cantidad de ciento ochenta dólares mensuales más los beneficios de ley, que la tenencia de la menor le corresponde a la madre y las visitas se las realice los días domingos. Por su parte el demandado acepta que la tenencia continúe con la madre, la pensión alimenticia sea establecida en cuarenta dólares mensuales más los beneficios de ley, las visitas se establezcan todos los fines de semana, esto es desde el día sábado 09h00 hasta los domingos 18h00, diligencia que concluye con el pedido de la apertura de la prueba. **SEPTIMO.- Yolanda Chuquicondor**, mediante escrito de prueba de fs. 49, ha solicitado la reproducción de todo lo que de autos le fuera favorable especialmente la exposición realizada en la audiencia de menores; se agregue certificado de asistencia a clases donde estudia su hija Alisson, que cursa el segundo año de educación básica; se agregue una copia de la libreta escolar de su hija, donde aparece el rendimiento académico; se agregue el contrato de arrendamiento donde dice vivir con su hija menor de edad; se agregue los comprobantes de agua, luz etc; se agregue al proceso los gastos que ha incurrido en asistencia médica, vestuario, alimentación educación la su hija Alisson. **Mario Contero**, mediante escrito de prueba de fs. 57, ha solicitado la reproducción de todo lo que de autos le fuera favorable, impugna y redarguye de falsa la prueba de la parte opositora; se oficie a su lugar de trabajo a fin de que certifique los valores que percibe en calidad de empleado de INTERIORESKLS S.A.; se agregue el contrato de arrendamiento con el cual dice justificar que paga de arrendamiento la cantidad de 50 dólares; se agregue al proceso y se tenga como prueba de su parte el certificado de San JOAQUÍN / SANTA ANA de esta ciudad de Quito donde su hija Alisson se encontraba matriculada en el periodo 2005 - 2006, y es él quien corría con los gastos de estudio, con lo que dice demostrar que cumplía con sus obligaciones de padre, muy a pesar de las soberbias de su madre que lo impide que el compareciente siga cumpliendo con sus obligaciones; se agregue seis recibos del Centro Educativo San Joaquín /Santa Ana, de los gastos que venía haciendo de su hija en dicho Centro Educativo; y, se señale día y hora a fin que Yolanda Chuquicondor absuelva al tenor del interrogatorio que adjunta. **OCTAVO.-** De las pruebas pedidas, ordenadas y practicadas, se observa lo siguiente: La accionante ha presentado cuatro recibos de fs. 36, que data la paciente Alisson en el Hospital Eugenio Espejo, suscrita por la Dra. Alexandra rosero, o que se entiende que dichos recibos se trata de la atención médica de la menor Alisson Contero; en cuanto a las facturas de fs. 37 y 38, no se puede tomar en cuenta como prueba en su favor, en razón que de una de ellas data de haberse extendido al consumidor final y las otras no tienen identidad por cuenta de quien se paga; en cuanto al certificado de fs.40, que trata de asistencia a clases del Centro educativo Bilingüe Jean Martín Charcot, de los gastos que demanda por la educación en dicho centro de Alisson Dayana y los registros de pago que constan de fs: 39; no se toma en cuenta el contrato de arriendo adjunto de fs. 43 y 44, por tratarse de copias simples y también de los recibos de fs. 45 por cuanto éstos no han sido reconocido firmas y rubricas por su otorgantes, tampoco las factura de



69  
Mendoza y Mena

5334

fs. 47 y 48 por cuanto los abonados que aparecen en ellas sin de identidad diferente a la de la actora. En cuanto al contrato de arriendo presentado por Mario Contero de fs. 53 se estima este como prueba en su favor por cuanto el mismo se encuentra legalizado ante el Juzgado Tercero de Inquilinato de Pichincha, también se toma en cuenta como prueba a su favor el certificado de fs. 54 donde consta que Mario contero ha pagado por los estudios de su hija los valores ahí constantes, durante el período 2005 y 2006 ; y, los recibos que presenta por 16 dólares de fs 55 y 56 que dice tratarse de un recorrido escolar de Patricia contero, no se le toma en cuenta por no estar reconocido firmas y rubricas por su otorgante. A fs. 60 por haber sido dispuesto por esta Judicatura se ha certificado que Mario Contero percibe un sueldo líquido de 181,30 dólares : Si la actora solicita se fije una pensión alimenticia de 180 dólares, se entiende que el demandado le restaría 1,80, petición que se visualiza que no comparece con la realidad de la situación económica del demandado. Por las consideraciones que preceden de conformidad con el inciso primero de la causal 11va. del Art. 110 del Código Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**, se acepta la demanda y se declara disuelto por divorcio, el vínculo matrimonial contraído por YOLANDA ANGÉLICA CHUQUICONDOR OUEVEDO y MARIO PATRICIO CONTERO JANETA, matrimonio celebrado en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 28 de febrero del 2003, según consta del Tomo 2-B, Pág. 245, Acta 645. En cuanto a la menor Alisson Dayana Contero Chuquicondor, quedará bajo la tenencia, cuidado y protección de su madre, debiendo el padre sufragar la pensión alimenticia mensual de  cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, más los beneficios de ley, que será depositada dentro de los cinco primeros días de cada mes y por mesadas anticipadas en la Secretaría de esta Judicatura, pensión que se la fija en armonía a lo dispuesto en los Arts. 357 del Código Civil y 135 del Código de la Niñez y Adolescencia, tomando en cuenta la edad de la menor, las necesidades de la misma y la capacidad de sus padres, y que es de obligación compartida, en cuanto a las visitas, se le faculta al padre hacerlo los días sábados y domingos de 09h00 a 16h00. Ejecutoriada que sea esta resolución, subinscríbese en el Registro Civil al margen del ~~acta matrimonial correspondiente~~, conforme lo dispone los Arts. 72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y para que surta los efectos del Art. 128 del Código Civil, para lo cual se conferirá las suficientes copias certificadas.- Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE.

  
 DR. CARLOS FERNÁNDEZ IDROVO  
 JUEZ

En Quito, a trece de Junio del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede; a CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA, CURADORA AD LITEM en el casillero Nro. 1478 del Dr./Ab. DRA. ARMENDARIS P ESMERALDA, CONTERO JANETA MARIO PATRICIO en el casillero Nro. 3590 del Dr./Ab. EDWIN PANCHO MALES. - Certifico.

LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO

~~RAZON: Siento como tal que la sentencia que antecede se encuentre Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, Junio 19 del 2008. CERTIFICO.~~

LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO

~~RAZON: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede comparada con su original es igual, misma que la certifico en legal y debida forma, se encuentra en el Juicio de Divorcio No. 434-07-RE, propuesto por YOLANDA ANGELICA CHUQUICONDOR QUEVEDO en contra de MARIO PATRICIO CONTERO JANETA al que me remitiré en caso necesario.- Quito, Junio 26 del 2008.- CERTIFICO.~~

LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS  
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171985952-0**


APellidos y Nombres: CHUQUICONDOR QUEVEDO  
MARIA DE LOURDES  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE      V4443Y4442

APellidos y Nombres del Padre: CHUQUICONDOR NICOLAS  
APellidos y Nombres de la Madre: QUEVEDO ZOLA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-29



*[Signature]* DIRECTOR GENERAL      *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO: 129-0092      CÉDULA: 1719859520

CHUQUICONDOR QUEVEDO MARIA DE LOURDES

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN  
COTACOLLAO      COTACOLLAO  
PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
FIRMA DEL COMITENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

20 - 101      1716074800  
 NUMERO      CEDULA

Electo CHUQUICONDOR QUEVEDO  
 EDISON GERMAN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171607480-0

CHUQUICONDOR QUEVEDO EDISON GERMAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 JULIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. C. 006-B-0289 04597-M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0434313242

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

NICOLAS CHUQUICONDOR


ZOLA MARIA QUEVEDO

QUITO 07/12/2005

FECHA DE EMISION 07/12/2017

REN 1697718

Pch



PLACAR DERECHO



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**Factura Nro.**  
**001-001-4790670**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52885202** RUC/CI: **1709668899**  
CONSUMIDOR FINAL

2337  
5339

CLIENTE: **QUEVEDO ZOILA MARIA** TELÉFONO: **0**

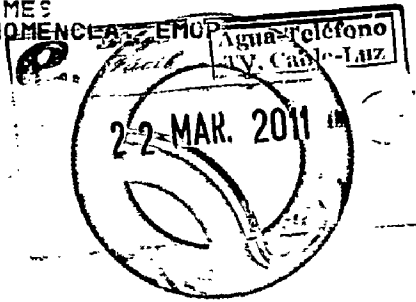
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 303 A**  
PLACA PREDIAL: **N57-162** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053292** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-02-17	297	2011-03-21	302
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD = 2,62	
10-03	2		
10-04	1		
10-05	1		
10-06	1		
10-07	1		
10-08	1		
10-09	0		
10-10	6		
10-11	3		
10-12	5		
11-01	3		
11-02	3		
11-03	5		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04450	77	77
CONSUMO (M3)		5	N. DEP	0	TARIFA <b>Domestico</b>	
FACTURACIÓN		Real		SEC. EC07		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,39
ALCANTARILLADO	0,54
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	1,71
INTERES MES	0,02
TASA X NOMENCLATURA EMOP	1,06



SUBTOTAL		6,82
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 6,82
2		



El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
**2011-03-21**

FECHA VENCIMIENTO  
**INMEDIATO**

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CLIENTE



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA Y OTROS C. Identidad: 1714025317 Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 3

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ POSESIÓN EFECTIVA POR: ZOILA MARÍA QUEVEDO Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 92, LOTE 7

**DECLARACIÓN:** Yo CHUQUICONDOR QUEVEDO YOLANDA ANGELICA Y OTROS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1714025317, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: NIETO SIMBANA MARIA NATIVIDAD

2.- Cedula de identidad: 1702706878

Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 3 SEPTIEMBRE 1949

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 8 Superficie Censo: 232m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 14 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

5340

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170270687-8


NIETO SIMBANA MARIA NATIVIDAD  
PICHINCHA/QUITO/GUAPULO

03 SEPTIEMBRE 1949

REG. CIV. 003-2 0393 03180 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1949

*Maria Natividad*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334912242  
NO DACT


SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
PROF. OCUP.

RAFAEL NIETO  
MERCEDES SIMBANA  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE

07/02/2004  
07/02/2016  
FECHA DE CALIDAD

FORMA No. REN 0343403  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

054-0248 1702706878  
NÚMERO CÉDULA

NIETO SIMBANA MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA CANTÓN  
PROVINCIA QUITO  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Adrián Nieto*  
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ - 92

lote - 8 x

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

5341

. OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 . FECHA...: 2010-05-03 14:59:57 (CLIENTE)  
 . CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO  
 . CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

. EFECTIVO.....:	12.00	✓
. CHQ. LOCAL.....:	0.00	
. CHEQUES.....:	0.00	
. OTRAS.....:	0.00	
<hr/>		
. TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00	✓

CAJA  
 53 MAYO 2010  
 CAJA NO.  
 MATRIZ

*Maria Nieto*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552346  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92879008-87  
Valor a pagar: 7.63

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928790 - 6 NIETO MARIA 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170270687-8  
Dirección servicio: OE15 N57- N57154 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2465  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 238540-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	23604.00	23502.00	102	Kwh	7.1
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

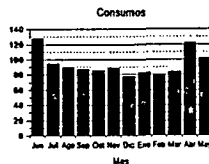
VALOR FACTURABLE: 7.10  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.52  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.78

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.23

**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552346  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92879008-87  
Valor a pagar: 7.63

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 928790 - 6 NIETO MARIA 06/05/2010  
Cédula / R.U.C.: 170270687-8  
Dirección servicio: OE15 N57- N57154 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2465  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.18

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:  
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.85

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.78
Otros valores a pagar (2):	2.85
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.63</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR SG Bye 05/21/2010 10:51:12 AM 245533037

NIETO MARIA 1000928790082 7.63 05/25/2010

\*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO





**Directiva Sectorial Planada El Cisne  
Barrio Atucucho**

RECIBO Nº 000202 Quito, 24 febrero de 2004

Recibí del Sr.(a): Maria Nieto

C. I. 170270687-8

Por concepto de: pago del terreno para

el tanque de agua

Luis Gonzalo Cabrera

Luis Gonzalo Cabrera

C. I. 050019944-8

Presidente



ENTREGADO 19 MAR 2004





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8433384

FREDDAL URBANO

Título de Crédito: 20093877660

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 17/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000

Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Claye Catastral: 42501-18-002

Nro. de Predio: 0387766

Dirección: OE15

LET. CASA #1/L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 8

Información:

FRENTE *****16.09m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****232.00m2	\$14.82	\$3.438.57
CONSTRUCCION *****173.00m2	\$92.13	\$15.939.00
AVANUC COMERCIAL		\$19.327.57

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$5.32	TASA SEGURIDAD	\$12.00
EMPRESA ALCANTAR	\$1.65		
SERVICIO ADMINIS	\$1.20		
CUERPO DE BOMBER	\$2.91		
OBRAS EN EL DIST	\$12.91		

Forma de Pago:

Cajero: FLORES M EL

Institución:

Parcial: \$33.99  
Descuento o  
Rebaja de Ley \$1.37

Ventanilla: 10

Agencia:

Subtotal: \$33.62

Trans. Municipal: 5407897

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

2

5348



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8433385

CONTRIBUCION DE MEJORAS

Título de Crédito: 20092176401

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 7/02/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000

Contribuyente: CARPIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0387766

Dirección: Q0215

LET. CASA L.L.

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

	RAZON DE	TOTAL
FRENTE *****16.09m2		
TERRENO *****232.00m2	\$14.82	\$3.438.52
CONSTRUCCION *****173.00m2	\$92.13	\$15.939.00
AVANZADO CONCRETADO		\$19.377.57

Descripción:

DIVIDENDO: OS CALLE  
EFECTIVO: 34.50

Concepto:

C. MEJORAS PAVINE \$18.50  
SERVICIO ADMINIS. \$5.20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES M. EL

Institución:

Ventanilla: 10

Agencia:

Trans. Municipal: 5407892

Trans. Banco:

Parcial: \$33.99  
Descuento o Rebaja de Ley: \$0.37

Subtotal: \$18.70

Total: \$52.37

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 2

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: NIETO SIMBANA MARIA NATIVIDAD C. Identidad: 1702706878 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: \_\_\_\_\_

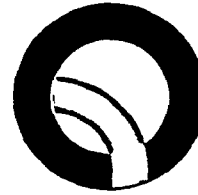
Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI NO Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 8

**DECLARACIÓN:** Yo NIETO SIMBANA MARIA NATIVIDAD portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1702706878, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*Maria Nieto*  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

- Nombres y apellidos completos: GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO
- 2.- Cedula de identidad: 1709560237
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 25 ENERO 1964
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

- 1.- Manzana 92 N° Lote 9 Superficie Censo: 126 m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o;		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

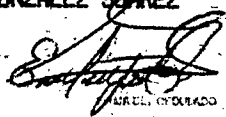
DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADA POR SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA EL 23 JULIO 2010

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170956023-7  
GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
25 ENERO 1969  
RECEPCION 005-B 0054 03308 M  
PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222


CASADO JENNIFER A VISCAINO TOAPANTA  
SECUNDARIA EMPLEADO PROTECTOR  
ANGEL HUMBERTO GARZON  
ROSA FIDELIA ZURIGA  
QUITO 11/04/2005  
11/04/2017  
FORMA No REN 1474014  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0143 1709560237  
NUMERO CEDULA  
GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



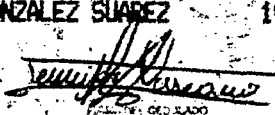

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*M. A. Z  
Votada  
C.R.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEXO DE CIUDADANIA No 171831431-1

VISCAINO TOAPANTA JENNIFER ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
05 MAYO 1983  
007-A 0117 04229 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

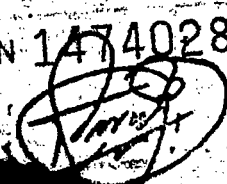

CASADO EDISON F GARZON ZUNIGA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE IGNACIO VISCAINO  
LUZ MARCELENA TOAPANTA  
QUITO 11/04/2005

11/04/2017

REN 1474028  
Pch


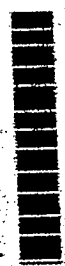



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

074-0390 1718314311  
NÚMERO CÉDULA

VISCAINO TOAPANTA JENNIFER  
ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

M2 92

lote 9

Planocdas.

5351

FOND-VIDA LTDA.

CONFIRMACION DE DEPOSITO SIN LIBRETA

FICHA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-06 15:29:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROTEJORAS ATUJUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR.FLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	70.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Edison Garzon  
C.I. 170956023-7



**NOTARIA SEXTA**

**DEL CANTÓN QUITO**

**DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**  
**NOTARIO**

Copia: \_\_\_\_\_

De La Escritura De: **GESTION DE DERECHOS PUESORIOS**

Otorgada Por: **SEGUNDO PACHACANI**

A Favor De: **EDISON GARCIA**

El: **23 DE JULIO DEL 2010**

Parroquia: \_\_\_\_\_

Cuantía: **\$5.000,00**

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

**Dirección: Av.6 de Diciembre No. 140 y Sodiro**  
**Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)**  
**Teléfono: 2 900-775**  
**E-mail: notaria6@ujo.satnet.net**  
**QUITO-ECUADOR**



1

2 **CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS**



4 **QUE OTORGA: SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA**

6 **A FAVOR DE: EDISON FRANCISCO GARZÓN ZUÑIGA**

7

8 **CUANTIA: usd 5000.oo.**

9

10 **COPIAS:**

11 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

12 Ecuador, hoy veinte y tres de julio del dos mil diez, ante mí el Notario, Sexto

13 de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración de

14 esta escritura de cesión de derechos de socio,, por una parte y en calidad de cedente,

15 el señor SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA ( soltero ); y por otra parte en

16 calidad de cesionario, el señor EDISON FRANCISCO GARZÓN ZUÑIGA casado

17 con JENNIFER ALEXANDRA VISCAINO TOAPANTA. Los comparecientes son

18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

19 Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

20 conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato de SECIÓN DE DERECHOS

21 POSESORIOS, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su

22 registro de escrituras respectivo, díguese insertar una que contenga la cesión de derechos

23 de socio, de conformidad, con las cláusulas que a continuación se expresan:

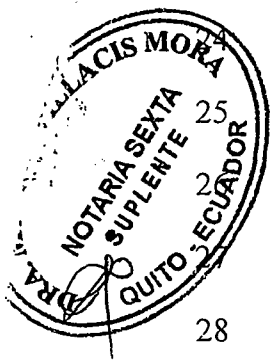
24 PRIMERA- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura de

25 cesión de derechos de socio,, por una parte y en calidad de cedente, el señor

26 SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA ( soltero ); y por otra parte en calidad de

27 cesionario, el señor EDISON FRANCISCO GARZÓN ZUÑIGA casado con

28 JENNIFER ALEXANDRA VISCAINO TOAPANTA. SEGUNDA - ANTECEDENTES.-



1 El señor Segundo Rafael Pachacama Vega socio activo del COMITÉ PROMEJORAS DEL  
2 BARRIO "ATUCUCHO", desde hace veinte años es posesionado del lote de terreno  
3 ubicado en la calle VEINTE Y TRES la I Manzana treinta y dos, Casa N cincuenta y  
4 siete-ciento cuarenta y cuatro, este lote que antes tenía el número trecientos dos tiene una  
5 superficie de ciento veinte y seis metros cuadrados y esta ubicado en el sector llamado  
6 Planadas del Cisne del Barrio Atucucho de la parroquia Cotocolláo de esta ciudad de  
7 Quito, conforme consta del certificado que se acompaña como documento habilitante.  
8 TERCERA- CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIO.- Con estos antecedentes, el señor  
9 Segundo Rafael Pachacama Vega, en su calidad de poseionario del lote de terreno  
10 especificado en la cláusula anterior, CEDE a perpetuidad todos sus derechos y acciones  
11 que le corresponden en el indicado lote y sus derechos de socio activo que por lo  
12 mismo, en el Comité Promejoras del Barrio "Atucucho", a favor del señor Edison  
13 Francisco Garzón Zúñiga, cuyos linderos y dimensiones se especificarán cuando se  
14 otorgue el respectivo título de dominio, CUARTA- PRECIO.- El precio total convenido  
15 por las partes por la cesión de los derechos y acciones fincados en el lote terreno  
16 especificado en la segunda cláusula, es el de CINCO MIL DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA^ cantidad que el cedente, señor Segundo  
18 Pachacama Vega, declara tenerla recibida de contado, en dinero efectivo y a su entera  
19 satisfacción de manos del cesionario. QUINTA- GASTOS,- Los gastos de la presente  
20 escritura y los de el futuro título de propiedad, serán de cargo del cesionario, a quien el  
21 cedente otorga la posesión y goce de los derechos y acciones que tiene en el predio objeto  
22 de esta cesión. SEXTA- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA,-Por último, la partes  
23 renuncian domicilio y aceptan someterse al trámite verbal sumario o ejecutivo a libre  
24 elección, ante cualquiera de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de  
25 Quito.. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
26 completa validez de este instrumento público. .HASTA AQUÍ LA MINUTA.-  
27 La misma que va suscrita y firmada por el Doctor Marco Villacres Mejia, con  
28 matrícula profesional número ochenta y tres catorce del Colegio de Abogados

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

5354

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

2 Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los  
3 comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual  
doy fe.-



5  
6

7

8

*[Handwritten signature]*



9

SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA

10

170 23 41767

11

12

*[Handwritten signature]*



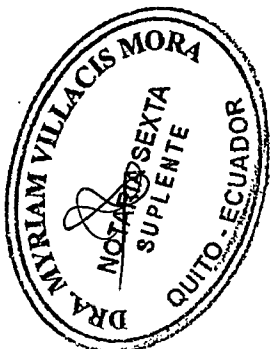
13

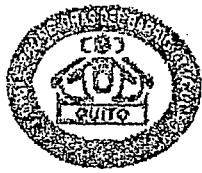
EDISON FRANCISCO GARZÓN ZUÑIGA

14

170 95 60 23-7

*[Large handwritten signature]*





# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

GO

Quito, 17 de Diciembre del 2009

## CERTIFICADO

Por medio del presente me permito certificar que el señor **PACHACAMA VEGA SEGUNDO RAFAEL**, con cédula de identidad No.- **170234176-7**, es poseionario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Atucucho-sector Planadas del Cisne, calle 23, MZ-92, LOTE-9 OE 14C-32 N-58, desde hace aproximadamente 20 años, con una superficie total de 126M<sup>2</sup>

El mencionado señor puede hacer uso del presente certificado, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Manuel Cristóbal Tituaña Cevallos  
REPRESENTANTE SECTOR PLANADAS DEL CISNE

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA 170956023-7  
 GARZON ZUNIGA EDISON FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 25 ENERO 1969  
 005-B-0054 03308 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO JENNIFER A. VISCAINO TOAPANTA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ANGEL HUMBERTO GARZON  
 ROSA FIDELIA ZURIGA  
 QUITO 11/04/2005  
 11/04/2017  
 REN 1474014  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0143 1709560237  
 NUMERO CEDULA  
 GARZON ZUNIGA EDISON FRANCISCO

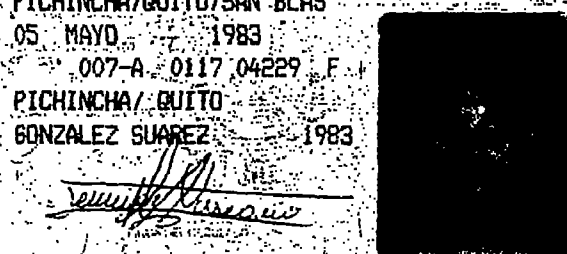
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA 171831431-1  
 VISCAINO TOAPANTA JENNIFER ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 05 MAYO 1983  
 007-A-0117 04229 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

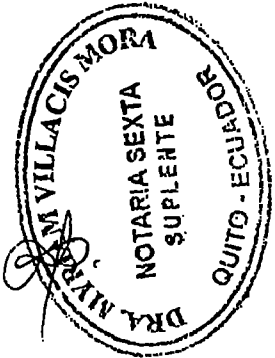


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

CASADO EDISON F GARZON ZUNIGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSE IGNACIO VISCAINO  
 LUZ MAGDALENA TOAPANTA  
 QUITO 11/04/2005  
 11/04/2017  
 REN 1474028  
 Pch



DR. NIRMEN VILLACIS MORA  
 NOTARIA SEXTA  
 SUPLENTE  
 QUITO - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0390 1718314311  
 NUMERO CEDULA  
 VISCAINO TOAPANTA JENNIFER  
 ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*



I

<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN</p> <p>COPIA DE CIUDADANÍA N° 170234176-7</p> <p>PACHACAMA VEGA SEGUNDO RAFAEL</p> <p>PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS</p> <p>31 OCTUBRE 1940</p> <p>005-1 0599 05390 M</p> <p>PICHINCHA/QUITO</p> <p>GONZALEZ SUAREZ 1940</p>  <p><i>R. Pachacama</i></p>	<p>EQUATORIANA***** V4333VDEEE</p> <p>SOLTERO</p> <p>PRIMARIA FINTOR</p> <p>RAFAEL PACHACAMA</p> <p>LUZ MARIA VEGA</p> <p>QUITO 17/10/2004</p> <p>17/10/2016</p> <p>REN 1266216</p>  <p><i>[Signature]</i></p>
--	---

Se otorgó ante El Dr. Héctor A Vallejo E, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello y como Notaria suplente confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en Quito 26 de julio de 2010.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*[Signature of Myriam Villacís Mora]*

Doctora Myriam Carlota Amparito Villacís Mora  
Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000359143  
Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 150505610-47  
Valor a pagar: 29.40

Fecha de emisión: 11/02/2011

Fecha de vencimiento: 01/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **M1505056-K** GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO 11/02/2011  
Cédula / R.U.C.: 171303939-2  
Dirección servicio: OE14C 32 PB N58 ATUCHUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4900  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1065660-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2026.00	1767.00	259	Kwh	19.75
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 19.75  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.12  
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 23.28

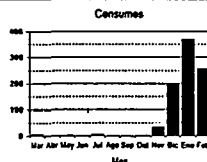
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000359143  
Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 150505610-47  
Valor a pagar: 29.40

Fecha de emisión: 11/02/2011

Fecha de vencimiento: 01/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **M1505056-K** GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO 11/02/2011  
Cédula / R.U.C.: 171303939-2  
Dirección servicio: OE14C 32 PB N58 ATUCHUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4900  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.90
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.02

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 6.12

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	23.28
Otros valores a pagar (2):	6.12
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>29.40</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

001-006-000359143  
18/02/2011 10:34  
150505610-47  
07-62  
2588=<0>

Planadas:  
H2 92  
lote 9

5357

IMPRESO POR: GRABTEXT

IMPRESO POR: GRABTEXT



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000359144

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 150505910-31  
Valor a pagar: 2.71

Fecha de emisión: 11/02/2011

Fecha de vencimiento: 01/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 150505914 GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO 11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 171303939-2  
Dirección servicio: OE14C 32 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4910  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 1065657-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	409.00	401.00	8	Kwh	54
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.54  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 0.55  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.39

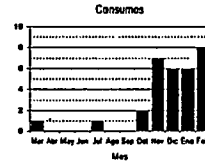
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 2.71

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.39



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000359144

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 150505910-31  
Valor a pagar: 2.71

Fecha de emisión: 11/02/2011

Fecha de vencimiento: 01/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 150505914 GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO 11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 171303939-2  
Dirección servicio: OE14C 32 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4910  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

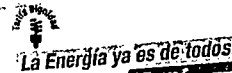
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.18
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.32
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.70

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.01
Otros valores a pagar (2):	1.70
TOTAL (1) + (2):	2.71

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



001-322-001-000064  
18/02/2011 10:34  
15-016404041  
127  
24881=<@

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRABTEXT

5358





corporación Nacional de telecomunicaciones

Dirección: Matriz Quito: Venecia E464 y Amazonas, edificio Studio Z. Tlf. (593 2) 3966 100

# CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1768152560001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
Resolución No. 1398 del 11/11/2008

## DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE		
GARZON EDISON FRANCISCO		
DIRECCION		
CALLE 23 767 Y CALLE I BRR ATUCUCHO		
BARRIO	CIUDAD	
COTOCOLLAO	0 --	
CANAL DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA
VENTANILLA		

PERIODO FACTURADO
ENERO 2011
C.I./RUC
1709560237
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
RESIDENCIAL
NUMERO
23412950
FECHA DE VENCIMIENTO
11 - MARZO - 2011

FACTURA No.
001-012-5239348
MESES IMPAGOS
0 5359
FECHA DE EMISION
10/02/2011
VALOR RECLAMO
0
VALOR PAGADO
\$ 16.81

CUPON NUMERO : 156669596

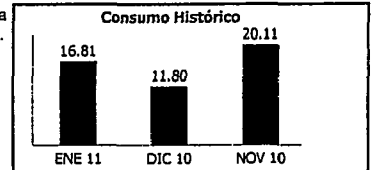
## DETALLE DE RUBRO

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50
LLAMADA REG AUTOMATICA	2m57s	0.08
AMADA A PORTA AUTO	4m18s	0.62
AMADA A MOVISTAR AUTO	2m44s	0.40
CESION DE DERECHOS	-	7.24
CONSUMO LOCAL	199m11s	1.99
<b>SUBTOTAL</b>	-	<b>15.01</b>
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.80
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
<b>TOTAL FACTURA</b>	-	<b>16.81</b>
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
VALOR NOTAS	-	0.00
VALORES EN RECLAMO	-	0.00
GOS	-	16.81

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
TOTAL A PAGAR	-	0.00

COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 1709560237 se encuentran asociado(s) 4 número(s) telefónico(s). Con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento se evitará la suspensión del servicio o los servicios y el cobro de valores mediante el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva. Este valor se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.



ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: A. INH COTOCOLLAO CAJA: CAJA 2 INH COTOCOLLAO NR FECHA DE PAGO: 18-02-2011 08:18

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800-567-567

## PERIODO FACTURADO : ENERO 2011

FACTURA No.	CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	PAGUESE SIN RECARGO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
001-012-5239348	156669596	23412950	11 - MARZO - 2011	0	\$ 16.81

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: A. INH COTOCOLLAO CAJA: CAJA 2 INH COTOCOLLAO NR FECHA DE PAGO: 18-02-2011 08:18

41578611428100178020002341295039020000000000\*



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
No. 1505056-K

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Quito, el día 18, de febrero del año 2011 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se lo denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y, por otra GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 170956023-7, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE14C  
No. de casa/lote/Dpto: 32 Intersección: N58  
Barrio/Urbanización/Edif: ATUCHUCHO  
Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Provincia: PICHINCHA  
La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 4 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL  
Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 1505056-K

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrico, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

**TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:**

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

**CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:**

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes al momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

**QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN**

5.1. El presente Contrato tiene una validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- c) Cuando el usuario incurra en una de las causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

**SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeuda dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

**SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuar conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularan las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
  - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

**OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

Plausibles  
M2 92 lote 9.

1560

M

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa / ión de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servi or.

**NOVENA.- LIBRE ACCESO:**

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

**DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:**

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponden:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeran a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

**UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:**

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

**DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:**

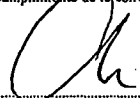
Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

**DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

**DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN**

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

  
Por la Distribuidora

  
El Consumidor

**ANEXO DEL CONTRATO  
INFRACCIONES Y SANCIONES**

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	CARGO SANCION ACCION
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor.	1/10/4 y/5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/5/7
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones.

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más interés legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o re facturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo artículo 2 de la Ley reformatoria a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales o reposición de éstos.	7	Acción Legal
4	Suspensión del servicio con o sin retro de materiales		
ACCIONES		DESCRIPCION	
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicable a la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato.			

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Quito, el día 18, de febrero del año 2011 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y, por otra GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 170956023-7, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE14C  
No. de casa/lot/Dpto: 32 Intersección: N58  
Barrio/Urbanización/Edif: ATUCUCHO  
Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Provincia: PICHINCHA  
La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 4 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL  
Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 1505059-4

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrico, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

**TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:**

La Distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del Consumidor.

**CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:**

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual, que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes al momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

**QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN PÉNSIÓN**

5.1. El presente Contrato tendrá \_\_\_\_\_ validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- c) Cuando el usuario incurra en una de las causales determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

**SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego del cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeuda dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

**SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:**

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularan las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
  - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

**OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o condición de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio.

**NOVENA.- LIBRE ACCESO:**

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

**DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:**

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponden:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeren a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

**UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:**

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

**DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:**

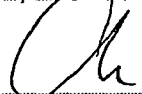
Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

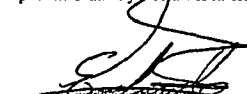
**DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:**

Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

**DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN**

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

  
Por la Distribuidora

  
El Consumidor

**ANEXO DEL CONTRATO  
INFRACCIONES Y SANCIONES**

INFRACCIÓN DEL CONSUMIDOR	CARGO	SANCIÓN ACCIÓN
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor.	1 y/o 4 y 5	
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7	
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7	
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/5/7	
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/2/1	
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5	
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5	
h) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5	
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7	
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5	
k) Producir perturbaciones o armónicos que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5	

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más interés legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o re facturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales o reposición de éstos.	7	Acción Legal
4	Suspensión del servicio con o sin retro de materiales		
ACCIONES		DESCRIPCION	
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
La primera reincidencia de una infracción le factura al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplica primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato.			

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

### DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO C. Identidad: 1709560237 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: J. VISCAINO TOAPANTA Cargas familiares: 2

### DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: SEGUNDO PACHACAMA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

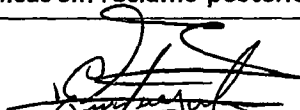
Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

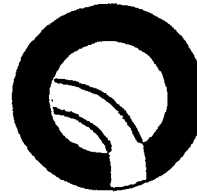
Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 92, LOTE 9

**DECLARACIÓN:** Yo GARZON ZUÑIGA EDISON FRANCISCO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709560237, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: PACHACAMA CHILLAGANO ESPERANZA ROCIO

Cedula de identidad: 1717279150

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 29 JULIO 1985

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 Nº Lote 10 Superficie Censo: 142m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

5364

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171727915-0

PACHACAMA CHILLAGANO ESPERANZA ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS


29 JULIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 1985

REG. CIVIL 002-B 0115 01041 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991



*Esperanza Pachacama Chillagano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V224E

CASADO EDISON P QUICHIMBO RIVERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO RAFAEL PACHACAMA VEGA

ROSA MARIA CHILLAGANO SIMBARA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 05/12/2007

FECHA DE CADUCIDAD 05/12/2019

FECHA DE EMISION

FORMA No. REN 2605455

Pch



PLAZAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

013-0260 1717279158

NÚMERO CECULA

PACHACAMA CHILLAGANO ESPERANZA ROCIO

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA OTOCOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

INSTRUMENTO DE LA JUSTIA

MZ - 92

lote - 10

Cerran Jueves



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070482621-3

QUICHIMBO RIOFRIO EDISON PATRICIO

EL ORD/MACHALA/MACHALA


03 DE SEPTIEMBRE 1984

FECHA DE NAC. 002- 0155 00547 M

EL ORD/ MACHALA

MACHALA 1985

*Edison Riofrío*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO ESPERANZA R PACHACAMA CHILGA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JULIO HUMBERTO QUICHIMBO C. PROTOCOLO

MARIA MAGDALENA RIOFRIO R


QUITO (LUGAR DE LA MADRE) 03/12/2009

03/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2092617

*Edison Riofrío*



VALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2009

145-0283 0704826213

NÚMERO CÉDULA

QUICHIMBO RIOFRIO EDISON PATRICIO

FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Edison Riofrío*

SECRETARÍA DE LA JUNTA



P. del Cerro =  
ME-92.  
LT-10.

**MENESES & ROMERO  
ABOGADOS ASOCIADOS**

CASILLA JUDICIAL 4074

**DIRECCIÓN:** Tarqui N15-44 y Av. 10 de Agosto Edificio Karina II Piso 3 Of. 35 (Frente Ed.

Benalcazar Mil) **Teléfonos:** 023214649- **Celular:** 094812189- 0096141680 **E-mail:**

jc\_menesesn@hotmail.com

Quito- Ecuador

Quito, 8 de julio del 2010.

Señor

Luis Robles

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Presente.-

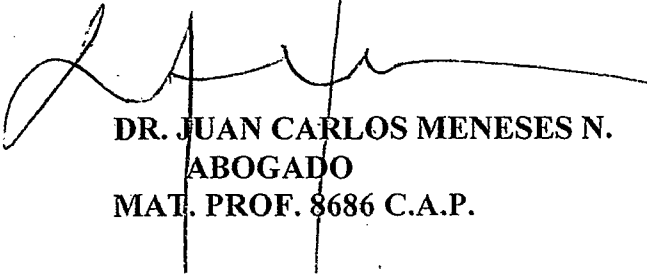
ROSA MARIA CHILLAGANO SIMBAÑA, poseedora y adjudicataria del lote de terreno signado con el número 10 de la manzana 92 de un área de 142 m2, al respecto manifiesto y solicito lo siguiente:

Que para los fines pertinentes con El Ministerio de Salud Pública, al momento de realizar la escrituración de adjudicación individual definitiva, se considere y tome el nombre de mi hija que responde a los nombres de **ESPERANZA ROCIO PACHACAMA CHILLAGANO**, de quien es en realidad este predio, ya que ella es la verdadera propietaria, si bien es cierto no consta en toda la documentación como censada es por que yo era la **Tutora** de dicha persona, la misma que en su momento no podía constar como socia por ser menor de edad y yo participe como Tutora de la misma en calidad de madre.

Ahora que ya es mayor de edad y puede ejercer por si mismos dichos derechos, pido se le considere en la calidad antes descrita.

Por ser legal mi petición sírvase atenderme conforme lo solicitado.

Firmo con Abogado Patrocinador.

  
DR. JUAN CARLOS MENESES N.  
ABOGADO  
MAT. PROF. 8686 C.A.P.

  
ROSA M. CHILLAGANO SIMBAÑA  
CC. 1702 45593 -0

*lido B VII - 2010*  
*Robles*

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-25 10:17:00 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. INTERPLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CAJA N° 1  
REAFIRMA N° 2

**MENESES & ROMERO  
ABOGADOS ASOCIADOS**

CASILLA JUDICIAL 4074

**DIRECCIÓN:** Tarqui N15-44 y Av. 10 de Agosto Edificio Karina II Piso 3 Of. 35 (Frente Ed.Benalcazar Mil) **Teléfonos:** 023214649- **Celular:** 094812189- 0096141680 **E-m@il:**

jc\_menesesn@hotmail.com

Quito- Ecuador

---

Quito, 8 de julio del 2010.

Señor

Luis Robles

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Presente.-

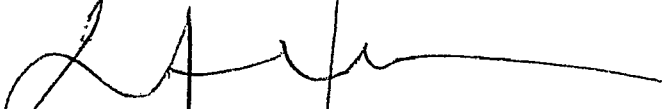
ROSA MARIA CHILLAGANO SIMBAÑA, poseedora y adjudicataria del lote de terreno signado con el número 10 de la manzana 92 de un área de 142 m2, al respecto manifiesto y solicito lo siguiente:

Que para los fines pertinentes con El Ministerio de Salud Pública, al momento de realizar la escrituración de adjudicación individual definitiva, se considere y tome el nombre de mi hija que responde a los nombres de **ESPERANZA ROCIO PACHACAMA CHILLAGANO**, de quien es en realidad este predio, ya que ella es la verdadera propietaria, si bien es cierto no consta en toda la documentación como censada es por que yo era la **Tutora** de dicha persona, la misma que en su momento no podía constar como socia por ser menor de edad y yo participe como Tutora de la misma en calidad de madre.

Ahora que ya es mayor de edad y puede ejercer por si mismos dichos derechos, pido se le considere en la calidad antes descrita.

Por ser legal mi petición sírvase atenderme conforme lo solicitado.

Firmo con Abogado Patrocinador.



**DR. JUAN CARLOS MENESES N.**  
**ABOGADO**  
**MAT. PROF. 8686 C.A.P.**

**ROSA M. CHILLAGANO SIMBAÑA**  
**CC.**

*lido B VII - 2010*  
*X. Maldonado*



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

## PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: PACHACAMA CHILLAGANO ESPERANZA ROCIO C. Identidad: 1717279150 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: QUICHIMBO RIOFRIO EDISON Cargas familiares: 4

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: \_\_\_\_\_ Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: ROSA MARIA CHILLAGANO SIMBAÑA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 10

**DECLARACIÓN:** Yo PACHACAMA CHILLAGANO ESPERANZA ROCIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1717279150, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

*Esperanza Pachacama*  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: ORDOÑEZ SANCHEZ JUANA CECILIA

Cedula de identidad: 1500383888

3.- Lugar y fecha de nacimiento: EL ORO, 1 ENERO 1972

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 11 Superficie Censo: 148m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a; sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 150038388-8

ORDONEZ SANCHEZ JUANA CECILIA

EL ORO / PASAJE / UZHCURRUMI

01 DE ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0015 00015 F

EL ORO / PASAJE

UZHCURRUMI 1972



FRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313241

CASADO EDGAR R ATIENCIA'S

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JULIO TOMAS ORDONEZ

MARIA SANCHEZ


QUITO FEELIHO DE LA MADRE 18/09/2007

18/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2535926

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

150038388-8 133 - 0039

ORDONEZ SANCHEZ JUANA CECILIA

SURMBIOS LAGO AGRIO

NUEVA LOJA NUEVA LOJA

MANCION Multas: 16 Costa Rep. 8 Tol. USD. 24

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00115

1324660 04/01/2010 10:17:34

x

MZ - 92

lote - 11



5373

FOND-VIDA LTDA.  
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - PATRIZ  
FECHA...: 2010-05-22 12:52:35 (CLIENTE)  
CLIENTE.: (002296)COMITE PROFESORAS ATUQUCHO  
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. CREDITADO.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	0.00

22 Milles  
TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CAJA NO. 2  
MAJ. 2010



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 8154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5026 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0565772

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 52883212 RUC/CI: 1500383888  
CONSUMIDOR FINAL:

CLIENTE: ORDOÑEZ, SANCHEZ JUANA TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 22 LT 299  
LUGAR PREDIAL: N57-128 SECTOR: COTOCOLLAO  
Nº DE MEDIDOR: 25078828 CTA. ESP: 0

CICLO 14 SECTOR 052 RUTA 30 MZ 032 SECUENCIA 04420 PISO 00 DPTO. 01

CONSUMO (M3) 19 N. DEP 0 TARIFA Domestico  
FACTURACIÓN Real SEC. ECO.

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9,30
ALCANTARILLADO	2,06
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	665	2010-06-19	684

EVOLUCION DE SU CONSUMO REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-06	0
09-07	2
09-08	1
09-09	21
09-10	33
09-11	23
09-12	35
10-01	30
10-02	24
10-03	18
10-04	18
10-05	22
10-06	19

MENSAJES AL CLIENTE  
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS, LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424



SUBTOTAL 9,44  
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 9,44

SGS El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-06-19 FECHA VENCIMIENTO 2010-07-01  
VÁLIDO COMO RECIBO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO





# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo juntos el poder comunitario*

5070

Quito, 5 de marzo del 2011

## CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0375

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

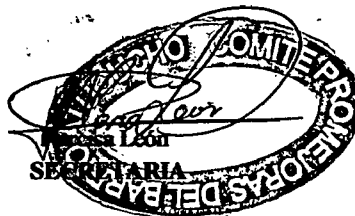
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ORDOÑEZ SANCHEZ JUANA CECILIA	150038388-8	SEPARADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 92, N57-128 Lote No. 11 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Miguel Largo Ordoñez	110174971-9	Morador	3410-694	El Cisne	<i>Miguel Largo</i>
Emérita Páez	30719316	Morador	09992781	el cisne	<i>Emérita Páez</i>
FLAVIO MARCOS	1712028334	Morador	3411094	el cisne	<i>Flavio Marcos</i>
Maria Nieto Simbaña	1702706878	Morador	3411983	El cisne	<i>Maria Nieto</i>
Cecilia Ordoñez Sanchez	150038388-8	Promotor	3411302	El cisne	<i>Cecilia Ordoñez</i>

*Luis Robles*  
Luis Robles  
PRESIDENTE



*Manuel Tituaña*  
Manuel Tituaña  
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Promejoras del Barrio Atucucho



# COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

5377

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 5 de marzo del 2011

## CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N°-00.0375

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ORDOÑEZ SANCHEZ JUANA CECILIA	150038388-8	SEPARADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 92, N57-128 Lote No. 11 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Miguel Largo Ordoñez	110174971-9	Morador	3410-694	El Cisne	
Emilia Pinosi	30719316	Morador	0992361	el cisne	
Flavio Carrizo	172024334	Morador	3411094	EL CISNE	
Mario Nieto Simbaña	1702706848	Morador	3411383	El cisne	Mario Nieto
Cecilia Ordoñez Sanchez	150038388-8	Promotor	3411302	El cisne	Cecilia Ordoñez S.

Luis Robles  
PRESIDENTE

Marcela León  
SECRETARIA

Manuel Tituaña  
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Promejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ORDOÉZ SANCHEZ JUANA CECILIA C. Identidad: 1500383888 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: EDDGAR ATIENCIA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

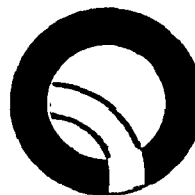
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 92, LOTE 11

**DECLARACIÓN:** Yo ORDOÉZ SANCHEZ JUANA CECILIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1500383888, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

5378



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO

Cedula de identidad: 1709697021

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 31 MARZO 1961

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: PANADERO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 12 Superficie Censo:133m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

5380

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170969702-1

GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

31 MARZO 1961

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004-B 0118 02635 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO MARIA EMERITA POTOSI ERAZO

PRIMARIA PANADERO


QUITO PELLIDO DE LA MADRE 04/01/2010

04/01/2022 DEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2126374

Paula...  
SECRETARIA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170969702-1 160 0141

GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLENDIJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1446132 04/02/2010 13.33.59

#  
M. 92  
Pote 12

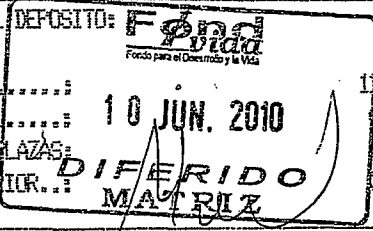


5381

FOND-VIDA LTDA.  
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA  
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-06-10 08:34:40 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:		12.00
CHO. LOCAL.....:	10 JUN. 2010	0.00
CHO. OTR. PLAZAS:		0.00
CHO. EXTERIOR...:		0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00



*11.2.93*  
*Calle 93, 59,135*  
*17096070-1*  
*Adanuel Santiago Garcia Fierro*



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0324293

Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 92884407-27  
Valor a pagar: 25.91

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928844 - 9** GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO  
Cédula / R.U.C.: 600035642-5 13/05/2010  
Dirección servicio: OE14C N57-135 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20 52-450-4950  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 237038-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	19781.00	19547.00	234	Kwh	17.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 17.56  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO. 0.00  
I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 20.87**

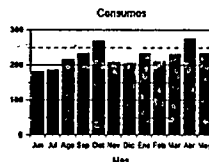
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0324293

Autorización SRI 1107832233  
Válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 92884407-27  
Valor a pagar: 25.91

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **928844 - 9** GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO  
Cédula / R.U.C.: 600035642-5 13/05/2010  
Dirección servicio: OE14C N57-135 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20 52-450-4950  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.04
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.80
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>5.04</b>

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	20.87
Otros valores a pagar (2):	5.04
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>25.91</b>

Pagar hasta: 01/06/2010



La Energía ya es de todos!

001-174-001-000027  
03/06/2010 10:09  
92884407-27  
25.91  
H08:79



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CÓPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

5383

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 11 Pág. 177 Acta 4183

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MANUEL SANTIAGO GARCIA FIERRO nacido en QUITO PICHINCHA el 31 de MARZO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión PANIFICADOR con Cédula N° 170969702-1, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA EMERITA POTOSI ERAZO nacida en PASTO COLOMBIA el 8 de JULIO de 1960, de nacionalidad COLOMBIANA de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° PP.AB.444997 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ALFREDO POTOSI y de MARIA ERAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado SANDRA XIMENA MONICA DIANA PABLO ANDRES GARCIA POTOSI.

VJA

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signatures and names]*

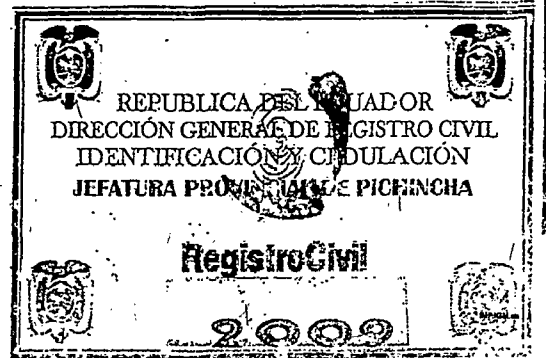
FIRMAS:



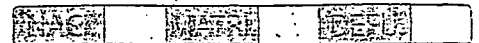
ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y CELELO EN LA OFICINA NACIONAL ARTICULO 13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

S. P. del Cerro  
MZ-92  
KT-12

11 JUN 2009



COPIA INTEGRAL



5384

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó 11 \ Pág. 177 Acta 4185

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE  
de JUNIO de mil novecientos ochenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL SANTIAGO GARCIA FIERRO nacido en QUITO PICHINCHA el 31 de MARZO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión PANIFICADOR con Cédula Nº 1.702.9702-1 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

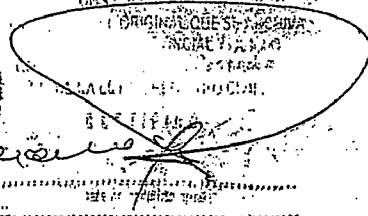
MARIA EMERITA POTOSI ERAZO nacida en PASTO COLOMBIA el 9 de JULIO de 1950 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión Q. DOMESTICOS Cédula Nº APP. 13.444957 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ALFONSO POTOSI y de MARIA ERAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 1987  
En este matrimonio reconocieron a sus hijas: SANDRA KIMENA MONICA DIANA PABLO ANTONIO GARCIA POTOSI

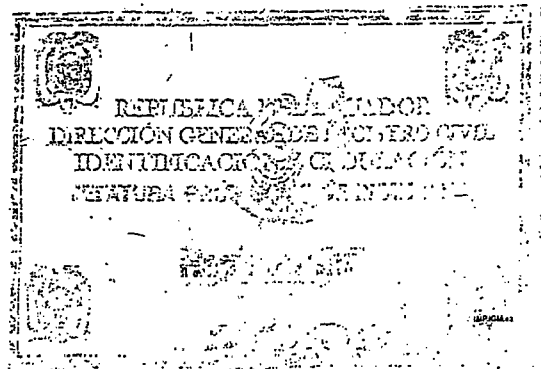
VSA

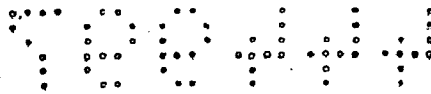
OBSERVACIONES:

FIRMAS:



11 JUN 2009





OBSERVACIONES IMPORTANTES

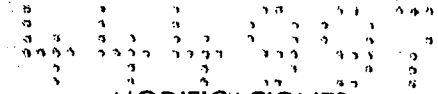
Es obligación del titular de este pasaporte obtener la visa para ingresar a otro país como inmigrante o visitante temporal. En la oficina expedidora, le orientarán sobre este aspecto.

En el exterior, informe al funcionario consular colombiano más próximo de toda calamidad o problema que le afecte con el propósito de que le conceda la orientación o protección consagradas por la costumbre, el Derecho Internacional o los Tratados vigentes.

Cuando el viajero proyecte regresar podrá conocer en el Consulado de Colombia las normas que le permitan traer al país su equipaje o menaje doméstico, según el caso, así como los impuestos a que pueda haber lugar.

Tenga presente que quien altere el contenido de este pasaporte, o sin ser su titular hiciere uso de él fraudulentamente, se hace acreedor a las sanciones establecidas en el Código Penal, Título: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.



MODIFICACIONES

PASAPORTE  
FRONTERIZO

VALIDO ÚNICAMENTE PARA  
LA REPUBLICA DE:

ECUADOR

5385

7

5

5386

LA PRESENTE LIBRETA DE PASAPORTE REEMPLAZA  
 A LA ANTERIOR NO. AB 444997, EXPEDIDA EL  
 18 DE NOVIEMBRE DE 1986 EN QUITO ECUADOR,  
 LA CUAL SE ANULA POR CADUCIDAD.

25 JUN. 2010


*Celmir*  
 CELMIRA MARÍA RUBIO ZULUAGA  
 Vicecónsul de Colombia \*  
 QUITO - ECUADOR



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
 Any alteration to this passport will render it invalid.

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 30.719.316  
 DE Pasto (Nar.)  
 APELLIDOS POTOSI ERASO  
 NOMBRES María Escriba  
 NACIDO 8 Jul 1959 Pasto (Nar.)  
 ESTATURA 1-45 cm  
 PESOS Ninguna  
 FECHA 22 Oct 78



*María Escriba Potosi Eraso*  
*Cand...*

5387

ECUADOR COLOMBIA

PASAPORTE FRONTERIZO  
VALIDO UNICAMENTE PARA LA REPUBLICA DE:

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
F COL CC 30719316

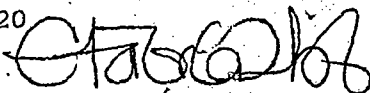
APELLIDOS / SURNAME  
POTOSI ERAZO

NOMBRES / GIVEN NAMES  
MARIA EMERITA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
08 JULIO 1960 PASTO NARIÑO

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE  
F QUITO ECUADOR 25 JUNIO 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY  
25 JUNIO 2020

  
CELMIRA MARÍA RUBIO ZULUAGA  
Vicecónsul de Colombia  
QUITO - ECUADOR



2

REGISTRO CENSAL  
 BARRIO ATUCUCHO  
 SECTOR "EL CISNE"  
 FAMILIA: GARCIA - POTOSI

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.					
H GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO				170969702 - 1					
M POTOSI ERAZO MARIA EMERITA				30.719.316					
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL					
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO				
2A	23.	04	130		4	2	4	0	1
g		04							





Quito, 10 de febrero del 2010

5390

## CERTIFICADO DE POSESION

Por medio de la presente yo **CECILIA ORDOÑEZ** portadora de la cédula de identidad N° 15003838-8 certifico que el señor **MANUEL SANTIAGO GARCIA** portador de la cédula de identidad N° 170969702-1 y la señora **MARIA EMERITA POTOSI ERAZO** portadora de la cédula de identidad N° 30719316 son posesionario de un lote de terreno ubicado en el Barrio Atucucho, Sector Planadas del Cisne lote N° 12, Manzana 92, casa N57-135, los mismos que llevan su posesión desde hace 22 años, los mencionados señores han demostrado ser unas personas de intachable conducta con una educación bien cimentada, cualidades que los han hecho acreedor al aprecio y estima de quienes lo conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a los interesados hacer uso del presente como lo estimen conveniente.

Atentamente,

Cecilia Ordoñez  
CI. 15003838-8  
Telf. 3411-902

S. P. del Cisne.

MZ. ~~110~~ 92

LT. 12

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO C. Identidad: 1709697021 Ocupación: PANADERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA EMERITA POTOSI ERAZO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

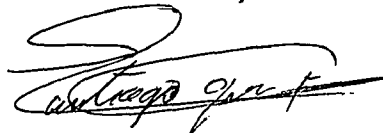
Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 12

**DECLARACIÓN:** Yo GARCIA FIERRO MANUEL SANTIAGO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709697021, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

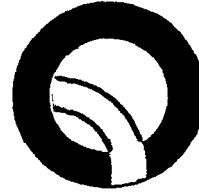
Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

POSESIONARIO/A



64

5391



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA

Cedula de identidad: 1711239242

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 15 JULIO 1974

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 13 Superficie Censo: 207m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

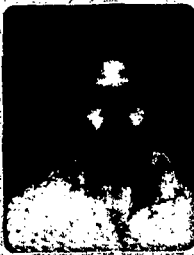
5093

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CIUDADANIA No. 171123924-2  
LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA  
IMBABURA/IBARRA/LITA  
15 JULIO 1974  
004 0087 00070 F  
IMBABURA/IBARRA  
LITA 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR



FECHA DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133411222  
CASADO EDWIN J CASTILLO NGBOA  
PRIMARIA (EMPLEADO)  
\*\*\*\*\* PROFESION  
FANNY OLIMPIA LOPEZ GALEANO  
QUITO (MUNICIPIO DE LA MADRE 09/01/2007)  
09/01/2007  
FECHA DE FACULTAD  
FORMA No REN 2280836  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

054-0199 1711239242  
NÚMERO CÉDULA  
LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA




Mar 13  
votación

5394

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No 171123924-2

LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA  
IMBABURA/IBARRA/LITA  
15 JULIO 1974  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 004-0087 00070 F SEVO  
IMBABURA/IBARRA LITA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1974



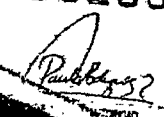

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133411222

CASADO EDWIN J CASTILLO NOBOA  
PRIMARIA EMPLEADO PROFESOR

FANNY OLIMPIA LOPEZ GALEANO  
QUITO APELLIDO DE LA MADRE  
26/08/2022 FECHA DE EMISION  
26/08/2010 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. REN 3020634

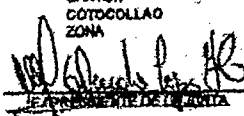
FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

054-0199 1711239242  
NUMERO CEDULA

LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



JE. PARROQUIA DE COTACOLLAO

P. del Cerro  
M2-92  
LT-13.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

No. **170855798-8**

APellidos y Nombres: **CASTILLO NOBOA EDWIN JHONNY**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**




Fecha de Nacimiento: **1971-07-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Digna Sonia Lopez Galeano

INSTRUCCIÓN: **SEGUNDARIA**      PROFESIÓN: **OPERADOR EQ. PESADO**      E23231222



Apellidos y Nombres del Padre: **CASTILLO CHANGO WALTER VIDEN**

Apellidos y Nombres de la Madre: **NOBOA MARINA BERNILDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-07-02**

Fecha de Expiración: **2020-07-02**

*[Signatures]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**


ELECCIONES GENERALES 2013

NÚMERO: **132-0073**      CÉDULA: **1708557986**

**CASTILLO NOBOA EDWIN JHONNY**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 OTOGOLLAO      OTOGOLLAO  
 PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*





SOLICITUD No: 0070101386  
ORDEN DE TRABAJO No: 0701303359  
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 8/01/2007

## CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

**INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **CASTILLO NOVOA EDWIN JHON**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **CASTILLO NOVOA EDWIN JHON**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 23 LT 298** intersección, con la calle \_\_\_\_\_, sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 030, Manzana: 032, Secuencia: 04520, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

### SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

### TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-**

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
  - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
  - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
  - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
  - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

**QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

**6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

#### 6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

#### SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

#### OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

#### NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

#### DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151990  
Autorización SRI: 1107832233  
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 93959217-28  
Valor a pagar: 16.31

Fecha de emisión: 14/12/2010

Fecha de vencimiento: 03/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 939592 - K LOPEZ GALEANO SONIA 14/12/2010  
Cédula / R.U.C.: 171123924-2  
Dirección servicio: OE14C N57-12 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4960  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 558542-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior				
Energía	8005.00	7852.00		153	Kwh	10.84
07h00-22h00					Kwh	0
22h00-07h00					Kwh	0
Reactiva					Kwhr	0
Demanda Cliente					KW	0
Maxima					KW	0
Maxima en pico					KW	0

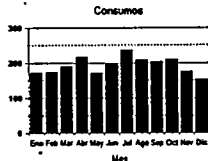
VALOR FACTURABLE: 10.84  
COMERCIALIZACION: 1.41  
I.V.A.(0%): 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 12.25**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

**La Energía ya es de todos!**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151990  
Autorización SRI: 1107832233  
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 93959217-28  
Valor a pagar: 16.31

Fecha de emisión: 14/12/2010

Fecha de vencimiento: 03/01/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 939592 - K LOPEZ GALEANO SONIA 14/12/2010  
Cédula / R.U.C.: 171123924-2  
Dirección servicio: OE14C N57-12 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4960  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

5398

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.98
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.87
INTERES MORA		0.01

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:  
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.06

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.25
Otros valores a pagar (2):	4.06
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>16.31</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/01/2011

**La Energía ya es de todos!**

001-174-004-000060  
21/12/2010 16:27  
93959217-28  
16.31  
E.A. > 8888



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENO S.A. 11-10-2010 08:30:14 S.C.

IMPRESO POR ASSENO S.A. 11-10-2010 08:30:14 S.C.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0685505  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 93959220-25  
Valor a pagar: 24.89

Fecha de emisión: 13/03/2009

Fecha de vencimiento: 01/04/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 939592 - K LOPEZ GALEANO SONIA 13/03/2009  
Cédula / R.U.C.: 171123924-2  
Dirección servicio: OE14C N57-123 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-8720  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 466683-LAN-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 11/02/2009 Hasta: 12/03/2009 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14144.00	13921.00	223	Kwh	16.6
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maximia				KW	0
Maximia en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 16.60  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.80  
I.V.A.(0%): 0.00

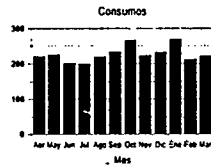
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 19.81

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0685505  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



5185



No. Control: 93959220-25  
Valor: 24.89



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0685505  
Autorización SRI 1106604669  
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 93959220-25  
Valor a pagar: 24.89

Fecha de emisión: 13/03/2009

Fecha de vencimiento: 01/04/2009

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 939592 - K LOPEZ GALEANO SONIA 13/03/2009  
Cédula / R.U.C.: 171123924-2  
Dirección servicio: OE14C N57-123 N58 ATUCUCHO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-8720  
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.37
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.71

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.08

**TOTAL A PAGAR**

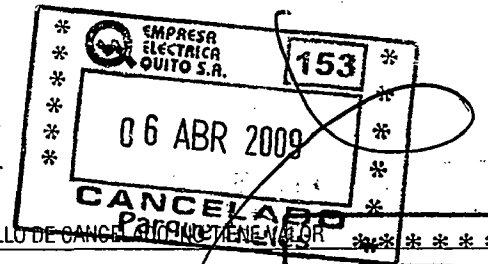
valor servicio eléctrico (1):	19.81
Otros valores a pagar (2):	5.08
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>24.89</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 21.18

Pagar hasta: 01/04/2009

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



SONIA LOPEZ GALIANO

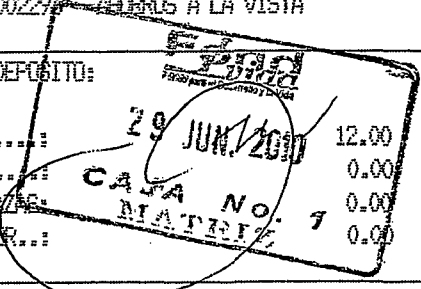
FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
 FECHA...: 2010-06-29 16:18:13 (CLIENTE)  
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO  
 CUENTA.#: 320101002296 AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZA:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
<b>TOTAL DEL DEPOSITO:</b>	<b>12.00</b>





## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

5401

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

Quito, 17 de febrero del 2011

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0043

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CASTILLO NOBOA EDWIN JHONNY	170855798-6	CASADO
LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA	171123924-2	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne, Mz. No. 92, N57-12, Lote No. 13 desde hace aproximadamente 20 años Hasta la presente fecha.

**Atentamente:**

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Esperanza Pachacama	1717279150	Morador	3412-503	P. El Cisne	
Olga Quichimbo	110174954-5	Morador	3410-634	P. el Cisne	
SANTIAGO GARCIA	170969702-7	Morador	3411-851	P. el Cisne	
Marlene Vasquez	171035602-1	Morador	3411-981	P. el Cisne	
Leika Ordóñez	450038388-8	Promotor	3411909	P. El Cisne	



Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisca León  
SECRETARIA

Manuel Tituaña  
REPRESENTANTE SECTORIAL

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

Dirección: Barrio ATUCUCHO Calle 22 S/N Teléfono: 3410-097/3410-858/3410-0757/098354794/099264200/095845684

012-92  
LT. 13.  
P. del Cisne

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA C. Identidad: 1711239242 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CASTILLO NOBOA EDWIN Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 143

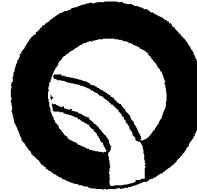
**DECLARACIÓN:** Yo LOPEZ GALEANO DIGNA SONIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711239242, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

65

5402



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: LARGO ORDOÑEZ MIGUEL ANTONIO

Cedula de identidad: 1101749719

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 19 NOVIEMBRE 1958

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 14 Superficie Censo: 238 m<sup>2</sup>

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.



5404

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

DESGRADE CIDADANIA No. 110174971-9

LARGO ORDÓNEZ MIGUEL ANTONIO

LOJA/FALTAS/CATACOCCHA

15 NOVIEMBRE 1958

0057 01018 M

LOJA/FALTAS  
 CATACOCCHA 1958

*Miguel L. Ordoñez*

EDUCATORIANA\*\*\*\*\* E000011222

CASADO OLGA MARIA GUICHIMBO

FRIGATEA AGRICULTOR

MIGUEL LARGO

CELIA ORDÓNEZ

QUITO 18/12/2003

18/12/2015

REN Pch 0887015

*Miguel L. Ordoñez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIÓN 2015

129-0185 NÚMERO

1101749719 CÉDULA

LARGO ORDÓNEZ MIGUEL ANTONIO

FICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*Miguel L. Ordoñez*  
 PRESIDENTE DE CAJONIA

x

MZ — 92

lote — 14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110174954-5

QUICHIMBO CUENCA OLGA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO  
21 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-2 0004 00215 F

TOMO PAA ACT SEXO

LOJA/ PALTAS  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CATAGUCHA 1955

REGISTRO CIVIL

*Olga Quichimbo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314242

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MIGUEL ANTONIO LARGO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. OCUP.

SIMON QUICHIMBO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBERTINA CUENCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0805038

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

071-0290 NÚMERO

1101749545 CÉDULA

QUICHIMBO CUENCA OLGA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO CANTÓN

PANOCQUIA ZONA

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

P. del Corne .  
Mz- 92  
LT- 14

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" <sup>5406</sup>

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

*Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario*

CERTIFICADO No

Quito, 20 de julio de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:


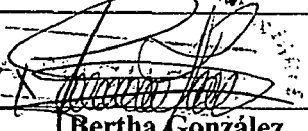
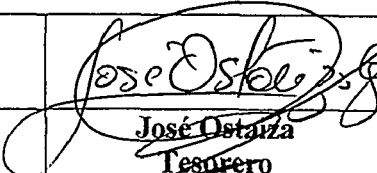
## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector EL CISNE	Manzana Nro	09
Calle 22	Lote Nro	02
Entre: Calle 22 y Calle H	Casa Nro	376
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

<b>Señor</b>	LARGO ORDOÑEZ MIGUEL	<b>C.I.</b>	1	1	0	1	7	4	9	7	1	-	9
<b>Señora</b>	QUICHIMBO OLGA MARIA	<b>C.I.</b>	1	1	0	1	7	9	9	5	4	-	5

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostarza Tesorero

## FOND-VIDA LTDA.

## COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

. OFICINA.: QUITO - MATRIZ  
. FECHA...: 2010-06-04 13:00:37 (CLIENTE)  
. CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO  
. CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

## COMPOSICION DEL DEPOSITO:

. EFECTIVO.....	12.00
. CHB. LOCAL....	0.00
. CHB. OTR. PLAZAS	0.00
. CHB. EXTERNA	0.00
. TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00	

*Miguel Largo*  
N 57-120



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 P.U.C. 1768154260001

MATRI: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA **Abril** 2011

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5035 / 2994 450

**Factura Nro.**  
**001-001-0565759**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52883068** RUC/CI: **1101749719**  
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **LARGO ORDO#EZ MIGUEL** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 297**  
 LACA PREDIAL: **N57-121** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
 Nº DE MEDIDOR: **4053310** CTA. ESP.: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04210	00	01

CONSUMO (M3)	33	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	7

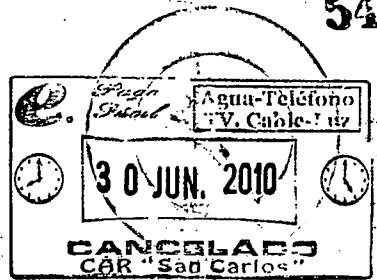
DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		5,45
ALCANTARILLADO		2,10
ADMIN. CLIENTES		0,92
TASA X NOMENCLA. EMOP		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	1 842	2010-06-19	1 875

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	33		
09-07	29		
09-08	36		
09-09	30		
09-10	29		
09-11	28		
09-12	32		
10-01	50		
10-02	32		
10-03	40		
10-04	34		
10-05	29		
10-06	33		

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

**5408**



**SGS** El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INNEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO: **2010-07-01**  
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	22,58
IVA 0%	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>22,58</b>

CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110174954-5

QUICHIMBO CUENCA OLGA MARIA  
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

21 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIV. 002-2 0004 00215 F

LOJA/ PALTAS  
CATACOCCHA 1955

*Olga Quichimbo*  
FUEA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314242

NACIONALIDAD CASADO MIGUEL ANTONIO LARGO

PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS

SIMON QUICHIMBO  
ALBERTINA CUENCA

QUITO 01/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
01/10/2015

FECHA DE CEDULACION

FORMA No REN Pch 0805038

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-NOV-2009

071-0290 NÚMERO  
QUICHIMBO CUENCA OLGA MARIA

1101749545 CÉDULA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

*Ru Ser Yungui*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Planados*  
92  
Lote 14















REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCION CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CITADANIA No. 11017497  
 LARGO ORDONEZ MIGUEL ANTONIO  
 LOJA/FALTAS/CATACCOCHA  
 15 NOVIEMBRE 1958  
 CCE- 0057 01018 M  
 LOJA/FALTAS CATACCOCHA 1958

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E88821822

CASADO OLGA MARIA QUICHIMBO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 MIGUEL LARGO  
 CELIA ORDONEZ  
 QUITO 18/12/2003  
 18/12/2015  
 REN Pch 0887015

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GEN.

129-0185 NÚMERO  
 1101749719 CÉDULA  
 LARGO ORDONEZ MIGUEL ANTONIO

PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento

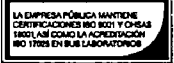
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**


**Factura Nro. 001-001-4296593**



CUENTA N°: **52883068** RUC/CI: **1101749719**  
CONSUMIDOR FINAL

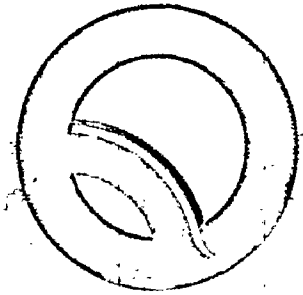
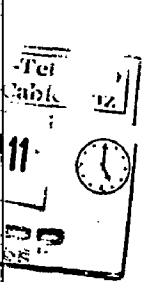
CLIENTE: **LARGO ORDOÑEZ MIGUEL** TELÉFONO: **23410694**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 297**  
PLACA PREDIAL: **N57-121** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
N° DE MEDIDOR: **4053310** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	2 093	2011-02-17	2 124
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 10,65	
10-02	32	 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	
10-03	40		
10-04	34		
10-05	29		
10-06	33		
10-07	34		
10-08	34		
10-09	25		
10-10	29		
10-11	29		
10-12	26		
11-01	41		
11-02	31		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04410	00	01
CONSUMO (M3)		31	N. DEP	0	TARIFA <b>Domestico</b>	
FACTURACIÓN		Real			SEC. ECP.	

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
AGUA		12,67
ALCANTARILLADO		4,89
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,51



CLIENTE

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	0,17
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 20,17



## COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y  
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994  
*Construyendo juntos el poder comunitario*

### CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.547C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
LARGO ORDONEZ MIGUEL ANTONIO	110174971-9	CASADO
QUICHIMBO CUENCA OLGA MARIA	110174954-5	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Laderas del Cisne Mz 92 Lote N° 14, CALLE 22 Y LA H OE15 N57-120 PB desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

#### Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
López Galeano Sonia	171123924-2	Morador	3412-504	El Cisne	
NIETO SIMBANA MARIA	170270687-8	Morador	3411-983	El Cisne	
González Leónigo Abigail J.	170730194-4	Morador	3412-979	El Cisne	
Chillagano Simbana Rosa	170245593-0	Morador	3412-503	El Cisne	
Cecilia Ordóñez Sanchez	150038388-8	Promotor	3411802	El Cisne	

Luis Robles  
PRESIDENTE

Narcisca León  
SECRETARIA

MANUEL TITUAÑA  
REPRESENTANTE SECTORIAL  
PLANADAS DEL CISNE

**Nota:** El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseesionarios del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres completos: LARGO ORDOÑEZ MIGUEL ANTONIO C. Identidad: 1101749719 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: \_\_\_\_\_ Cargas familiares: 2

**DATOS DE POSESIÓN:**

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

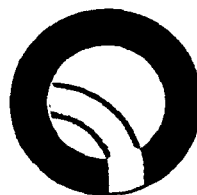
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 14

**DECLARACIÓN:** Yo, LARGO ORDOÑEZ MIGUEL ANTONIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1101749719, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 22 de marzo del 2011





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: YUMICEBA CRIOLLO JOSE VICENTE

Cedula de identidad: 1716850225

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 15 SEPTIEMBRE 1984

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COMERCIANTE

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 15 Superficie Censo: 132m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;  | X |  |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o   |   |  |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.   |   |  |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;  | X |  |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen<br>y tiempo de posesión del lote;   | X |  |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio<br>o partida de matrimonio.  |   |  |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad<br>del cantón Quito que compruebe que el solicitante no<br>es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del<br>Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. |   |  |

**D.- OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V332312222  
 CASADO MARIA SANDRA VALDEZ FAUCAR  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 MANUEL YUMISEBA FAUCAR  
 MARIA VICENTA CRIOLLO RUIZ  
 QUITO 13/02/2006  
 13/02/2018  
 REN 1786855  
 Pch

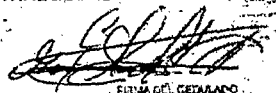
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171685022-5  
 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CACHA  
 15 SEPTIEMBRE 1984  
 001-0191 00191 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 CACHA 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 171685022-5 047 - 0361  
 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE  
 PICHINCHA QUITO  
 ALFARO  
 SANCION: Multas: 4.00 Costo Rep: 3.00 Tot USD: 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001  
 1136713 16/11/2009 15:22:03

M. 92  
 lote 15  
 C.R

Planados.  
 H2 92.  
 lote 15

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO JOSE VIDENTE YUMISEBA CRIOLLO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 EUSEBIO VALDEZ RUMINAHUI  
 MARIA EDGA PAUCAR JANETA  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 28/09/2008  
 28/09/2008  
 FORMAS REN 2913007  
 Pch  
  
 PAUCAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 172085885-9  
 VALDEZ PAUCAR MARIA SANDRA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUCUIES  
 22 DICIEMBRE 1983  
 REG CIVIL 001-0340 00340 E  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 YARUCUIES 1983  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

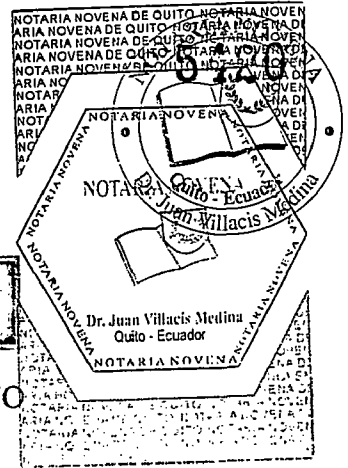
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 172085885-9 - 100 - 0348  
 VALDEZ PAUCAR MARIA SANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
 Sancion: Multa: 20 Costo Rep: 8 por lot USD: 28  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041  
 1140037 18/11/2009 12:01:25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA NOVENA**

Del Distrito Metropolitano de Quito



*Dr. Juan Villacis Medina*  
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*

*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*

*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

*Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

**COPIA:**

SEGUNDA

**DE LA ESCRITURA DE:**

CESION DE DERECHOS POSESORIOS

**OTORGADA POR:**

SR. FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUNIGA Y SRA.

SR. JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO Y SRA.

**A FAVOR DE:**

**EL:**

30 DE JUNIO DEL 2009

**PARROQUIA:**

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

Quito, a

10 DE JULIO DEL 2009

200

Av. 18 de Septiembre E4-62 y Amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104  
(frente al hotel Hilton Colón) Telfs: 2235553 / 2548550 / 2563740 \* Quito - Ecuador



5421

CESION DE DERECHOS POSESORIOS

QUE OTORGA:

SR: FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA Y SRA

A FAVOR DEL

SR: JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO Y SRA

CUANTIA: 39.500.00

DI 2 COPIAS

M.O.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes treinta de junio del dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los conyuge JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO y MARIA SANDRA VALDEZ PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito. A quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que íntegramente lo transcribo es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Derechos Posesorios contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte los cónyuges FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los cónyuges JOSÉ VICENTE YUMISEBA CRIOLLO y MARIA SANDRA VALDEZ PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES cónyuges FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, son socios del Comité Pro Mejoras del Barrio "Atucucho", situado en la parroquia de Cotocollao, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, donde se encuentran en posesión ininterrumpida, pacífica y permanente por más de un año, del lote de terreno signado con el número 295 (Doscientos noventa y cinco) manzana treinta y dos, calle veinte y dos y "H", casa número N-catorce cincuenta y ocho, con clave catastral número cuarenta y dos quinientos, cuyos linderos son: Norte: En una extensión de diez metros con la calle veinte y dos. Sur: En una extensión de diez metros, con la



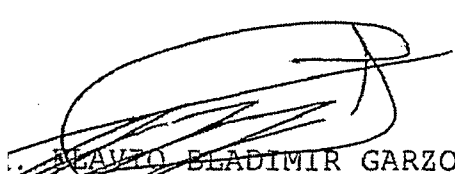
propiedad de Marlene Vásquez. ORIENTE: En una extensión de catorce metros con propiedad de ARGOS; y, OCCIDENTE: En una extensión de catorce metros con calle "H";- SUPERFICIE: 140 m2. (Ciento cuarenta metros cuadrados) conforme se desprende de la escritura pública de Cesión de Derechos, otorgado el diez de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, por medio de la cual los cónyuges Víctor Manuel Flores Ruiz y Sara Liduvina Pacheco Maldonado, quienes a su vez se encontraban en posesión ininterrumpida, pacífica, y permanente por más de diecisiete años, cedieron a favor de los cónyuges FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUNIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, todos los derechos que poseían sobre el referido lote de terreno, por tanto los cónyuges Garzón - Flores pasaron a ser los nuevos socios del referido Comité, con todos los derechos y obligaciones. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los CEDENTES, cónyuges FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUNIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, ceden todos los derechos que poseen sobre el referido lote de terreno, la cesión incluye una construcción de dos plantas y todo cuanto se refuta inmuebles, derechos y obligaciones, activos y pasivos sobre el referido lote de terreno, a favor de los cónyuges JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO y MARIA SANDRA VALDEZ PAUCAR, sin reservarse para sí nada en absoluto. CUARTA: DECLARACIONES.- LOS CEDENTES, declaran que sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, no pesa prohibiciones, juicios ni gravámenes, así como tampoco existen reclamos administrativos, públicos, ni juicios

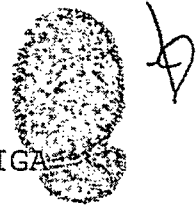
civiles, penales o tributarios pendientes. / **QUINTA: PRECIO.-** El justo precio de esta cesión de derechos posesorios es la cantidad de \$.39.500.00 (Treinta y nueve mil quinientos Dólares Americanos) valor que los CEDENTES, declaran expresamente haber recibido de parte de LOS CESIONARIOS, en dinero en efectivo de buena ley y curso legal, a su entera satisfacción por concepto de pago del lote de terreno y la construcción existe y que son materia del presente contrato. / **SEXTA: OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS.-** LOS CEDENTES, declaran tener cancelado y estar al día en el pago de las cuotas requeridas por el Comité Pro Mejoras del barrio "Atucucho" para la legalización y escrituración del referido lote de terreno materia de cesión posesoria, LOS CESIONARIOS, declaran tener conocimiento de los derechos y obligaciones que adquieren por efecto de la presente cesión para con el referido Comité Pro Mejoras, y se comprometen a respetar y cumplir, así como asumir los derechos y obligaciones socio - laborales y civiles que se encuentran pendientes. / **SEPTIMA: TRANSFERENCIA.-** LOS CEDENTES, declaran y manifiestan que transfieren a favor de LOS CESIONARIOS, el pleno dominio y posesión regular del terreno y construcción, materia de la presente cesión con todas sus entradas y salidas, como usos costumbres, accesiones, servidumbres activas y pasivas, anexos y más derechos propios del terreno. / **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Las partes de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente convienen en someter cualquier conflicto, sea de la naturaleza que fuere y que pudiere surgir entre ellas en virtud del presente Contrato, al proceso de mediación ante uno de los mediadores de la





Cámara de Comercio de Quito, como primer procedimiento de solución de sus controversias y de no prosperar un acuerdo, siguiendo el trámite y la forma se someterán a un arbitraje administrado y en derecho con un solo árbitro, de conformidad con lo que establece en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. NOVENA: SEPTIMA.- Las partes aceptan y se ratifican en todo el contenido y valor de las cláusulas que anteceden en el presente convenio por así convenir a sus legítimos intereses. DECIMA: GASTOS.- Los gastos que se deriven del presente contrato, serán cubiertos en su totalidad por LOS COMISIONARIOS. Usted, señor Notario se servirá anteponer y pegar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma se queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor José Luis Paillacho C., abogado con matrícula profesional número 5321 Cinco mil trescientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Guayaquil, Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi El Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en fe de acto de todo lo cual doy fe.

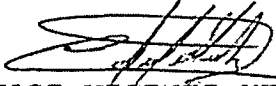
  
FLAVIO ELADIMIR GARZON ZUÑIGA  
C. H 2021334  
V.





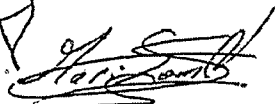

4

SRA. MARIA CELESTE FLORES SIERRA  
c.c. 171303939-2  
c.v.



4

SR. JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO  
c.c. 171685022-5  
c.v.



SRA. MARIA SANDRA VALDEZ PAUCAR  
c.c. 172085885-9  
c.v.

*De Quercu Tecumis*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REGISTRO CIUDADANÍA No. 171202133-4

GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/ANECALITO  
18 ABRIL 1972  
001-0028 00028-H  
PICHINCHA/QUITO  
ANECALITO 1972

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO MARIA CELESTE FLORES SIERRA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO 5424

ANGEL ALBERTO GARZON  
ROSA FIDELIA ZUNIGA  
QUITO 19/06/2007  
19/06/2019  
REN 2433669

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0143 1712021334  
NÚMERO CEDULA  
GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REGISTRO CIUDADANÍA No. 171303939-2

FLORES SIERRA MARIA CELESTE  
08 ENERO 1.980  
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE M...  
05 004 00004  
PICHINCHA/QUITO  
SAN JOSE DE MINAS 80

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233312222

CASADO FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUNIGA  
SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

VICTORIANO FLORES  
MARIA GUADALUPE SIERRA  
QUITO 31/07/98  
31/07/2010  
0019164

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


157-0135 1713039392  
NÚMERO CEDULA  
FLORES SIERRA MARIA CELESTE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.


Quito, a 30 JUN 2009  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA No. 171685022-5  
 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CACHA  
 15 SEPTIEMBRE 1984  
 001- 0191 00191 M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 CACHA 1985



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO MARIA SANDRA VALDEZ PAUCAR  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 MANUEL YUMISEBA PAUCAR  
 MARIA VICENTA CRTOLLO RUIZ  
 QUITO 13/02/2006  
 13/02/2018  
 REN 1786855




*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CIUDADANIA No. 172085885-9  
 VALDEZ PAUCAR MARIA SANDRA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUCUTES  
 23 DICIEMBRE 1983  
 001- 0340 00340 E  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 YARUCUTES 1983



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO JOSE VICENTE YUMISEBA CRIOLLO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 EUSEBIO VALDEZ RUMINAHUI  
 MARIA ROSA PAUCAR JANETA  
 QUITO 28/09/2008  
 28/09/2009  
 REN 2913007  
 Pch




*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

047-0361 1716850225  
 NUMERO CEDULA  
 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 ALFARO ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Guito a 30 JUN 2009  
 Dr. Juan Villacis Medina



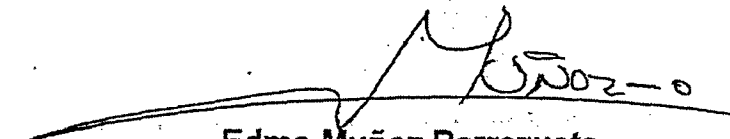
Quito, 15 de Junio del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) Dolores Pausa Maria Sandoz portador(a) de la cédula de ciudadanía 1720858888 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

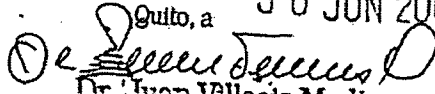
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 2 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se exhibió.

Hasta aquí...

Quito, a 30 JUN 2009  
  
~~Dr. Juan Vallada Medina~~  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Jose Yumiceba 741685022-5

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 15:08:09 (CLIENTE)

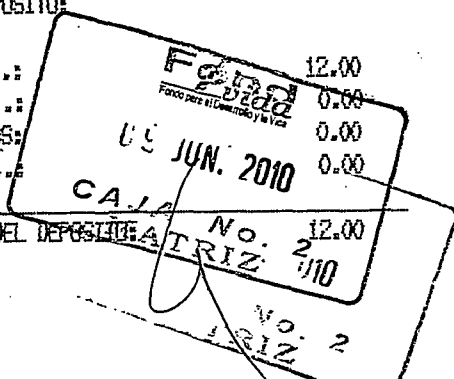
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



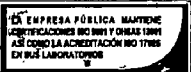


EM  
**PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
 Empresa Pública Metropolitana  
 de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

**Factura Nro.**  
**001-001-283908**



CUENTA N°: **52888362** RUC/CI: **1704482023**  
 CONSUMIDOR FINAL  
 CLIENTE: **FLÓRES RUIZ VICTOR MANUEL** TELÉFONO: **3413726**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 22 LT 295**  
 PLACA PREDIAL: **0e14-58** SECTOR: **COTOCOLLAO**  
 N° DE MEDIDOR: **4053295** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	RISO	DPTO.
14	052	30		032 04400	00	01

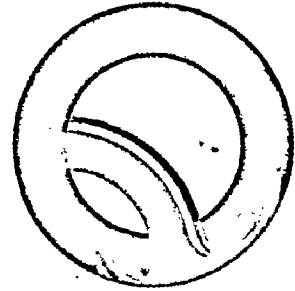
CONSUMO (M3)	16	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO7	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-10-21 757	2010-11-19 773

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO
PERIODO	M3	
09-11	14	
09-12	17	
10-01	21	
10-02	7	
10-03	13	
10-04	20	
10-05	12	
10-06	7	
10-07	15	
10-08	31	
10-09	27	
10-10	22	
10-11	16	MONTO SUBSIDIADO USD 8,39

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA  
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE  
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL  
 FONDO 1-800-242424

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		4,46
ALCANTARILLADO		1,72
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,88



5.229

SUBTOTAL	9,16
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	9,16
-------------	---	---------------	-----	------

**SGS** El Agua Potable de esta  
 Empresa Pública tiene certificación del  
 cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-11-19**  
 FECHA VENCIMIENTO: **2010-12-02**

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CLIENTE



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

AV. TUDE RUIZ C-24 y AV. LAS URSAS, P.O.B. 113000001 / QUITO

CENTRO EDUCACIONAL / REGULACIÓN Nº. 0300

Factura No. 001-006-000190949

Autorización SRI: 1109180705  
 Fecha de autorización: 25/01/2011  
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 132028309-03  
 Valor a pagar: 6.52

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1320283 - 4 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE

Cédula / R.U.C.: 171685022-5 05/02/2011  
 Dirección servicio: N57C ESQ OE14-5 PB OE15 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2425  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 541105-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	979.00	955.00	24	Kwh	1.63
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

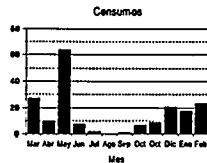
VALOR FACTURABLE: 1.63  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 1.64  
 I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.40**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR.



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

AV. TUDE RUIZ C-24 y AV. LAS URSAS, P.O.B. 113000001 / QUITO CENTRO EDUCACIONAL / REGULACIÓN Nº. 0300

Factura No. 001-006-000190949

Autorización SRI: 1109180705  
 Fecha de autorización: 25/01/2011  
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 132028309-03  
 Valor a pagar: 6.52

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento INMEDIATO

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1320283 - 4 YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE

Cédula / R.U.C.: 171685022-5 05/02/2011  
 Dirección servicio: N57C ESQ OE14-5 PB OE15 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2425  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.27
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.42
SALDO ANTERIOR (1)		3.22
INTERES MORA		0.01
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>5.12</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.40
Otros valores a pagar (2):	5.12
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>6.52</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR.

ORIGINAL - USUARIO

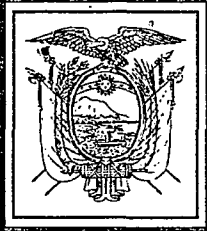
ORIGINAL - USUARIO

5428

IMPRESO POR: GRANTTEXT

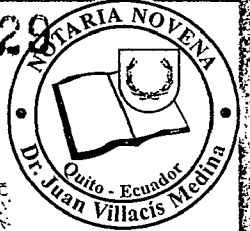
IMPRESO POR: GRANTTEXT





REPÚBLICA DEL ECUADOR

5428



**NOTARÍA NOVENA**

**DEL CANTÓN QUITO**

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
NOTARIO (E)



*A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: VICTOR MANUEL FLORES RUIZ Y CONYUGE

A FAVOR DE: FLAVIO GARZON ZUÑIGA Y CONYUGE

EL: 10 DE MARZO DEL 2008

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: 2.000,0

11 DE MARZO 8

Quito, a \_\_\_\_\_ 200

**Dirección: Tarqui 809**  
**1er. Piso Oficina No. 102- A**  
**Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721**  
**Quito - Ecuador**

CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR:

VICTOR MANUEL FLORES RUIZ y SARA LIDUVINA  
MALDONADO

A FAVOR DE:

FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA y MARIA  
FLORES SIERRA



CUANTIA:

USD \$ 2.000, 00

DI: 2 COPIAS

MEC.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día diez de marzo del dos mil ocho, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte el los señores VICTOR MANUEL FLORES RUIZ y SARA LIDUVINA PACHECO MALDONADO, casados entre sí, a quienes por sus propios y personales derechos se los denomina **LOS CEDENTES**; y, por otra parte los señores FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA y MARIA CELESTE FLORES SIERRA, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y en lo sucesivo

se los denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de derechos posesorios de un lote de terreno al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de derechos posesorios de un lote de terreno: Por una parte los señores **VICTOR MANUEL FLORES RUIZ** y **SARA LIDUVINA PACHECO MALDONADO**, casados entre sí, a quienes se los llamará simplemente **los CEDENTES**; y, por otra parte los señores **FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA** y **MARIA CELESTE FLORES SIERRA**, casados entre sí, a quienes se los llamará simplemente **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Los Cedentes son socios del Comité Promejoras Barrio "Atucucho", situado en la parroquia de Cochapamba, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha donde

se encuentran en posesión ininterrumpida, pacífica y permanente - por mas de diecisiete años del lote de terreno signado con el número doscientos noventa y cinco, manzana treinta y dos, calle veinte y dos y H, casa No. N-14-58, con clave catastral número cuarenta y dos mil quinientos, cuyos linderos son:

**NORTE.-** en diez metros (10m), con la calle veinte y dos  
**SUR.-** en diez metros (10m), con la propiedad de la señora Marlene Vásquez  
**ESTE.-** en catorce metros (14m), con propiedad de ARGOS  
**OESTE.-** en catorce metros (14m), con la calle H, con una **SUPERFICIE TOTAL DE** ciento cuarenta metros cuadrados, según lo indica el certificado de posesión que se apareja a la presente, y una vivienda en construcción

**TERCERA OBJETO.-** Con estos antecedentes, Los **CEDENTES** señores VICTOR MANUEL FLORES RUIZ y SARA LIDUVINA PACHECO MALDONADO, ceden todos los derechos del lote de terreno y la vivienda en construcción detallado y descrito en las cláusula anterior a favor de los **Cesionarios** señores FLAVIO BLADIMIR GARZON y MARIA CELESTE FLORES SIERRA.

**CUARTA PRECIO.-** El justo precio de esta cesión de derechos posesorios es la cantidad de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS** que los cedentes declaran expresamente haber recibido de parte de los cesionarios, en dinero efectivo, de buena ley y de curso legal, a su entera satisfacción, por concepto del pago del lote de

terreno y la vivienda en construcción materia del presente contrato. **QUINTA.**- Los cedentes declaran haber cancelado y estar al día en el pago de las cuotas requeridas por el Comité Promejoras Barrio "ATUCUCHO" para la legalización y escrituración del lote materia de la cesión posesoria. El cesionario declara tener conocimiento de los derechos y obligaciones que adquiere por efecto de la cesión para con el Comité Promejoras del Barrio Atucucho y se compromete a respetar y cumplir. **SEXTA:** Los cedentes declaran y manifiestan que transfieren a favor de los cesionarios, el pleno dominio y posesión regular del terreno, materia de la presente cesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, accesiones, servidumbres activas y pasivas, anexos y más derechos propios del terreno.- **SEPTIMA.**- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por estar hechas en seguridad y garantía de sus legítimos intereses, además los cedentes autorizan a los CESIONARIOS la posesión inmediata del terreno y la vivienda en construcción referido en este contrato como dueños y sin limitación alguna, ratificándose en forma irrevocable e irreversible que tanto en el presente como el futuro no hará ningún reclamo por la vía civil, penal o extrajudicial. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo par la plena validez y eficacia del



instrumento público el cual le damos el carácter de una ejecutoria inviolable. HASTA AQUÍ LA MINUTA. -  
 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Córdor, con matrícula profesional número once mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue los comparecientes aquellos se ratifican y firman junto conmigo de lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

VICTOR MANUEL FLORES RUIZ

c.c. 170449202-3

*[Handwritten signature]*

SARA LIDUVINA PACHECO MALDONADO

c.c. 140029048

*[Handwritten signature]*

FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA

c.c. 1712021334

*[Handwritten signature]*

MARIA CELESTE FLORES SIERRA

C.C. 171303939-2



*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN VILLACIS MEDINA

EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Teléfono: 3411 839

## CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 633

FECHA: 25 de Agosto del 2006 -

NOMBRES: VICTOR MANUEL FLORES RUIZ

CEDULA 170448202-3

### UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 295 MANZ: 32 CALLE: \*22 y H CASA N 14 - 58

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 140.00 m 2 COLINDANTES	
		295	42501
		ESTE 14.00 m	OESTE 14.00 m
		COLINDANTES	COLINDANTES
		CALLE 22	MARLENE VASQUEZ
		ARGOS	CALLE H

OBSERVACION: Construcción  
Sector El Cisne

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,

Sr. René Gutiérrez  
VICE-PRESIDENTE



Sr. Teodoro Farinango  
PRO-SECRETARIO

Este es un verdadero antecedente es fiel compulsión de la copia certificada que me fué presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confirió la presente en Quito a los 25 días del mes de AGOSTO del año 2006.

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171202133-4

GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

18 ABRIL 1972


FECHA DE NACIMIENTO

EQ.CIVIL-001-0028-00028-M

PICHINCHA/QUITO

NANEGALITO 1972

*[Firma]*  
FIRMA DEL REGISTRAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO MARIA CELESTE FLORES SIERRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL HUMBERTO GARZON

ROSA FIDELIA ZUNIGA

QUITO 19/06/2007

FECHA DE EMISION

19/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2433669

NOVENA

QUITO - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171303939-2

FLORES SIERRA MARIA CELESTE

05 ENERO 1980

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE ATUNAS


FECHA DE NACIMIENTO

EQ.CIVIL 01 004 00004

PICHINCHA/QUITO

SAN JOSE DE ATUNAS 80

*[Firma]*  
FIRMA DEL REGISTRAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E222

CASADO Dr. Juan Vilacis Medina Garzon Zuniga

SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

VICTORIANO FLORES

MARIA GUADALUPE SIERRA

QUITO 31/07/98

FECHA DE EMISION


31/07/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0019164

NOVENA

QUITO - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0165 NUMERO

FLORES SIERRA MARIA CELESTE


1713039392 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

192-0163 NUMERO

GARZON ZUNIGA FLAVIO BLADIMIR


1712021334 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON


*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 10 MAR 2008

*[Firma]*  
Dr. Juan Vilacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



5433



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170448202-3

FLORES RUIZ VICTOR MANUEL  
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS  
07 SEPTIEMBRE 1956

006-7 0142 04282 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4933V4222

CASADO SARA LIDUVINA PACHECO M  
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO

VICTOR FLORES  
AURORA RUIZ  
QUITO 27/03/2007

27/03/2019  
FECHA DE CANCIONADO

FORMA No REN 2310508  
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 140029474-B

PACHECO MALDONADO SARA LIDUVINA  
AZUAY/GUALACEO/REMISIO CRESPO TORAL

31 OCTUBRE 1962

0051 00101 E  
AZUAY/GUALACEO  
GUALACEO 1962

FIRMA DEL CEDULADO



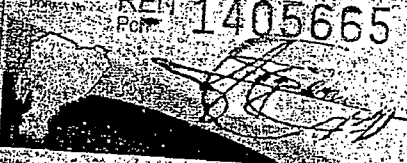

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO VICTOR MANUEL FLORES RUIZ  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JAI ME SALVADOR PACHECO  
ESTHER MARGARITA MALDONADO

QUITO 25/02/2005


REN 1405665  
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

175-0072 1400294748  
NUMERO CECULA  
PACHECO MALDONADO SARA LIDUVINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
VELA FLORA PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

151-0118 1704482023  
NUMERO CECULA  
FLORES RUIZ VICTOR MANUEL


PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHALCICRUZ PARROQUIA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito a 10 MAR. 2008

Dr. *Juan Carlos Medina*  
Dr. Juan Carlos Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE DERECHOS** OTORGADO POR VICTOR MANUEL FLORES RUIZ Y CONYUGE A FAVOR DE FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA Y CONYUGE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA -  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA  
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina



# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE C. Identidad: 1716850225 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA SANDRO VALDEZ PAUCAR Cargas familiares: UNO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: -3- Socio Fundador: \_\_\_\_\_ Cesión de derechos: FLAVIO BLADIMIR GARZON ZUÑIGA Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI  NO  Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI  NO  Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI  NO  Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI  NO  En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 5 A

**DECLARACIÓN:** Yo YUMISEBA CRIOLLO JOSE VICENTE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1716850225, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

  
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
 Urb. Carcelén - 022470384 /  
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento  
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS  
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**BARRIO: ATUCUCHO**

**SECTOR: PLANADAS DEL CISNE**

**A.- IDENTIFICACIÓN**

1.- Nombres y apellidos completos: MURILLO VACA TELMO JOAQUIN

Cedula de identidad: 1707321780

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 OCTUBRE 1962

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Manzana 92 N° Lote 16 Superficie Censo: 132m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**SI NO**

a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X

b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o

c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.

d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X

e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X  
 y tiempo de posesión del lote;

f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio  
 o partida de matrimonio.

g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad  
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no  
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del  
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

**D.- OBSERVACIONES:**

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170732178-0

MURILLO VACA TELMO JOAQUIN  
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

4 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTOS  
REG. CIVIL 009-2 0292 05680 M

PICHINCHA/ QUITO  
CONZALEZ SUAREZ 1962



SECRETARÍA DE CREDENCIAMIENTO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443312442

CASADO NANCY MARLENE VÁSQUEZ POZO

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

TELMO MURILLO


BLANCA VACA

QUITO 07/07/2009

07/07/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 1355226



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

047-0236 1707321780

NÚMERO CÉDULA

MURILLO VACA TELMO JOAQUIN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. a 2  
fote 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA  
**171035802-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VASQUEZ POZO  
 NANCY MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO  
 1968-12-20

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 F

ESTADO CIVIL  
 Casada

TELARDO JOAQUÍN  
 MURILLO VACA

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 OBRERO

V2444Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VASQUEZ ANGEL SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 POZO HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-02-01

DIR. GENERAL  
 TRABAJO DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2021

**169-0376**  
 NÚMERO

**1710358021**  
 CÉDULA

**VASQUEZ POZO NANCY MARLENE**

PROVINCIA  
 PICHINCHA

PROVINCIA  
 COTACOLLAO

PARROQUIA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO  
 ZONA

*Vive He Reed*  
 DIRECTOR GENERAL

del Cerne

2-92

1-16

5439

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-08 15:54:06 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Monillo, Vaca Telmo Joaquin.  
Lote:



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRI

ESPECIAL / RESC

No. 5368

Factura No. 001-006-1691074

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 108920520-03  
Valor a pagar: 16.30

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1089205 - 8 MURILLO VACA TELMO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170732178-0

Dirección servicio: OE14C N57-117 PB N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4970

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 1157120-HEX-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	669.00	550.00	119	Kwh	8.34
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.34  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.25

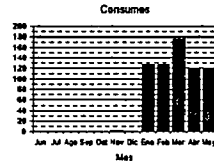
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
AJUSTE CONSUMO	2.94
AJU.SUB.TAR.DIG.ENER	0.74
AJU.SUB.TAR.DIG.COME	0.71
TOTAL VALORES PENDIENTES:	4.39



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto

y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No-5368

Factura No. 001-006-1691074

Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 108920520-03  
Valor a pagar: 16.30

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1089205 - 8 MURILLO VACA TELMO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170732178-0

Dirección servicio: OE14C N57-117 PB N57C ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-4970

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.54
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.30
AJUSTE A. PUBLICO		0.16
AJUSTE T.R. BASURA		0.46
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		4.39
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		8.05



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.25
Otros valores a pagar (2):	8.05
TOTAL (1) + (2):	16.30

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR SC Bye 06/01/2010 01:41:50 PM 245533270

MURILLO VACA TELMO 1001089205200 16.30 06/01/2010

\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

5140





# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

## CERTIFICADO DE POSESION

DC. NUMERO: 453

FECHA: 25 de Agosto de 2003

NOMBRES: TELMO JOAQUIN MURILLO VACA

CEDULA 170732178-0

### UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 396 MANZ: 9 CALLE: 23 Y LA H CASA Oe-14-50

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 104,00 m <sup>2</sup> COLINDANTES		
		396	42501	NORTE 8,00 m
		SUR 8,00 m	CALLE 23	
		ESTE 13,00 m	SR. JHONY CASTILLO	
		OESTE 13,00 m	CALLE H	

OBSERVACION: Construcción 130,00 m<sup>2</sup> Dos plantas - Hormigon armado  
Sector el Cisne

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996  
al proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER  
el PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado  
en base a:

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,

*Luis Yacelga*

Sr. Luis Yacelga  
PRESIDENTE



*Teodoro Farinango*

Sr. Teodoro Farinango  
PRO-SECRETARIO

hayan. DR. VICENTE VALLEJO BELGADO  
SECRETARIO GENERAL DEL CANTON  
Gobierno Autónomo de Cochabamba  
que antecede en esta COMPULSA de la copia  
que se puso a su vista.

Guito, d

23 SEP 2004



# COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

**Atucucho**

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

## CERTIFICADO DE POSESION

OC. NUMERO: 453 FECHA: 25 de Agosto de 2003

OMBRES: TELMO JOAQUÍN MURILLO VACA CEDULA 170732178-0

### UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 396 MANZ: 9 CALLE: 23 Y LA H CASA Oe-14-50

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 104,00 m <sup>2</sup> COLINDANTES				
		396	42501	NORTE 8,00 m	SUR 8,00 m	ESTE 13,00 m

BSERVACION: Construcción 130,00 m<sup>2</sup> Dos plantas - Hormigon armado  
Sector el Cisne

e acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996  
el proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER  
PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado  
a base a:

HONOR Y VERDAD  
CERTIFICO,

*Luis Yacelga*

Sr. Luis' Yacelga  
PRESIDENTE



*Teodoro Farinango*

Sr. Teodoro Farinango  
PRO -SECRETARIO



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON  
QUITO, certifico y doy fe que el documento  
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia  
que se puso a mi vista.

Quito, a

23 SEP 2004  
NOTARIO

**EMAAP-Q**

RUC: 176009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA**Agosto****2010****Factura Nro. 001-013-203789**

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y O-HEAS 13001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52896613**RUC/CI: **1707321780**CLIENTE: **MURILLO VACA TELMO**TELÉFONO: **0**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 23 LT 396**PLACA PREDIAL: **0e14-50**SECTOR: **COTOCOLLAO**N° DE MEDIDOR: **4053296**CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	032	04390	00	01

CONSUMO (M3) **14** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**  
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **7**

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,91
ALCANTARILLADO	1,51
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,42
<b>5443</b>	



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-12-16	669	2010-01-20	683
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		USD
09-01	205	13919	14336
09-02	21	10702/12	\$ 7,94
09-03	13		
09-04	13		
09-05	15		
09-06	10		
09-07	26		
09-08	18		
09-09	44		
09-10	15		
09-11	21		
09-12	12		
10	13		
	14		

**MENSAJES AL CLIENTE**

**-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424**

**SGS** El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIENTO: **2010-02-03**

**NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

<b>SUBTOTAL</b>		<b>7,94</b>
<b>IVA 0%</b>		<b>0,00</b>
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD <b>7,94</b>
1		

2  
5

CORPORACION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES CNT S.A

Recibo de Caja

Pago #:119373395-----

Numero Telefonico:23411981

Factura #:001-001-1350919

Cliente:MURILLO VACA TELMO JOAQUIN

Fecha Pago:15-12-2009 10:14:36

VALOR PAGO:\$16.37

Sucursal Recaudo:CAJA 5 COTOCOLLAO NR



**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.**

**FACTURA**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No 1398 del 11/11/2008

Autorización SRI No.: 1107633354

Válida hasta: **NOVIEMBRE 2010**

Dirección: Vía Aéreo E4-66 y Aranzana, edificio Sudo Z. Telf.: (593 2) 3966 100 RUC: 1792162068001

ZONA 095-016-1K-017919		212095 012033	PERIODO DE CONSUMO NOVIEMBRE 2009	FACTURA No. 001-001-1350919
NOMBRE MURILLO VACA TELMO JOAQUIN			C.C./RUC 1707321780	MESES IMPAGOS 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO CALLE 23 N57 117 CALLE 11 N57 CASA ESQUINERA CON DOS LANFOR - PRR ATUCUCHO			PAGUE SIN RECARGO HASTA 11 - ENERO - 2010	FECHA DE EMISIÓN 10/12/2009
BARRIO COTOCOLLAO	RUTA ENTREGA NORMAL		TIPO DE SERVICIO TELEFONIA	CATEGORIA RESIDENCIAL
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO 03D4080CA0DB09E18E4	CUENTA O TARJETA 241E44686489A36	NUMERO SERVICIO 23411981	VALOR RECLAMO 0.00

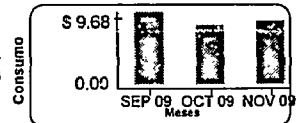
**DETALLE DE RUBROS**

5444

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50			
CONSUMO LOCAL	276m39s	2.77			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.47</b>			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	0.89			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
<b>TOTAL FACTURA</b>		<b>8.36</b>			
VALOR IMPAGO		8.01			
INTERES POR MORA		0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO		0.00			
<b>T A PAGAR</b>		<b>16.37</b>			

**ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA**

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1707321780 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT S.A. o consulte esta información al 100 opción 4.  
Estimado Cliente: en caso de tener más de 2 planillas en mora., el valor impago deberá realizarlo de manera inmediata.



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR EL OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTTEL: 1800 567-567

**PERIODO FACTURADO**  
**CUPON VALIDO POR UNA GUIA TELEFONICA GRATUITA**

FACTURA Nº	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	PÁGUESE SIN RECARGO HASTA	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-1350919	119373385	23411981	11 - ENERO - 2010	0.00	16.37



212095  
254281

IMPRESIÓN: TASKI S.A. - Aut. 1321 - Web Site: www.taski.com.ec - Telf.: (593-2) 241 4420

ORIGINAL USUARIO

# CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

**PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MURILLO VACA TELMO JOAQUIN C. Identidad: 1707321780 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: VASQUEZ POZO NANCY MARLENE Cargas familiares: UNA.

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: \_\_\_\_\_ Delegación otorgada por: \_\_\_\_\_

Conflicto no judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Conflicto Judicial: SI \_\_\_ NO X Explique: \_\_\_\_\_

Posesión de espacio público: SI \_\_\_ NO X Autorizado por: \_\_\_\_\_ Con otro poseionario: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI \_\_\_ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 92 LOTE 16

**DECLARACIÓN:** Yo MURILLO VACA TELMO JOAQUIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707321780, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X   
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011